

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Visión y reflexión desde la formación profesional

José Theódulo Esquivel Grados
Segundo Elmer Robles Ortiz
Clotilde Paula Venegas Mejía
Carolina Amelia Neira López
Nancy Jesús Tacilla Ramírez
Freddy Ronal Benavidez Núñez
Manuel Tomás Gonzales Benites

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Visión y reflexión desde la formación profesional

José Theódulo Esquivel Grados
Segundo Elmer Robles Ortiz
Clotilde Paula Venegas Mejía
Carolina Amelia Neira López
Nancy Jesús Tacilla Ramírez
Freddy Ronal Benavidez Núñez
Manuel Tomás Gonzales Benites

Este libro ha sido debidamente examinado y valorado en la modalidad doble par ciego con fin de garantizar la calidad científica del mismo.

© Publicaciones Editorial Grupo Compás
Guayaquil - Ecuador
compasacademico@icloud.com
<https://repositorio.grupocompas.com>



Esquivel, J., Robles, S., Venegas, C., Neira, C., Tacilla, N., Benavidez, F., Gonzales, M. (2023), Responsabilidad social universitaria. Visión y reflexión desde la formación profesional. Editorial Compás

© José Theódulo Esquivel Grados
<https://orcid.org/0000-0002-4591-9921>
Segundo Elmer Robles Ortiz
<https://orcid.org/0000-0001-9737-9472>
Clotilde Paula Venegas Mejía
<https://orcid.org/0000-0001-7963-2366>
Carolina Amelia Neira López
<https://orcid.org/0000-0001-8037-8473>
Nancy Jesús Tacilla Ramírez
<https://orcid.org/0000-0003-1838-6055>
Freddy Ronal Benavidez Núñez
<https://orcid.org/0000-0002-1656-4121>
Manuel Tomás Gonzales Benites
<https://orcid.org/0000-0002-0617-7064>

ISBN: 978-9942-33-687-3

El copyright estimula la creatividad, defiende la diversidad en el ámbito de las ideas y el conocimiento, promueve la libre expresión y favorece una cultura viva. Quedan rigurosamente prohibidas, bajo las sanciones en las leyes, la producción o almacenamiento total o parcial de la presente publicación, incluyendo el diseño de la portada, así como la transmisión de la misma por cualquiera de sus medios, tanto si es electrónico, como químico, mecánico, óptico, de grabación o bien de fotocopia, sin la autorización de los titulares del copyright.



ÍNDICE GENERAL

Índice de tablas	5
Índice de figuras	6
Prólogo	7
Introducción	20
Capítulo 1. Tercera función universitaria	
Extensión Universitaria en el mundo	26
Extensión Universitaria en Latinoamérica	29
Roles de la Extensión Universitaria	37
Universidad y sociedad	38
Capítulo 2. Universidades Populares	
Rol social de la Universidad	43
Centro Universitario de La Libertad	45
Centro Universitario de San Marcos	53
Juventud reformista del Cuzco	55
Reforma, Universidades Populares y acción social	55
Capítulo 3. Extensión Universitaria: Leyes y casos	
Primeras manifestaciones	69
Marco legal y normativo	69
- <i>Estatuto Universitario de 1946</i>	69
- <i>Ley Universitaria de 1960</i>	70
- <i>Ley Orgánica de la Universidad Peruana de 1969</i>	71
- <i>Ley Universitaria de 1983</i>	72
- <i>Ley Universitaria de 2014</i>	73
Una experiencia: La Universidad del aire	74
Capítulo 4. Responsabilidad Social Universitaria	
¿Qué es la Responsabilidad Social?	76
Universidad y Doctrina Social de la Iglesia	80
RSU en la línea del tiempo	87
RSU, desarrollo sostenible y mejora continua	95

RSU e impactos universitarios	103
RSU: Dimensiones y líneas de acción	104
RSU: Ejes y niveles	105
RSU: Teorías y enfoques	107
RSU: Concepciones y equivocaciones	110
Capítulo 5. Metodología y resultados	
Aspectos metodológicos	113
Análisis y resultados	114
A modo de síntesis	134
Referencias	
Cuestionario	151

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Diferencia entre Extensión y Proyección Social con RSU	95
Tabla 2. Categorías y número de subcategorías asociadas a la RSU	116
Tabla 3. Enraizamiento de subcategorías de la categoría ‘función de Extensión Universitaria’	117
Tabla 4. Enraizamiento de las subcategorías de la categoría ‘contribución de la Universidad al desarrollo social’	120
Tabla 5. Enraizamiento de subcategorías de la categoría ‘contribución de la Universidad a los objetivos de desarrollo sostenible’	123
Tabla 6. Enraizamiento de subcategorías de la categoría ‘implementación de la responsabilidad social universitaria en la gestión administrativa’	127
Tabla 7. Enraizamiento de las subcategorías de la categoría ‘implementación de la RSU en la docencia e investigación’	131

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Clases de responsabilidad social, según acción ética y política de gestión	78
Figura 2. Responsabilidad social, nuevo modo de gestión en las organizaciones del s. XXI	79
Figura 3. Responsabilidad social universitaria: eje de las funciones universitarias	93
Figura 4. Las respuestas de la Universidad desde la gestión socialmente responsable	103
Figura 5. Niveles internos y externos de la Responsabilidad Social Universitaria	107
Figura 6. Proceso de análisis de datos cualitativos (discursos de los entrevistados)	114
Figura 7. Categorías de la responsabilidad social universitaria, según opinión de docentes informantes	115
Figura 8. Relaciones de subcategorías con la categoría ‘función de Extensión Universitaria’	118
Figura 9. Relación de subcategorías con la categoría ‘contribución de la Universidad al desarrollo social’	122
Figura 10. Relaciones de subcategorías con la categoría ‘contribución de la Universidad a los objetivos de desarrollo sostenible’	125
Figura 11. Relaciones de subcategorías con la categoría ‘implementación de la responsabilidad social universitaria en la gestión administrativa’	129
Figura 12. Relaciones de subcategorías con la categoría ‘implementación de la RSU en la docencia e investigación’	134

PRÓLOGO

Existen, según Augusto Salinas, tres tipos o patrones de interacción entre universidad y sociedad: a) La academia, es decir la universidad, acepta el sistema predominante de valores en una sociedad concreta que llegan a identificarse con los suyos; b) Los integrantes de la comunidad académica, profesores y estudiantes, rechazan los valores de la sociedad que la circunda, y se refugian en una torre de marfil; y c) La tensión entre comunidad universitaria y la sociedad donde se asienta genera una relación creativa y crítica, estimulante para ambas¹.

Todo parece indicar que el primer tipo es el más extendido en América Latina y algunas universidades de Estados Unidos. Sus ventajas son variadas. Parte de un consenso acerca de la función social de la universidad; elimina conflictos y crea una similitud de propósitos entre universidad y sociedad. Aquella provee a esta de profesionales, asesoría técnica, elementos de cultura masiva, por ejemplo: conferencias, exposiciones y conciertos. La universidad detecta qué productos educados puede utilizar la sociedad con mayor provecho y se adapta a los requerimientos de su entorno. Las funciones primarias de investigación, enseñanza y proyección son organizadas según la demanda social. La institución universitaria, en fin, es una entidad eficiente y sensitiva, supuesta o realmente, en relación a la problemática social. Pero este marco de interacción entre universidad y sociedad tiene sus debilidades, un precio alto: la pasividad o conformismo de ambas. La tarea de la universidad consiste en saber o suponer lo que puede hacer por la sociedad tal cual es, en lugar de preguntarse qué rol puede jugar en el cambio social. Y por su parte, la sociedad se habitúa al asistencialismo universitario.

El segundo patrón es una herencia del tiempo de la universitas medieval, durante el cual los académicos, bajo el principio de

¹ Cfr. Salinas, A. (1983). La Universidad chilena y los problemas de profesionalización y las dos culturas. *Estudios Pedagógicos*, 9, p. 66; Publicación de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Austral de Chile, Valdivia.

independencia frente al poder político, pretendieron vivir al margen del acontecer social. A ello obedecía la idea de claustro aplicada a la universidad, lugar cerrado o aislado de los demás componentes de la sociedad. Idea concomitante con el origen de las universidades en el seno de las iglesias en cuyos conventos, esto es sus claustros, se realizaban las clases, concepto ahora incompatible con el de universidad, institución abierta a la cultura universal de todos los tiempos y a estudiantes de todo el planeta. Hoy en día, cuando el financiamiento de la universidad depende, cada vez en mayores proporciones, de fuentes externas, es imposible tener en cuenta a este tipo de relación.

En el tercer tipo cabe a plenitud la función social de un organismo universitario dinámico, innovador, abierto al avance del conocimiento, al estudio de la realidad donde funciona, sembrador de ideas, indicador de rumbos para que el hombre alcance mejorar condiciones de vida.

La tensión entre universidad y sociedad, a la luz del moderno enfoque de conflictos entre personas, instituciones o grupos, desde una óptica constructiva y funcional, no debe entenderse como un enfrentamiento negativo que entorpece y dificulta el logro de propósitos de dos partes, sino como una fuerza positiva; en tal sentido, la universidad, al ejercer liderazgo, cuestiona a la sociedad en forma franca, reflexiva, creativa, y así contribuye a su progreso. En cambio, si la universidad y la sociedad actuarían como grupos apacibles, serían entes estáticos que no responderían a la innovación.

La universidad concebida por el movimiento estudiantil de la Reforma Universitaria, en cuyo desarrollo se propone –sobre todo en el Perú– la función social de la academia, se inscribe en este último tipo. Los reformistas cuestionaron no sólo el orden universitario sino el orden social general; fueron contestatarios, críticos, rebeldes, no aceptaron el statu quo. Los jóvenes se preocuparon por los problemas del país, sintieron emoción social y acercáronse hacia el pueblo, pusiéronse al lado de los humildes. Así están registradas las expresiones y acciones de muchos de ellos, tales como Jorge Basadre, Manuel Seoane y, por

supuesto, Haya de la Torre². El pueblo escuchó su mensaje y se unió a ellos. Por eso Luciano Castillo escribió: “El pueblo al intervenir en el movimiento reformista lo ha vitalizado. Sus líderes se han empapado en la sensibilidad del alma popular y desde el primer momento proclamaron la socialización de la cultura como una de sus banderas”.³

Antes que nada y por encima de todo, la reforma universitaria, es un fenómeno social resultante de otro más extenso: el grado de desarrollo de nuestros países. Entonces, es un error presentarlo únicamente como un problema de renovación del gobierno universitario, o solo bajo la faz pedagógica, o como ensayo para aplicar los métodos de investigación científica.

La preocupación de la reforma conformó un binomio, pues se dio simultáneamente en el plano cultural y educativo o académico, y en la lucha por mejorar las condiciones sociales y económicas de toda la población, cuyos hondos y difíciles problemas no le fueron indiferentes.

² Jorge Basadre registra esa tendencia de su generación al aspecto social en los siguientes términos: “El estudiante ha ampliado y ha enaltecido su condición: ha adquirido la emoción social. Ella es la característica de esta generación. Aunque no la tengan todos, es el aporte que dejaremos a los que vendrán después [...]”. En “La emoción social”, *Claridad*, Órgano de la Federación Obrera Local de Lima y de la Juventud Libre del Perú, año 1, N° 5, Lima, segunda quincena de marzo de 1924, p. 12. Y Manuel Seoane escribe: “La inquietud de la juventud peruana, al conjuro de las nuevas aspiraciones humanas, había necesariamente, de afrontar la cuestión social. Con verdadera pasión tomó entonces la defensa de los humildes y de los despojados, combatiendo las desigualdades económicas”. En “La nueva generación peruana”, *Claridad*, año 2, N° 7, 1^a quincena de noviembre de 1924, p. 10. Y Haya de la Torre se ocupa del asunto muchos de sus escritos sobre temas universitarios, él se propuso darles a las universidades un nuevo sentido, que dejaran de ser el asilo de una isla académica y funcionaran como un archipiélago en conjunción con la integridad dinámica de la patria, y entraran más profundamente en la esencia misma de la vida del país, como academias y también tribunas para el debate de nuestros problemas. Y, por ende, “[...] hacer de las universidades no sólo las escuelas selectas de profesionales excelentes, sino algo más: las preparadoras y orientadoras de la vida integral de la nación; deben ser las enrumbadoras de su derrotero espiritual, la luz constante y señera que marca los caminos, que ilustra las conciencias de todos los gestores de la vida nacional”. En: “Conferencia sustentada por el Sr. Víctor Raúl Haya de la Torre en el General de la Universidad, el día 24 de octubre de 1946, al serle otorgado el Título de Doctor Honoris Causa, por la Facultad de Letras y Pedagogía”. *Revista de la Universidad Nacional de Trujillo*, II Época, N° 2, Trujillo- Perú, agosto de 1947, p. 38.

³ Cfr. Comentario al libro de Julio V. González: “La Reforma Universitaria”, en *Amauta*, Doctrina, arte, literatura, polémica, año II, N° 9, Lima, marzo de 1927. Sección *Libros y revistas*, p.2.

No obstante, su condición de privilegiados de la educación superior, los reformistas observaron que la universidad no existía para el pueblo; sólo era de interés para quienes estudiaban una profesión. Por su incapacidad de renovarse, por la frialdad y pedantería de sus cátedras, el andamiaje universitario era una isla solitaria y sombría en medio del piélago social.

Los jóvenes –no los catedráticos- entendieron el problema de la universidad unido al problema de toda la educación, y éste ligado a los problemas sociales, vale decir, a las condiciones de vida y de trabajo, a las de carácter espiritual, material, político y económico de los conglomerados humanos que, justamente, nutren la universidad.

Dirigieron su atención a todos los niveles educativos, no solamente el superior y, en general, a la elevación de los grados culturales de toda la sociedad. En esa perspectiva democrática, el movimiento de la reforma universitaria propugnó el derecho a la educación de niños y jóvenes sin más límites que los derivados de sus propias capacidades. Este es un punto esencial del movimiento. Una posición principista para eliminar los desniveles de escolaridad.

Pensaron los estudiantes reformistas que la pedagogía debe sostener recia bandera de lucha por la equidad y en contra de las condiciones socioeconómicas que impiden la educación integral y excluyen a miles de peruanos del sistema educativo. Fueron partidarios de la enseñanza gratuita y defendieron el derecho a la educación de los trabajadores manuales.

En virtud de su orientación social, las universidades quedaron obligadas al estudio de los grandes problemas nacionales. Entonces, buscaron servir al pueblo, poner su saber al servicio de los grupos humanos marginados. Aparece aquí, en América Latina, con mayor claridad que en Europa y Estados Unidos, otra misión de la universidad: a la de carácter científico, humanístico y profesional, se unió la misión social. Por consiguiente, estudiar los problemas del país, buscar alternativas para solucionarlos, ponerse al alcance de las clases desvalidas, proyectar los beneficios de la cultura a todo el pueblo; crear

conciencia de la justicia social. En palabras de Antenor Orrego, su generación anheló “[...] que la cultura se encendiera para el pueblo, o más bien para que la universidad fuera la prolongación del pueblo en la cultura”⁴.

De allí que las generaciones reformistas entendieron la educación como medio esencial para organizar una república democrática sustentada sobre la justicia social y la libertad, luchar contra la miseria, popularizar la cultura y formar conciencia de que el trabajo dignifica al hombre y es el principal instrumento del desarrollo integral. Los jóvenes de entonces preconizaron la dignificación de todos los trabajos socialmente productivos y la reivindicación económica de los trabajadores, cuya participación en la vida del Estado, como ciudadanos que producen y concurren a la economía del país, merecen justa retribución. Frente a la educación formadora de vanidosos hombres de letras y desdeñosa del trabajo manual, opusieron una educación vinculada con el trabajo por cuanto éste enaltece, humaniza, libera, es fuente de riqueza, estimulante del espíritu creativo, no es afrenta ni envilece.

Entendido el problema cultural como parte del problema social, los estudiantes fueron plenamente conscientes de que los planes de mejoramiento educativo sólo se realizarían simultáneamente con la transformación político social. El movimiento reformista, esto es, la juventud, enseñó a la universidad su obligación social, su deber de crear y dar su saber para elevar a nuestros países, de su condición de exportadores de materias primas y consumidores de productos foráneos, a pueblos que alcancen su desarrollo sostenible y su independencia cultural. La reforma tendió a una universidad auténticamente nacional y latinoamericana, sin perder su calidad de casa de la cultura universal; que estudie nuestra tierra y al hombre que la habita, de modo que la realidad natural y humana nutran a cada una de las profesiones.

⁴ Cfr. Orrego, A. (2011). *Obras completas*, tomo V. Lima: Pachacútec, p. 214.

El estudiante universitario forma parte de una minoría que logra educación superior, conforma una elite educacional, se capacita y eleva su nivel de cultura. Tal situación fue considerada un privilegio frente al resto de la sociedad. Por tanto, el estudiante debía retribuir esa ventaja mediante una acción social útil, que busque solucionar los problemas de su entorno. Para lo cual debía tener clara conciencia de su realidad. Justamente, la reforma exigió a los estudiantes comprender sus deberes y asegurar su realización eficaz.

Frente a la realidad estudiantil anterior a 1918-1919: jóvenes cruzados de brazos y de oídos sordos al clamor del pueblo, y frente a la idea de proyectar la acción universitaria a los sectores pobres de la sociedad, los reformistas no dudaron en seguir este último camino. Antes, los jóvenes sólo se dedicaban a estudiar para ser profesionales y mejorar egoístamente su economía, hasta que apareció un tipo nuevo de juventud que, sin descuidar sus estudios, adquirió vocación de servicio hacia las clases explotadas de la sociedad. Primaba en aquéllos el individualismo y la incomprensión de los problemas sociales; en estos, la orientación de solidaridad, justicia y cambio; ansias por devolver a la sociedad lo que de ésta recibían. Los estudiantes quisieron darle un nuevo sentido a las Universidades, nueva proyección, que no se orienten solo a conferir títulos profesionales, sino a la investigación científica, a crear conocimiento, a exaltar los valores de la cultura; abrir sus puertas a jóvenes de escasos recursos económicos que no podían llegar a sus aulas; democratizar la educación; responder a las necesidades del contexto social que las nutre.

Los estudiantes argentinos de la Facultad de Derecho de Buenos Aires, en manifiesto publicado en 1920, abogando por los cursos de extensión universitaria, decían que “la universidad necesita desenvolver en la dinámica social, una función superior a la simple tarea periódica de facturar doctores” y que, por ende, “irá hacia el pueblo procurando llenar su verdadera misión de docencia social”. Ellos estaban

convencidos de que su práctica contribuiría a corregir el divorcio anacrónico entre universidad y pueblo⁵.

En México, ante el llamado de José Vasconcelos, los jóvenes participaron en calidad de voluntarios en las “misiones culturales”, proyecto destinado a solucionar ciertos problemas apremiantes de las comunidades indígenas. Cientos de estudiantes dejaron la vida cómoda de sus casas y ciudades para realizar obra educativa en las montañas. Según Guy Inman: “La mayor parte de estos jóvenes, pocos años antes se habían contentado con filosofar sobre la vida, escribir versos y soñar ensueños. Pero ellos llegaron a darse cuenta de que, si México debía ocupar un lugar de influencia, sus gentes jóvenes deberían entregarse a resolver los problemas que hasta entonces evitaron el progreso”.⁶

No bastó, pues, al joven estudiante luchar en el ámbito intrauniversitario, persiguiendo propósitos específicamente académicos, sino que le fue preciso luchar en el campo social, más duro y espinoso, pero más hermoso y noble, porque entraña preocupación no solo por el progreso propio, sino también el de su familia, región, país, continente y de la humanidad.

En su conjunto, en el Perú y otros países de América Latina, fueron importantes medios, propuestos unos, practicados otros, del aspecto social de la universidad conectadas con el quehacer académico los siguientes:

Las universidades populares; los cursos de extensión universitaria o cultural, las conferencias y exposiciones, los conciertos, recitales y concursos; las campañas de alfabetización y de lucha contra el alcoholismo y la drogadicción; el acceso libre del público interesado a las aulas, laboratorios, museos, bibliotecas y archivos; la publicación de revistas y folletos; los programas transmitidos por radio; el

⁵ Cfr. “Manifiesto del Centro de Estudiantes de Derecho al inaugurar los cursos de extensión universitaria”, en *La Reforma Universitaria*. Del Mazo, Gabriel. Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1967, tomo I, p. 138.

⁶ Cfr. Inman, G. (1941). El movimiento estudiantil de la América Latina. (Fragmento de su libro *El destino de la América Latina*). En G. Del Mazo (1968). *La Reforma Universitaria*, tomo III. Lima: UNMSM, p. 332.

asesoramiento a gremios de trabajadores en su lucha reivindicatoria; las veladas o brigadas de extensión artística, de mejoramiento agrícola y prácticas sanitarias en los sectores rurales; asimismo, los consultorios jurídicos gratuitos para personas pobres; las prácticas de conservación del ambiente, sembrado de árboles y la institucionalización de la Fiesta de la Planta, iniciada en la Universidad Popular de Vitarte; las actividades deportivas; también los convenios de cooperación e intercambio de estudiantes, como el suscrito por la Federación de Estudiantes del Perú y la Federación Universitaria Argentina, y el de ésta con la de Chile, en 1920; incluso la libre asistencia a clases de los alumnos que trabajan.

La orientación social universitaria fue dual: interna y externa. A la primera le interesó el alumno; se dio con el postulado de asistencia libre, para posibilitar los estudios de quienes trabajaban en razón de su pobreza de recursos económicos, y mediante becas. También se tradujo a través de la participación del público en los actos universitarios. La otra modalidad, la externa, por su naturaleza, fue de mayor alcance, originó diversos organismos y acciones de contacto e identificación con el pueblo. Surgió así la proyección social y extensión universitaria, no necesariamente con tal nombre, pero era la manifestación o función social de la universidad; con ello hizo docencia popular, educación de masas y estudio de la realidad palpitante.

En verdad, el acercamiento de la universidad a su contexto social surge en el Perú en 1907 en la forma de insipiente Extensión Universitaria mediante clases esporádicas a cargo de algunos catedráticos y estudiantes dirigidas a obreros y artesanos, en sociedades de auxilios mutuos y gremios laborales. Y aunque hubo experiencias germinales previas en diversas ciudades latinoamericanas, las Universidades Populares fundadas a partir del Grito de Córdoba, son expresión ilustrativa del civismo y la emoción social de estudiantes de avanzadas ideas que abrieron a los trabajadores manuales una ventana para mirar el mundo.

Fue en el Perú donde la orientación social del movimiento reformista alcanzó su mayor notoriedad, hecho reconocido por diversos gestores y estudiosos del movimiento, entre ellos, Gabriel del Mazo. Aquí, los estudiantes habían apoyado a los obreros en la conquista de las 8 horas diarias de trabajo, y, llegado el momento, los obreros, a su vez, acudieron al llamado de los estudiantes para participar en diversos actos de la reforma. El primer Congreso Nacional de Estudiantes, organizado y presidido por Víctor Raúl Haya de la Torre, realizado en Cusco entre el 11 y 20 de marzo de 1920, orientó socialmente a la juventud estudiosa como se puso en evidencia en los debates, principales acuerdos y sucesos posteriores. En él tuvieron destacada participación estudiantes que después fueron notables figuras de la política y de la intelectualidad. De ese conclave surgieron las universidades populares. Sin embargo, cabe anotar que sus primeros intentos de funcionamiento ocurrieron en Trujillo, a través del Centro Universitario. Pero el congreso citado les dio su partida bautismal. Los jóvenes reformistas no sólo teorizaron sobre educación popular, sino, y esto importa más, actuaron de acuerdo con sus ideas. Una de las conclusiones del Congreso del Cusco declaró que: “La Universidad Popular tendrá intervención oficial en todos los conflictos obreros, inspirando su acción en los postulados de justicia social”. Otras resoluciones decían: “La Universidad Popular deberá preocuparse a la vez del perfeccionamiento intelectual, moral y físico del obrero, de sus necesidades materiales, fomentando al efecto la creación de cooperativas, cajas de ahorro, y demás instituciones que tiendan a ese fin”. Para la mejor realización de sus fines la Universidad Popular organizará bibliotecas, con préstamo de libros a domicilio; museos de producciones naturales e industriales; salas de recreo y campos deportivos, y consultorios técnicos.⁷

Según Cornejo Koster, de las conclusiones de dicho evento “[...] ninguna tuvo la trascendencia en el futuro y ninguna se hizo después tan

⁷ Cfr. Robles Ortiz, E. (2009). *La Reforma Universitaria: sus principales manifestaciones*. Trujillo: Fondo Editorial de la Universidad Privada Antenor Orrego, pp. 242-244.

efectiva como la referida a las universidades populares”.⁸ Esta observación fue corroborada algún tiempo después por Mariátegui cuando escribió: “El voto de mayor trascendencia de ese Congreso es el que dio vida a las universidades populares, destinadas a vincular a los estudiantes revolucionarios con el proletariado y a dar un vasto alcance a la agitación estudiantil”.⁹ Por su parte, Basadre dirá: “Significado especial tuvo el acuerdo que creó la Universidad Popular bajo la dirección de la Federación de Estudiantes del Perú con el fin de suministrar cultura general y especialización a la clase obrera”.¹⁰

Las universidades populares, en el Perú, abrieron sus puertas en varias ciudades, bajo el nombre de “Manuel González Prada”. El proceso de enseñanza-aprendizaje enfatizó en la formación moral y cívica, así como en conocimientos de interés inmediato para los trabajadores: higiene personal y primeros auxilios; pero no descuidó contenidos de historia, geografía, literatura, psicología, economía, química, biología... Además, realizó: labor artística, deportiva, de alfabetización; campañas contra el alcoholismo y consumo de drogas; excursiones y forestación. Junto a Víctor Raúl Haya de la Torre, rector fundador y profesor, realizaron encomiable docencia sin recibir retribución económica, jóvenes que después alcanzaron elevada posición en la vida cultural y política del Perú, entre ellos, Raúl Porras Barrenechea, Luis F. Bustamante, Manuel Abastos, Enrique Cornejo Koster, Jacobo Hurwitz, Oscar Herrera, Nicolás Terreros, Luis E. Heysen, Antenor Orrego, Carlos Manuel Cox y Luciano Castillo. A su regreso de Italia, José Carlos Mariátegui desarrolló 17 conferencias entre 1923 y 1924, a solicitud del rector. El texto de tales conferencias, en unos casos; los esquemas en otros, como también la reseña periodística de una de ellas, han sido publicados póstumamente como parte de sus Obras completas. En la

⁸ Cfr. Cornejo Koster, E. (1926). Crónica del movimiento estudiantil peruano. En G. Del Mazo (1968). *La Reforma Universitaria*, tomo II. Lima: UNMSM, p. 15.

⁹ Cfr. Mariátegui, J. C. (1959). *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana* (7^a ed.). Lima: Empresa Editora Amauta, p. 120.

¹⁰ Cfr. Basadre, J. (1968). *Historia de la República del Perú* (6^a Ed.), tomo XIV. Lima: Universitaria, p. 113.

primera conferencia reconoció la valía de la institución que lo acogía, creada por el movimiento reformista, con las siguientes palabras: “La única cátedra de educación popular, con espíritu revolucionario, es esta cátedra en formación de la Universidad Popular”¹¹.

No se trataba de instituciones acreditadas para formar profesionales y otorgar títulos. No tenían carácter oficial, se trataba de centros de difusión cultural, de formación moral, cívica y técnica. Eran libres y gratuitas, autogestionarias y democráticamente cogobernadas por profesores y alumnos. Realmente, una cruzada por la cultura, instituciones que hicieron frente a las deficiencias del sistema educativo oficial, una obra de comprensión, de contacto directo y franco entre estudiantes–profesores y trabajadores–estudiantes. Allí se exigió y practicó la pedagogía del ejemplo. El trato personal, los métodos de enseñanza-aprendizaje, el lenguaje y actitudes de los profesores se adecuaron a las características de los alumnos, cuyas mentes no estaban habituadas al estudio permanente. El trabajo docente era más complejo que el convencional. Fue primordial suscitar el interés para evitar el alejamiento de los alumnos. Los profesores participaron en experiencias previas de capacitación, de modo que sus clases fueran preparadas cuidadosamente y ejecutadas con entusiasmo, simpatía y afecto; los métodos activos dieron lugar a diálogos frecuentes y a demostraciones prácticas. Por su significación humanista y pedagógica, merece citar uno de los lemas de este movimiento educacional: “La Universidad Popular González Prada no hace doctores, ni factura políticos. En ella sólo se aspira a la profesión de hombre”¹². Sus alumnos no acudieron a ella en pos de un diploma, su preparación no conducía a ninguna titulación, sino hacia algo más profundo: alcanzar su plenitud humana mediante la educación, obra privativa del hombre.

¹¹ Cf. Mariátegui, J. C. (1979). *Historia de la crisis mundial* (6^a ed.). Lima: Librería Editorial Minerva. La primera edición salió en Lima en 1959.

¹² Cfr. “Página de la Universidad Popular González Prada”, en *Claridad*. Órgano de la Juventud Libre del Perú. Año 1, N^o 1, Lima, primera quincena de mayo de 1923, p. 10.

Estas universidades realizaron en el Perú el más grande proyecto de educación de trabajadores, no visto antes ni después de la reforma. Pero el anhelo estudiantil por derribar los muros que separaban a la universidad del pueblo y hacer de ella importante medio de integración nacional, se experimentó a lo largo y ancho de toda América Latina.

En el hecho de lograr que la universidad cumpla con su función social, el estudiantado tuvo rol protagónico, no entendido por las autoridades del país. Gracias a ellos, quedó planteado y clarificado el ineludible enlace entre los problemas educativos y los que dimanan de la realidad social y del sistema político, es decir, entre cultura y poder; por tanto, la universidad fue vista política, social y económicamente, como reflejo de esa relación.

El primer Congreso Internacional de Estudiantes, reunido en México el año 1921, dio el espaldarazo a las inquietudes sociales de los jóvenes peruanos. Dicho evento –que contó con el apoyo de José Vasconcelos– anunció la lucha “por el advenimiento de una nueva humanidad, fundada en los modernos principios de justicia en el orden económico y en el político”, por “la integración de los pueblos en una comunidad universal”, y por una nueva organización social que le permita al hombre realizar sus fines espirituales.¹³ En representación de los estudiantes peruanos, asistieron Raúl Porras Barrenechea y Erasmo Roca.

Desde la segunda década del siglo pasado hasta ahora, las ideas sobre la misión social de la universidad han evolucionado, pero conservan la línea central de la vinculación de la academia con su contexto social. Extensión universitaria, universidades populares, proyección social o denominaciones parecidas, han señalado un camino para concebir la universidad de nuestro tiempo. Al concepto de responsabilidad social universitaria no se ha llegado pues de la noche a la mañana. Tiene un largo y a veces estremecido recorrido, porque la

¹³ Cfr. *La Reforma Universitaria*, de Gabriel del Mazo, tomo II, Lima, UNMSM, 1968, pp. 81-84. El evento contó con el apoyo de José Vasconcelos, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México.

lucha por el movimiento de la Reforma Universitaria y el funcionamiento de las universidades populares fue dura, tuvo horas de gloria y de infortunio que llegaron al martirologio. Este libro ensaya la dilucidación del actual concepto de responsabilidad social universitaria; se presentan referencias y reflexiones, lejos de todo dogmatismo que ciertamente es antiuniversitario, por ende, la obra tiene el mismo carácter de la universidad, está abierta, es fluyente y en construcción.

Dr. Elmer Robles Ortiz

Profesor Emérito Vitalicio de la UNT

INTRODUCCIÓN

La responsabilidad social es un aspecto de la institución universitaria que ha cobrado capital importancia en el presente siglo, pero con ciertos matices ha estado vigente en épocas previas en las discusiones relativas a la función social de la Universidad en el Perú y el mundo. Este concepto tiene en la realidad peruana su antecedente más claro en la extensión universitaria en el s. XX, una iniciativa estudiantil que significó llevar a la Universidad más allá del claustro, relacionándola con la sociedad y su problemática, particularmente laboral, educativa y de justicia.

En el contexto mundial, a finales del s. XIX e inicios del XX el mundo estaba convulsionado con múltiples protestas sociales tendientes a lograr reivindicaciones en el ámbito económico, laboral y otros, y el espíritu universitario, sobre todo de la juventud, apuntaba a enlazar la Academia con la realidad de aquel entonces. Incluso, el Papa León XIII promulgó en mayo de 1891 su Carta Encíclica “Rerum Novarum” referente a la situación de los obreros, en la cual el Sumo Pontífice a nombre de la Iglesia Católica denunció la explotación de los trabajadores y salió en defensa su dignidad. Y ante un escenario de convulsión social, en las décadas iniciales del s. XX, surgieron en el Perú las organizaciones estudiantiles que promovieron las Universidades Populares dirigidas a llevar cultura y reflexión a los obreros, al pueblo; pero al concluir el s. XX y en lo que transcurre del siglo en curso la problemática social se mantiene, aunque las preocupaciones presentan matices y exigencias distintas a las de un siglo atrás. Es preciso destacar que, por ese entonces, en Europa la Universidad tomaba contacto inmediato con el mundo social mediante la extensión universitaria, como las manifestaciones en la Universidad de Oviedo, España.

En el Perú, la extensión universitaria se manifestó en las décadas iniciales del s. XX en las inquietudes juveniles y puede apreciarse como una especie de “responsabilidad social de los estudiantes universitarios”, frente a la desidia manifiesta de los altos directivos de la Academia y los funcionarios estatales que debían orientar las políticas universitarias en

ese sentido. Pero las preocupaciones por la extensión universitaria emergieron de estudiantes bolivarianos en Trujillo, como Antenor Orrego, Víctor Raúl Haya de la Torre, César Vallejo, entre muchos otros. En Lima, en el Cuzco y Arequipa también se gestaron inquietudes similares, pero posteriores a las iniciativas trujillanas. La idea de extensión universitaria retumbaba en las inquietas mentes estudiantiles a la par de Universidad Popular, luego que este término emergiera con fuerza en el Congreso de Estudiantes de Buenos Aires de 1910.

Tal es así que, la extensión universitaria, un aspecto totalmente ajeno a la clase directiva y docente de la Universidad peruana de inicios del siglo pasado, fue encaminada primero por los dinámicos estudiantes trujillanos desde su identificación con los movimientos obreros de los valles vecinos de Trujillo durante las décadas iniciales del siglo anterior y la progresiva adopción de las Universidades Populares, tanto antes como después del estallido de la Reforma Universitaria cordobesa.

En 1920, con Haya de la Torre a la cabeza, se cristalizó las Universidades destinadas a los obreros bajo el nombre sugestivo del intelectual anarquista Manuel Gonzales Prada. Ellas nacieron en 1920, como el gran imperio de los Incas, por un clamor estudiantil en la capital del antiguo Tahuantinsuyo, la ciudad donde por primera vez se reunieron los jóvenes reformistas en un Congreso Nacional de Estudiantes promovido por la novísima Federación de Estudiantes del Perú (FEP). Lamentablemente, a poco de su nacimiento, las Academias de obreros recibieron la censura del gobierno de Augusto B. Leguía, quien en un momento de espejismo electoral fue declarado por un sector de los universitarios como “Maestro de la Juventud”, reconocimiento que le fue arrebatado por los universitarios trujillanos en favor del célebre pensador mejicano José Vasconcelos. El promotor de tal medida fue el esclarecido estudiante Luciano Castillo Colonna, quien años más tarde fue un académico notable y un actor distinguido de la política peruana.

Las Universidades Populares alcanzaron una fama extraordinaria, su acogida no fue seguramente prevista en esas dimensiones. En Lima en la sede del Parque de la Exposición eran

alrededor de unos mil trabajadores. Acudían a escuchar el mensaje de mentes destacadas como las de Haya de la Torre que vislumbraba con sus discursos sobre la justicia social, de José Carlos Mariátegui que ilustraba el socialismo viviente de Rusia, así como de una pléyade de jóvenes intelectuales como Raúl Porras Barrenechea, Jorge Basadre, Carlos Manuel Cox, Luis Alberto Sánchez, Luciano Castillo, sólo por citar unos pocos personajes. En realidad, las Universidades Populares, que era la Universidad no formal donde vibraba la cultura y las ideas de cambio, despertaron la atención de la clase obrera y sobrepasó los pronósticos de sus creadores; pero también hizo levantar el ceño del gobierno y fue tras ellas para clausurarlas; no obstante, las vicisitudes constantes, se reponían una y otra vez y tuvieron largo tiempo de actividad cultural y política. Sin duda, las referidas Universidades simbolizaron el mayor esfuerzo por llevar la Universidad al pueblo como la extensión universitaria desde la óptica estudiantil, esa Extensión que la Universidad oficial no lo quiso hacer.

En 1946 la extensión universitaria hizo tímida aparición desde una concepción de “divulgación cultural”. Era una expresión lejana al sentir estudiantil de algunas décadas atrás, a pesar que fueron algunos de los redactores de la respectiva Ley, denominada Estatuto Universitario, los mismos que de jóvenes avivaron las antiguas Universidades Populares que encarnaban el significado de la extensión universitaria, una nueva misión de la Academia que debía simbolizar el compromiso social, a la par de la formación de profesionales (docencia) y la investigación.

Es preciso destacar que, en el contexto internacional, asociado al tema del desarrollo sostenible, la responsabilidad social ha ganado espacio en los ámbitos económico, empresarial, ecológico, educativo, social, entre otros. Tal es así que, con la norma ISO 26000 del año 2010 la onda de la responsabilidad social ha alcanzado la cima en diversos ámbitos y organizaciones, como la Universidad. Ciertamente, en el Perú, la responsabilidad social universitaria (RSU) que se consignó en la Ley Universitaria de 2014, aún no resulta del todo clara para el común de miembros de la comunidad universitaria, en la medida que puede verse

como una simple prolongación de la proyección social o la Extensión Universitaria que consignó la Ley Universitaria precedente de 1983.

Actualmente, hay una marcada preocupación concurrente en el mundo entero por lograr el “desarrollo sostenible”, como aquel que permita la satisfacción de necesidades en el presente sin llegar a comprometer recursos y opciones de progreso de las generaciones venideras; pues, la realidad permite observar o conocer que las diversas actividades humanas en general no resultan sostenibles ni lo serán a mediano y largo plazo si con urgencia los responsables no toman cartas en el asunto. La Universidad no puede mantenerse al margen de la vorágine del tiempo, no puede ser una isla como la catalogó Luis Alberto Sánchez, una situación que debe formar parte de un capítulo cerrado de la historia universitaria, porque como institución asociada al conocimiento y a la investigación debe renovarse para cumplir su misión histórica que implica, entre otros aspectos, contribuir con el desarrollo sostenible, asociado a los postulados de la norma internacional ISO 26000. El compromiso de la Universidad con la sociedad debe trasuntar la mera formación profesional, por eso los estudiantes de antaño soñaban una Universidad convertida en motor de desarrollo y resguardando los “derechos sociales”, porque en el caso de la Universidad de Trujillo, esa fue la voluntad de sus creadores, Simón Bolívar y José Faustino Sánchez Carrión. En el orden de ideas presentadas, la evolución de la RSU y sus antecedentes en la vida universitaria en el Perú constituyen aspectos sustantivos del estudio, el cual permitirá un mejor análisis del novísimo rol de la Universidad con la sociedad.

Tal como se aprecia en la evolución de hechos en torno a la función social de la Universidad a través del tiempo y en función del desarrollo socioeconómico, la responsabilidad social debe ubicarse en la línea de evolución: 1) Una Universidad inclusiva por la excluyente; 2) Universidad con proyección social; 3) Universidad ambientalmente amigable; 4) Universidad socialmente responsable (Araque et al., 2015). Según esta clasificación, en la primera etapa, que se ubica a fines del siglo XIX, la inclusión ganó espacio en el ámbito universitario, lo que significó

mayores oportunidades para más gente, al margen de su nivel socioeconómico, lo que responde a la concepción de Extensión Universitaria; en la segunda etapa, desde los años de 1980, se aprecia a la Proyección Social como parte de la misión de la Academia, lo que implica un acercamiento a la comunidad trayendo consigo beneficios compartidos; la tercera etapa, emerge el nuevo perfil de Universidad desde que se realizó la Cumbre de la Tierra que se efectuó en Brasil el año de 1992, cuando la noción de desarrollo sostenible empieza a ser parte del mundo universitario, dando pie a la generación de conciencia de responsabilidad con la sociedad; y, por último, la cuarta etapa se arraiga en este siglo, cuando se empieza a usar la RSU desde la Conferencia Mundial sobre Educación Superior y empezó la discusión sobre aspectos cruciales en las Universidades, tales como la Responsabilidad Social, la libertad académica y la autonomía.

En términos de RSU, es importante destacar que el Perú es un país con un liderazgo evidente desde el marco legal y normativo, pues es el primero de Latinoamérica en convertir a la responsabilidad social como un deber legal de la Universidad. En el marco de esta exigencia, la Responsabilidad Social demanda un compromiso amplio en lo académico y administrativo para encaminar adecuadamente los procesos de formación profesional, investigación y participación social, y gestión institucional orientados hacia la pertinencia social; pero, todo indica que el marco legal y normativo no resulta suficiente para la generación de los cambios que realmente se demandan.

Aún existe la concepción de docentes y estudiantes universitarios en cuanto que la “extensión universitaria” y la denominada “proyección social” constituyen un pilar apartado de las acciones curriculares de formación profesional e investigación y de la gestión administrativa universitaria. En tal sentido, el paso de un modelo de la proyección social a otro de la gestión de impactos requiere una formación pertinente de los actores, tales como las autoridades, directores, docentes, estudiantes y trabajadores administrativos; formación que debe proporcionar las herramientas necesarias que permitan organizar en la Universidad un

sistema de gestión de la responsabilidad social y en los actores desarrollar las habilidades que permitan una adecuada implementación de la RSU. Precisamente, realizar un análisis de la percepción de la RSU por parte de docentes universitarios fue el propósito del estudio que se tradujo en el presente libro, el cual está estructurado en varios capítulos. En los capítulos I y el II se presenta el tema de la extensión universitaria, pero en el segundo circunscrito a la realidad peruana y a la par de las Universidades Populares; en el III se trata lo concerniente a la RSU a la luz de la Extensión Universitaria y demás funciones de la Universidad. Y en el capítulo final se destacan la metodología de investigación con los respectivos resultados en el tema de la RSU asociada a las funciones de la Universidad.

Los autores

Capítulo 1

TERCERA FUNCIÓN UNIVERSITARIA

Extensión Universitaria en el mundo

El quehacer universitario germinó en los ss. XI y XII en urbes de la Europa de occidente, y estaba orientado fundamentalmente a la transmisión de conocimientos y a la contemplación filosófica. Eso ocurrió en las Universidades de Bolonia (1119), París (1150), Montpellier (1160), Oxford (1167), Palencia (1208), Cambridge (1209), Salamanca (1220), Padua (1222), Nápoles (1224), etc. Sin embargo, las pocas Universidades fundadas en el primer siglo después de fundada la de Bolonia se multiplicaron en los siguientes siglos.

Las dos primeras Universidades europeas marcaron la pauta en la evolución de las demás que progresivamente se fueron creando en el viejo continente; así, el modelo boloñés fue adoptado por la mayoría de Universidades de la Europa austral y el modelo parisino inspiró a las Universidades de la Europa nórdica. En tanto que, las Universidades coloniales de América Latina se infundieron del modelo salmantino, la que se desarrolló según los lineamientos del modelo de la Universidad decana de Europa, Bolonia.

En el siglo XVIII ocurrió la Revolución Industrial inglesa, hecho que desencadenó una serie de cambios esenciales en los ámbitos económico y social para la sociedad inglesa y sus colonias de Norteamérica. Ante tal escenario, el rol de la Universidad como institución tuvo que ser otro; era necesario que estreche sus lazos con la sociedad, no sólo formando mejores profesionales que era la demanda social imperante, sino trasuntar su vieja misión. En tal sentido, era necesario la transformación urgente en las Universidades más allá de la *docencia* (formar profesionales) a la *investigación*, que venía desde 1810 con la fundación de la Universidad de Berlín; no obstante, era preciso incorporar la vida universitaria a la vida social, lo que implicó considerar una nueva actividad o función de la Academia, la *extensión universitaria*.

En cuanto al acercamiento de la Universidad a la sociedad, se empezaron a notar las primeras manifestaciones en 1790, cuando en Inglaterra motivados por las exigencias generadas por la Revolución Industrial empezaron a funcionar programas para formar a la clase obrera. En 1842 en Sheffield se ofreció educación para el trabajo en Colegios dirigida a jóvenes trabajadores. Con la referencia de Sheffield, en 1867 en la Universidad de Cambridge se instituyó en el primer Programa de Extensión que reconocía la responsabilidad universitaria con los obreros, experiencia que fue adoptado por otras Universidades anglosajonas (Labrandero y Santander, 1983). Precisamente: “En 1871 el profesor James Stuart de la Universidad de Cambridge instaura la Extensión Universitaria junto con otros profesores al dictar cursos y organizar clubes para relacionar a los universitarios con los trabajadores” (Sagástegui, 2019, p. 13).

A la experiencia inglesa en Cambridge, se sumó la alemana en 1869 cuando se creó en la diversas Universidades (Berlín, Leipzig, Múnich y otras) una serie de cursos de enseñanza superior dirigidos a todos. También ocurrió lo mismo en Rusia, pues las Universidades se acercaron a los obreros en su propio barrio para ofrecerles conferencias. Esto mismo se extendió en otros países del viejo continente, tal como indicaba Palacios (1908), citado por D’Andrea (2014).

Pero la Extensión Universitaria también se manifestó en 1862 se los Land Grant Colleges de Estados Unidos de Norteamérica, los que surgieron con el propósito de democratizar la educación superior a la población. La experiencia que al inicio tuvo un propósito establecer Universidades de agricultura, luego se procedió con el hecho de instituir Universidades industriales, como destaca Ángeles (1992). De este modo, nacieron las Escuelas especializadas norteamericanas más famosas, hecho que acabó con la concepción elitista y teoricista de la educación universitaria, estableciéndose de este modo el vínculo de la Academia con el entorno y la sociedad. Y Díaz y Herrera (2004) relieván a la *extensión universitaria* en la Universidad de Cambridge a partir de 1872 como

fenómeno que emergió por influencia de los cambios suscitados en la nación inglesa.

Bajo la inspiración de las Escuelas Especializadas, en 1876 se fundó en el Perú la denominada Escuela Especial de Construcciones Civiles y de Minas por el ingeniero polaco Eduardo de Habich, la que actualmente es la Universidad Nacional de Ingeniería. También, por Ley del Congreso, en 1900 se creó la Escuela Teórico Práctica de Agricultura, lo que se convirtió en el tiempo en la Universidad Nacional Agraria. Años más tarde, en 1920, un proyecto de Ley pretendió cerrar la Universidad de La Libertad, para instaurar una Escuela de Agricultura, pero no prosperó (Culquichicón, 2020). Por ese entonces, la Universidad norteña sólo doctoraba escasos egresados en las Facultades de Ciencias Políticas y Administrativas, y de Jurisprudencia, donde la primera pasó inadvertida.

Regresando al escenario internacional, como se ha mencionado, desde los años 50 del s. XIX, la experiencia de la extensión universitaria fue una práctica que empezó a difundirse desde Inglaterra hacia otras latitudes del mundo, como Estados Unidos, Francia, Alemania, Rusia y otros países. En península ibérica también cobró importancia la extensión universitaria en la Universidad española de Oviedo, también con la denominación de Universidad Popular.

En la Francia de los albores del s. XIX, la Universidad fue motivo de notables reformas; Napoleón propició la influencia de ideales educativos politécnicos. Se instauró un modelo de Universidad profesionalista con un conjunto de Escuelas Profesionales separadas y en el caso de la investigación científica como una actividad universitaria y no como política institucional, sino como un asunto de los Institutos. Como precisan D'Andrea et al. (2014), el modelo napoleónico de Universidad fue adoptado por las Universidades latinoamericanas, trayendo abajo la concepción unitaria del modelo de la vieja Universidad y su propósito fundamental fue la formación de profesionales que requerían la administración estatal y en el campo social, desatendido el rubro de la investigación que fue reservada a las Academias de Ciencias en cada país.

Pasaron los años y en las Universidades anglosajonas y de otros lugares, los servicios de extensión universitaria se catalogaron como “educación continua, estudios extramuros, educación superior para adultos, y estudios de tiempo parcial. En términos generales, la extensión en dichas Universidades se refiere exclusivamente a actividades docentes más allá de su forma y/o espacios originales” (Labrandero y Santander, 1983, p. 2).

Extensión universitaria en Latinoamérica

Con el triunfo de la guerra de la emancipación, la Universidades de los países libres de Latinoamérica se dispusieron a migrar un nuevo modelo universitario, el francés; aunque más pudo al inicio el anclaje al modelo virreinal. Como precisa Tünnermann (1991), “Las Universidades, como reflejo de las estructuras sociales que la Independencia consolidó, seguían siendo los “virreinos del espíritu”, y conservaban, en esencia, su carácter de academias señoriales” (p. 111).

En la experiencia universitaria de América Latina, fue “en la Universidad de San Antonio Abad del Cuzco donde se inicia la extensión universitaria en América Latina. En 1909, debido al estado de abandono, sus estudiantes se opusieron a que el rector continuara en el cargo y se proclamó la primera huelga universitaria del Perú y del continente” (Sagástegui, 2029, p. 13). El norteamericano Alberto Giesecke “fue escogido por el presidente Leguía como rector de la Universidad del Cuzco, sin tomar en cuenta que no había llegado a los treinta años y que no era peruano” (Basadre, 1981, p. 65). El joven rector asumió la conducción del rectorado con el beneplácito de los estudiantes; su gestión fue exitosa, pues trajo de vuelta al claustro la paz y la armonía, y modernizó la Universidad de la capital imperial e hizo algo inédito, la vinculó con su sociedad. Este singular gestor universitario prestó infatigables servicios a la institución que dirige y también a la ciudad, llegando inclusive a realizar un censo en el Cuzco en 1912, apoyado por docentes y estudiantes; asimismo, modernizó la enseñanza con excursiones y trabajos de campo, así como se esforzó por incrementar el turismo desde los trabajos arqueológicos, desde

su misión de rector y de alcalde de la ciudad en tres ocasiones. Es así como en la Universidad del Cuzco se vio en los hechos la extensión universitaria desde 1910 hasta 1923 de la mano del rector Giesecke, quien se retiró por voluntad propia luego de 13 años; mientras en las demás Universidades peruanas y latinoamericanas era motivo de discursos y anhelos, así como de exigencias y reclamos. En aquel tiempo, de la Academia cuzqueña egresó una generación de ilustres pensadores en la línea del indigenismo peruano como José Uriel García y Luis E. Valcárcel, quienes dieron vida al grupo “Resurgimiento”.



Albert Giesecke
(1883-1968)

Pionero de la extensión universitaria
cuando fue rector en el Cuzco

Asimismo, en el Perú, en las décadas iniciales del s. XX, surgió la necesidad de vincular la Universidad al desarrollo social por medio de las Universidades Populares como en Europa, pero por exigencia del movimiento estudiantil “como una forma de unidad obrero - estudiantil de carácter revolucionario, o sea de lucha contra el capitalismo, donde los trabajadores recibieron clases impartidas por estudiantes universitarios”. (Núñez et al., 2017, p. 5)

Sagástegui (2019) destaca el establecimiento de la Proyección Social en la vida universitaria, que al igual que los Estudios Generales, fue una propuesta sin frutos y con consecuencias nocivas para el desarrollo académico y profesional de la Universidad peruana, hecho que ocurrió durante los años 70 del s. XX.

El establecimiento de la **proyección social universitaria** durante el recién instalado Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada y su reforma del año 1969 buscó convocar a las universidades nacionales en aquel momento para trabajar en la movilización social del país, pero su labor fue limitada respecto del fundamentalismo que, utilizando viejos marcos pedagógicos autoritarios, había abierto las aulas para el desarrollo de propuestas de extrema izquierda. De todas ellas, la del Partido Comunista Peruano, Sendero Luminoso (PCP-SL) fue sin duda la más desquiciada. (p. 14)

En la actualidad, en diversos países latinoamericanos, sobre todo en las Universidades privadas, se han implementado a lo largo del tiempo una serie de programas de formación continua y con nombres peculiares como “programas para gente que trabaja” dirigidos a personas que quieren forjar una carrera profesional, capacitación o especialización; programas distantes del espíritu primigenio del significado o razón de ser de la extensión universitaria y próximos a un afán marcadamente lucrativo.

Bustos e Inciarte (2012) refieren que la extensión universitaria primero y la responsabilidad social han existido bajo la categoría “función social de la Universidad”, situando sus antecedentes en Latinoamérica en los memorables *Congresos Internacionales de Estudiantes Americanos* desarrollados en Montevideo (1908), Buenos Aires (1910) y Lima (1912). En estos eventos continentales, donde sus congregados reclamaban con justicia una nueva Academia, fueron ampliamente respaldados por los estudiantes peruanos agrupados en sus respectivos Centros Universitarios, gremios estudiantiles de reciente fundación; gremios que tuvieron vida por lo mejor de la juventud universitaria, como se puede

apreciar las figuras de Haya de la Torre¹⁴, Antenor Orrego, César Vallejo¹⁵, José Eulogio Garrido, Luciano Castillo Colonna y otros, en Trujillo; Jorge Basadre, Jorge G. Leguía, José Antonio Lavalle, Raúl Porras Barrenechea, Carlos Monge, Hermilio Valdizán y otros, en Lima; José Uriel García, Luis E. Valcárcel, José Gabriel Cosío Medina, Miguel Corazao, Humberto Luna, Félix Cosío Medina, Francisco Tamayo Pacheco y otros, en el Cuzco.

Los estudiantes cordobeses decidieron poner fin al modelo de Universidad imperante y que fue previamente censurado por sus antecesores congéneres en los citados Congresos Internacionales. El mensaje fue una apuesta por una Universidad moderna, ajena a la vieja Academia del siglo XIX y siglos precedentes, tal como se puede apreciar en parte del famoso *Manifiesto Liminar de Córdoba* de 1918:

Hombres de una República libre: Acabamos de romper la última cadena que, en pleno siglo XX nos ataba a la antigua dominación monárquica y monástica. Hemos resuelto llamar a todas las cosas por el nombre que tienen. Córdoba se redime. Desde hoy contamos para el país con una vergüenza menos y una libertad más. Los dolores que quedan son las libertades que faltan. Creemos no equivocarnos, las resonancias del corazón nos lo advierten: estamos pisando sobre una revolución, estamos viviendo una hora americana. (Herrera, 2002, p. 30)

Es más, en el citado *Manifiesto* se expresan las exigencias para forjar una nueva Academia, entre ellas: la extensión universitaria, el fortalecimiento de la función social de la Universidad, la proyección al pueblo de la cultura universitaria y la atención a los problemas nacionales (Salazar, 1959). Pasados los años y las décadas, la denominada tercera función universitaria se manifestó en esfuerzos no contundentes de proyección social de la cultura universitaria, recurriendo inclusive a medios como la radio y la televisión.

¹⁴ Víctor Raúl Haya de la Torre (Trujillo, 1895-Lima, 1979). Intelectual, escritor y político, fundador y líder histórico del Partido Aprista Peruano. Desde su posición de líder de la Federación de Estudiantes del Perú impulsó las Universidades Populares.

¹⁵ César A. Vallejo (Santiago de Chuco, 1892 – París, 1938). Connotado hombre de letras y periodista. Uno de los poetas más encumbrados de la literatura hispánica.

La Reforma Universitaria de Córdoba de 1918 significó un giro importante en la Universidad peruana y latinoamericana del siglo XX. Los estudiantes adquieren una participación más activa y se operaron una serie de otros cambios, como los resume Cornejo (1964):

Primera conquista de la reforma universitaria cordobesa fue, como se sabe, la participación estudiantil en el gobierno de la Universidad, compartiéndolo con los profesores y graduados. Más tarde se plantearían los asuntos de la autonomía universitaria, el concurso de cátedras, la docencia y asistencia libre, la publicidad de los acuerdos universitarios, la cultura integral, la extensión universitaria, la labor del seminario, la integración social de la Universidad, y la asistencia social a los estudiantes, entre otros. Nuevo cariz, como se ve, frente a la Universidad del diecinueve, anacrónicamente escolástica. De ahí que la Reforma Universitaria de 1918 se entienda como punto decisivo de disloque, de donde sobrevendrá la renovación de la Universidad latinoamericana (p. 13).

En el segundo gobierno de agosto B. Leguía, que en los años aurales de su oncenio se mostró a favor de una Universidad reformada, se hizo eco a la conmoción universitaria reformista y se incorporaron algunas demandas estudiantiles, pero la Extensión Universitaria quedó:

La Ley Orgánica de Enseñanza de 1920 incorporó varias de las demandas estudiantiles entre las que se hallaban que las cátedras se obtenían por concurso y duraban diez años, con posibilidad de volver a concursar para la misma cátedra; la creación de las categorías de catedráticos extraordinarios y docente auxiliares, así como la cátedra libre (Negro, 2019, p. 6).

En el contexto latinoamericano, 1921 marcó un hito histórico en el tema de las Universidades Populares, luego que se establecieron en el Perú en el Congreso de estudiantes del Cuzco de 1920. En aquel año, el movimiento reformista latinoamericano por iniciativa de José Vasconcelos celebró en tierras aztecas el Primer Congreso Internacional de Estudiantes que consignó, entre otros aspectos, que “es una obligación de los estudiantes el establecimiento de Universidades Populares, que estén libres de todo espíritu dogmático y partidarista y que intervengan en los

conflictos obreros inspirando su acción en los modernos postulados de justicia social” (Del Mazo, 1968, p. 82).

En diciembre de 1930, en la tónica de la conmoción universitaria reformista, se realizó en México el *Primer Congreso Ibero Americano de Estudiantes*, donde se aprobaron diversos principios, entre ellos, la “orientación social, vinculando la Universidad, a través de sus Institutos y Facultades mediante el concurso de los expertos en las diversas disciplinas científicas, al estudio de los problemas económico-político-sociales de cada país” (Mac-Lean, 1956, p. 22). Era un avance significativo de contacto de la Academia con la problemática social.

En octubre de 1955 se efectuó en Montevideo el *Primer Congreso Latino Americano de Estudiantes* a fin de abordar temáticas relacionadas con el desarrollo social latinoamericano, como efecto de las luchas y contradicciones internas en cada país de la región; evento en el cual se acordó, entre otros puntos, “buscar la acción común de los trabajadores y de los estudiantes; unificar la lucha para asegurar el éxito de la acción continental” (Mac-Lean, 1956, p. 78). Éste, como cada evento internacional anterior, ofrecía alternativas para coligar la fuerza laboral con la intelectualidad en formación que sostenían un nuevo modelo de Universidad en un país en desarrollo permanente.

La extensión universitaria, progresivamente, pasó a ser una de las funciones básicas del sistema universitario en el Perú, como en países de otros espacios geográficos. Las actividades de extensión entendidas como labores variadas que se ofrecen en distintos niveles y con diversa disposición. Una primera versión está referida a la difusión de expresiones artísticas, la influencia de la acción docente y las actividades investigativas más allá del ámbito habitual, la manera y los contenidos primigenios; y, una segunda posee distintos niveles y disposiciones, establecidos según los objetivos institucionales, como: beneficiar la formación integral y extracurricular de los alumnos, ofrecer servicios educacionales a la comunidad del área de influencia, ligar el trabajo académico con las acciones de planificación y la contribución a la solución de problemáticas locales, regionales, etc.

En el ámbito internacional, en 1949 se redefinió el quehacer de la formación universitaria, como aquello que va más allá de lo puramente académico (docencia e investigación) y ocurrió en el *I Congreso de Universidades Latinoamericanas* realizado en el país centroamericano de Guatemala. En 1950, durante la *“I Conferencia Latinoamericana de Extensión Universitaria y Difusión Cultural”*, se conceptualizó “extensión universitaria” en términos de sus contenidos, procedimientos, finalidad y naturaleza. Tünnermann (1991), refiere que por su naturaleza es misión y función orientadora de la Universidad moderna, desde la óptica del ejercicio de la vocación universitaria. La extensión universitaria por su contenido y procedimiento, se sustenta en estudios y actividades de tipo filosófico, científico, artístico y metodologías a través de las cuales se examinan y recogen problemáticas, datos y valores culturales de los diversos grupos sociales del área de influencia de la Universidad. En tanto que, por su propósito la extensión universitaria debe proyectar, dinámica y cordialmente la cultura hacia la sociedad, y de ese modo ésta se vincula con la Academia.

La responsabilidad social en las Universidades latinoamericanas empieza a tomar presencia activa desde los albores del presente siglo en un innovador proyecto chileno. “El propósito y conceptualización de la extensión universitaria pasó por un proceso que va desde el Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas de Guatemala en 1949 hasta la adopción de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) con la experiencia del Proyecto Construye País en Chile el 2000 (Miranda et al., 2021, p. 2743) y añaden los autores: “En estos cincuenta años el concepto sufre modificaciones desde la Carta de las Universidades latinoamericanas de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL) que organizó la Primera Conferencia Latinoamericana de Extensión Universitaria y Difusión Cultural en Santiago de Chile en 1957 donde se definió el primer concepto de extensión universitaria... (ídem)

De un estudio publicado en 1972, Darcy Ribeiro hace notar el divorcio entre las Universidades latinoamericanas y la sociedad. “El aislamiento entre las Escuelas de cada Universidad, por falta de

mecanismos integradores, y entre ésta y la sociedad, por falta de recursos de investigación aplicada y de instrumentos de comunicación de masas” (Ribeiro, 1974, p. 31). La extensión universitaria aún no tuvo un impacto en el perfil de la Universidad, ajena a la sociedad circundante.

En 1972 en la “*II Conferencia de Difusión Cultural y Extensión Universitaria*” de la Unión de Universidades de América Latina, auspiciada por la Universidad Nacional Autónoma de México, se declaró que las Universidades forman parte del organismo social y de la extensión universitaria constituye una de sus importantes funciones, al igual que la docencia e investigación. Asimismo, en este evento se propuso crear un organismo coordinador de la extensión universitaria de Latinoamérica; se examinaron las “áreas e instrumentos particulares de la difusión cultural y la extensión universitaria”, y a emitir recomendaciones para que las Universidades se conecten con la sociedad considerando cine, radio y TV, música, danza, museos, salas de exposiciones de artes, etc. Es así como, la extensión universitaria era abordado como un tema gravitante en la dinámica universitaria; pero no era la primigenia extensión universitaria alimentada de la inquietud estudiantil, que era convertirla en un vaso comunicante con la sociedad en la línea de la reivindicación social, la dignidad y el desarrollo.

En febrero de 2002 se desarrolló en Cuba el *III Convención de Educación Superior* y concretamente en el *VI Taller de Extensión Universitaria*, se abordó esta tercera función de la Universidad. Como corolario de este evento se precisó que la extensión universitaria ha sido implementada de formas disímiles en Europa y América Latina. De tales contrastes, Díaz y Herrera (2004) destacan lo siguiente:

Se sostuvo que en los ámbitos universitarios europeos se cuestiona la forma de hacer extensión, pero no su concepto. Las instituciones universitarias se legitiman socialmente desde la prestación de servicios a la industria y en función del mercado. Por su parte, en Latinoamérica existe una tendencia a identificarla con el modelo economicista, es decir con la prestación de servicios y con proyectos comunitarios de características asistencialistas (p. 111).

Asimismo, los autores destacan algunos principios enarbolados en el citado evento: “La extensión universitaria como función integradora y como proceso pedagógico, se expresa fundamentalmente a través de programas y proyectos, los cuales se gestionan a partir de la metodología de la promoción cultural” (ídem). “La extensión universitaria está llamada a desempeñar un papel esencial en el rescate de los saberes populares y la defensa de la identidad nacional de nuestros pueblos, en el contexto globalizador” (ibid., pp. 111, 112).

En el marco del *IV Congreso de Extensión Universitaria* (Argentina), Peralta (2010) precisa que el reconocimiento de la Universidad como una institución de naturaleza social significa “aceptar que las definiciones institucionales se construyen en contextos históricos y, por lo tanto, entender que la relación Universidad-Estado y Universidad-Sociedad estará marcada por los modelos de Estado y de desarrollo y las concepciones teóricas e ideológicas predominantes en cada contexto histórico” (citado por Tinoco y Vizarréta, 2014, p. 40).

En síntesis, se puede apreciar que la extensión universitaria significó dar pie a la tercera función de la Academia en el Perú y Latinoamérica, junto a la docencia y la investigación; y, precisamente, llegó para desempeñar la función de integración de la cultura y el conocimiento científico y tecnológico con la solución de problemas en la sociedad en busca de su desarrollo, adoptando de ella los insumos que se requieren para encaminar las actividades de investigación y el quehacer académico. De este modo, teóricamente, esta tercera función se convirtió en la necesaria herramienta y conexión de la Universidad con la sociedad con una tendencia hacia un modelo de prestación de servicios y proyectos comunitarios de matices de porte asistencialista; lo que contrasta con las Universidades europeas que socialmente se legitimaban prestando servicios a las industrias y en función del mercado.

Roles de la extensión universitaria

La extensión universitaria juega diferentes roles en diversos puntos cardinales del planeta. En el hemisferio norte la “tercera misión” induce a

la Academia a la participación de modo directo en el desarrollo económico en su área de influencia por medio del vínculo con el área productiva, en Latinoamérica la extensión universitaria se concibe como una actividad que induce a la Universidad a contribuir con el desarrollo social, tratando de dar cobertura a las omisiones de los Estados deficientes o indiferentes.

Méndez (2011) consideró que la función de la extensión universitaria en cuanto al ámbito de la sociedad es la referente a la responsabilidad social; en ese sentido, indicó que debe incluirse en el currículo una asignatura de Responsabilidad Social, la que debe incluir actividades de proyección social que se relacionen con diversas asignaturas de cada programa académico. Como se puede notar, se propone que la responsabilidad social es un tema curricular, lo que constituye una visión sesgada y reducida de lo que es la RSU. Apreciaciones como ésta demuestran la escasa claridad del tema.

Al presente, el enfoque extensionista, ubica a la Universidad como una institución para ser juzgada por la sociedad desde las esferas ética, social y política, considerando que funciona con los recursos económicos que provienen de los fondos públicos o de sus clientes, en cuanto la gestión es estatal o privada. Si bien es cierto que no es función de la Academia la solución directa de la problemática del país, ya sean educativos, sociales, económicos, de salud u otros, pero sí posee la responsabilidad de crear nuevas ideas y propuestas que contribuyan a la solución. Este es el reto de la Universidad en este tiempo; reto que se enmarca en lo que se denomina actualmente Responsabilidad Social.

Universidad y sociedad

La Universidad colonial enclaustrada era repudiada por los estudiantes reformistas de hace un siglo, quienes exigían que no sea ajena a la realidad social que la rodea, que no se mantenga al margen de la problemática circundante y contribuya con aportes en la solución de los problemas que truncan el progreso y el desarrollo; es decir, la Universidad debería estar abierta al mundo al cual pertenece a través de la extensión. Boeninger (1972) destaca que la extensión universitaria es una actividad permanente

de dos tipos, uno que se efectúa a nivel interno y el otro, externo; de este modo, la Universidad renuncia a su antiguo perfil de ser una entidad enclaustrada y abre sus brazos a la sociedad para contribuir con su progreso.

La extensión universitaria debe realizarse dentro y fuera de la Universidad. Se entiende por extensión intrauniversitaria una acción permanente orientada a exponer a los miembros de la comunidad universitaria y, en especial a los estudiantes, el contacto con aquellos temas y problemas nacionales y con los campos del saber que no constituyen una preocupación habitual de su actividad diaria. Sólo así será posible dar respuesta al legítimo anhelo estudiantil de conocer la realidad nacional al mismo tiempo que establecer bases para una mayor comunicación entre académicos y estudiantes cuya orientación profesional y/o interés científico o artístico está limitado a determinados campos de especialidad. Para conseguir este objetivo se requiere, además, la concentración de la actividad universitaria en sedes o campus de dimensión adecuada, imponiendo la descentralización de las estructuras académicas de manera de formar núcleos relativamente pequeños que alberguen en su seno la universalidad de la cultura.

Por otra parte, una Universidad moderna, flexible, al servicio de toda la comunidad, tiene que conceder la debida importancia a las funciones de extensión externa entendiendo por tal a una comunicación amplia y permanente con la comunidad. Esta relación debe consistir en descubrir y recoger, de una parte, los valores nacionales, las inquietudes y problemas de la gente, darles la expresión que corresponda, y de otra, en difundir los productos del saber y la creación universitarios. Así adquiere realidad concreta el concepto de “Universidad para todos”, comprendido como el derecho que asiste a toda la comunidad nacional a tener acceso a una cultura superior... (p. 42)

Asimismo, el referido autor hace hincapié en la extensión universitaria como un rol de la Universidad y que debe encaminarse de la mano de los otros roles, la docencia y la investigación. Un aspecto significativo de la extensión se efectúa mediante la acción social, aquella que resulta ineludible concebirla como aquel servicio que suelen proporcionarse mutuamente la Academia con la comunidad del área de influencia.

La acción social debe estar vinculada con el proceso formativo integral del estudiante. Los planes de estudio deben contemplar actividades que pongan al alumno en relación personal y activa con los problemas de la realidad, de suerte que éste tenga la oportunidad de aprender de la propia vida, ahí donde el drama social es más agudo. (Boeninger, 1972, p. 43)

En la dinámica de la formación universitaria, el estudiante debe asumir retos en la respuesta a la demanda social. Debe conocer la realidad en donde se desempeñará como futuro profesional. El referido autor, refiere, asimismo: “El enfrentamiento entre estudiante y realidad tiene varias ventajas: permite comparar prácticas y teorías, y enriquecer o corregir ésta de vuelta a la cátedra o laboratorio; sensibiliza profunda y directamente al futuro profesional, ayuda a resolver problemas inmediatos, aplicando el saber adquirido por el alumno mediante la asistencia teórica y técnica ofrecida a la gente” (ídem) y acota: “Este aprendizaje y servicio estudiantil, adecuadamente programado y dirigido por personal docente y de investigación, debe distribuirse a lo largo de la carrera universitaria y acentuarse al término de ella, pero no como acción individual exigida en una determinada profesión, sino como actividad interdisciplinaria y de grupo” (ídem).

En América, se pensó la extensión universitaria como un anhelo del pueblo en cuanto contar con acceso a la cultura (instrucción superior) para forjar su desarrollo social, lo que cobró evidencia con las luchas por la Reforma que empezaron en 1918 y ocurrió un punto inflexivo en la historia de la Universidad en Latinoamérica. Se trató de una nueva exigencia relacionada con el hecho de fortalecer la función social de la institución universitaria, mediante un nuevo rol, la extensión universitaria. Se empezó a configurar la misión social de la Academia al situar el conocimiento en favor de la sociedad y contribuir con la solución de la problemática del medio.

Fue a partir del Estatuto Universitario de 1946 que se empezó a introducir la misión social de la Universidad. Fue una nueva era que, desde el espíritu del nuevo Estatuto, la Academia debía estar próxima a la

sociedad; así, se manifestó Luis Alberto Sánchez en calidad de promotor de la reforma universitaria, justo cuando asumió el rectorado sanmarquino: “La Universidad extiende sus brazos por encima de los claustros tradicionales para otorgar el don de su fresca sombra a cuanto significa cultura en el país: ingenieros, agricultores, pintores, escultores, músicos, literatos, filósofos, historiadores, científicos” (Sánchez, 1946, p. 4).

En la década del 50 y siguientes se desarrolló una etapa que se caracterizó por la orientación al logro de la conceptualización de la “extensión universitaria”, aquella que permita garantizar la sistematización y la congruencia de la misión social de la Universidad. No obstante, en el aspecto general, esta función se concebía como una acción universitaria unidireccional, en donde la Corporación custodiaba el conocimiento y la cultura, comunicándolos a la población. Ocurrió en el año de 1972, cuando al efectuarse un proceso de análisis de la importante misión social de la institución universitaria, la idea de Extensión se orientó a la concepción de un proceso de interacción de la Academia con el mundo social de su área de influencias para ayudarla a transformarse; sin embargo, el mensaje se trastocó.

La extensión universitaria, en su génesis, está asociada a la vinculación de la Universidad y la sociedad, según los fundamentos filosóficos que tutelaban la educación universitaria. Fue una medida necesaria considerando que las Universidades eran elitistas y se hallaban aisladas del entorno. Fue la Revolución Industrial el episodio que estremeció la vieja estructura universitaria y dio lugar al inicio a las interacciones Academia-sociedad, lo que marcó la gestación de una nueva función, impulsó la extensión universitaria. El hecho de aperturar la enseñanza superior a la sociedad, si bien alcanzó a un sector, estaba matizada con los intereses del poder económico imperante puesto que la Extensión Universitaria se inició como respuesta al desarrollo industrial en los países que eran las potencias del siglo XIX. D’Andrea et al. (2014) indican que en el este siglo “aparecen los primeros vestigios de lo que hoy se conoce como la tercera función sustantiva de la universidad: extensión

o vinculación de la universidad. Es así que aparecen los primeros intentos de acercar el conocimiento a aquellos que, por su condición económica, se encontraban excluidos” (p. 4). La extensión universitaria, como nueva función de la Academia se puede apreciar desde su evolución histórica en lo concerniente a su aproximación a la sociedad desde dos vertientes; por un lado, en los países desarrollados significó un acercamiento al mundo de la producción para impulsar el desarrollo; mientras en los países en vías de desarrollo, como los latinoamericanos, significó atender a quienes estaban marginados de la vida universitaria, a los obreros, para quienes se fundaron las Universidades Populares.

El desarrollo de la extensión universitaria, desde su nacimiento, ha estado ligada con el grado y tipo de vinculación que ha tenido la universidad con la sociedad y con los principios filosóficos que regían la educación superior. En un principio las universidades se encontraban aisladas y su enseñanza se caracterizaba por estar concentrada en cierto grupo social. Con el surgimiento de la Revolución Industrial comenzaron las primeras interacciones de la universidad con la sociedad y el desarrollo de la extensión. Sin embargo, esta apertura de la enseñanza superior hacia la sociedad, en realidad no parece responder a los intereses de toda la sociedad, sino más bien a los intereses del poder, ya que la actividad extensionista se inicia como respuesta de las universidades al crecimiento industrial de las grandes potencias de la época (ibid., p. 10).

Capítulo 2

UNIVERSIDADES POPULARES

Rol social de la Universidad

El modelo francés de Universidad se fue instaurando en las Universidades peruanas progresivamente a partir de la normatividad de Ramón Castilla promulgada desde 1850. Con esta adopción se intentó poner alto a la Universidad colonial escolástica, pero poco cambió por décadas; es decir, las reformas a la Universidad peruana desde 1850 hasta 1918, no contribuyeron a paliar la alicaída institución universitaria enciclopedista que fue duramente cuestionada en los Congresos Internacionales de Estudiantes Americanos de Montevideo (1908), Buenos Aires (1910) y Lima (1912). Fue en estos coloquios estudiantiles que empezó a gestarse la necesidad de una función social de la Universidad latinoamericana. En tales hechos internacionales, los estudiantes peruanos tuvieron representación en los dos primeros y fueron anfitriones en el tercero. Fue memorable la participación del sanmarquino Víctor Andrés Belaúnde en el Primer Congreso en Montevideo de 1908.

En el agitado contexto latinoamericano, ocurrió durante el Congreso de Estudiantes de Buenos Aires de 1910 que se manifestó por primera vez el vocablo “Universidad Popular” y que los universitarios lo consideraban como sinónimo de “extensión universitaria”; posteriormente se denominaron Ateneos, Escuelas Obreras, etc. La idea de las Universidades Populares marchó paralela al surgimiento de la organización estudiantil de los universitarios, la que trajo consigo protestas en contra del anticuado régimen de instrucción y administración universitaria, como ocurrió con los primeros Centros de Estudiantes de las Universidades de La Libertad y San Marcos en Perú del año de 1907. Y ocurrió que en 1912 se fundó México la Universidad Popular.

Es así como el movimiento estudiantil hispanoamericano de inicio del siglo XX hizo suyo de modo progresivo la extensión universitaria en el marco de los tres Congresos Internacionales de Estudiantes Americanos, pero también agitó la bandera de las Universidades Populares como

instrumentos para la Extensión Universitaria con el ímpetu de la Reforma Universitaria gestada en Córdoba en 1918. Se trata de una generación de estudiantes activos que a la luz de las evidencias tuvieron un mayor grado de sensibilidad social que los docentes o directivos que sostenían el modelo anacrónico de la vieja Universidad. Pasó un siglo y se invirtieron las exigencias, pues el hecho de conectar a la Universidad (comunidad de docentes, egresados, estudiantes y trabajadores no docentes) con la sociedad en este tiempo es objeto de supervisión por los órganos reguladores estatales de la formación universitaria bajo un marco legal, donde los estudiantes muestran alto grado de indiferencia por una Universidad que ofrezca una formación de calidad y también existe carencia de protagonismo estudiantil tras el vínculo efectivo de la Academia con la Sociedad.

Juventud universitaria reformista y patriota

El Centro Universitario trujillano era miembro activo de la Junta o Comité Patriótico que se constituyó en 1894, un conglomerado de instituciones que se formó en el periodo de reconstrucción nacional, luego de la infausta guerra con Chile. En 1910 cuando los tambores de guerra sonaban en la frontera norte con el Ecuador, los universitarios trujillanos con sus pares sanmarquinos canjearon la pluma por el fusil y se alistaron decididamente para asumir la defensa de la patria (Vallejo, 1952).

Y en 1920, con motivo del primer Congreso Nacional de Estudiantes, algunos reaccionarios opuestos a su realización en el Cusco, invocando pretextos “patrióticos”, sostenían que no era el momento apropiado por la tensión de las relaciones diplomáticas con Bolivia que aspiraba acceso al Océano Pacífico, a lo cual los organizadores respondieron que estarían más cerca de la frontera, para defender el país. Y en pleno Congreso, la situación se agudizó, entonces todos los congresales se presentaron al cuartel del ejército para pedir ser enrolados en sus filas. Pero afortunadamente las aguas volvieron a su nivel normal. Estos casos muestran el deseo de los universitarios de ser una fuerza viva

en el acontecer nacional, de no conformarse con la quietud de la vida en las aulas extemporáneas y en los libros.

Las muestras de patriotismo de la juventud universitaria de las primeras décadas del s. XX era un indicador más del deseo de no sentirse al margen de la realidad. El sentir era de una Universidad cercana a la realidad, inmiscuida en su desarrollo y en la solución de problemas. Las evidencias de los estudiantes de hace más de un siglo se han esfumado en estos tiempos.

Centro Universitario de La Libertad

El afán de vivenciar las prácticas europeas en cuanto a la función social de la Universidad se encuentra en Trujillo, siendo Antenor Orrego uno de sus voceros. En la práctica, la extensión universitaria y las Universidades Populares fueron preocupaciones de los estudiantes trujillanos agrupados en torno al Centro Universitario de La Libertad; ellos fueron los encargados de propulsar el hecho de desenclaustrar a la Universidad siguiendo el mensaje de la protección de los “derechos sociales”, que fue el mandato de sus célebres fundadores Simón Bolívar y José Sánchez Carrión en el decreto de erección de la primera Universidad Republicana. Fue una respuesta a la actitud pasiva e indiferente de autoridades y docentes que se empeñaban en preservar el espíritu de la antigua Academia colonial con rasgos enciclopedistas.



Antenor Orrego Espinoza

Pionero de la extensión universitaria cuando era estudiante en la Universidad de La Libertad

La fundación del pionero Centro Universitario de La Libertad data del 29 de junio de 1907, según nota que se divulgó en el diario *La Industria* de Trujillo en su edición del 14 de noviembre de 1914; fundación que tuvo como preludio la huelga de los braseros de la hacienda Guadalupito en Viru en 1905, como respuesta a los atropellos de los hacendados y la huelga de los trabajadores del ferrocarril de la Peruvian en 1907; tal como lo difundió el diario *La Industria* en los meses y años citados. Sin duda, estos episodios calaron en la sensibilidad social de los universitarios trujillanos, los motivaron y procedieron a fundar el Centro Universitario, una organización estudiantil de respaldo y solidaridad a la clase obrera, así como también un mecanismo de reclamo a las autoridades para enrumbar la Universidad Bolivariana¹⁶, una institución que se aferrada al viejo modelo colonial tomado de San Marcos desde su instalación el 12 de octubre del año de 1831.

La Universidad de La Libertad, como se ha referido, optó por la imitación de San Marcos, la que a su vez reproducía la tradición medieval y escolástica de la Universidad de Salamanca, barnizada con el modelo napoleónico; pero las autoridades universitarias trujillanas, varias de ellas clérigos, como el caso del primer rector Pedro José de Soto, no respondieron a la exigencia del momento histórico ni a la misión que debió cumplir la institución, considerando que en el decreto de fundación¹⁷ se precisaba que la formación que se imparta en el claustro debía contribuir al desarrollo y el sostenimiento de los derechos sociales. Sin embargo, lo que no hicieron autoridades ni docentes, luego de ochenta años de instalada la Universidad lo encaminaron los estudiantes bolivarianos a partir de la organización gremial en la primera década del siglo XX, en 1907.

¹⁶ La Universidad de La Libertad, hoy Universidad Nacional de Trujillo, fue fundada por Simón Bolívar y su egregio ministro Sánchez Carrión el 10 de mayo de 1824. Constituye la primera Universidad fundada en América Latina Libre. Uno de los considerandos del decreto de fundación precisa que la formación a impartir en el claustro debe contribuir a la defensa de los derechos sociales.

¹⁷ Cfr. Valcárcel (1974, p. 26).

En 1912, en la Universidad de La Libertad, el dirigente del Centro Universitario Felipe Alva y Alva encabezó una protesta para cambiar el rumbo de la Universidad y para que sea el gremio estudiantil protagonista del desarrollo social y no mantenerse al margen de la problemática, justo cuando se produjo una huelga de los cañeros del valle Chicama, la que fue cruelmente reprimida y tuvo honda repercusión en la masa trabajadora. El diario trujillano *La Reforma* publicó amplia información sobre estos hechos, que fueron graves, espeluznantes, al punto que *La Prensa*, de Lima, no pudo callar y tomaba datos del periódico antes citado. En unas páginas decía que los muertos se enterraban por “carretadas”, no carretillas.

Fue en la segunda década de 1900 que en la primera Universidad republicana se formó una lúcida promoción de profesionales e intelectuales, que “con el curso de los años logran ubicarse en la cúspide de la vida cultural, a través del Centro Universitario, así como del establecimiento de la Extensión Universitaria, que los vincula con sectores populares, y la participación decidida en la reforma universitaria que concluye con las Universidades Populares Manuel González Prada” (Ramos, 1987, pp. 87, 88).

Miembros del Centro Universitario, de la mano de José Eulogio Garrido¹⁸ y Antenor Orrego, constituyeron el “Grupo Norte”, un grupo de vanguardia que cohesionó literatos, filósofos, artistas, políticos e intelectuales en el norte que irrumpió en el panorama cultural del país, cuya labor tuvo significativa repercusión en todo el Perú. “Este mismo grupo, fiel a las exigencias de la época, signada por la búsqueda de nuevas perspectivas, ligará sus tareas con las de los obreros, a través de la extensión universitaria y las Universidades Populares” (Ramos, 1987, p. 23).

¹⁸ *José Eulogio Garrido Espinoza* (Huancabamba-Piura, 1888 - Trujillo, 1967). Escritor, catedrático universitario, periodista, estudioso del folclor y de la historia cultural del norte del Perú. Fue uno de los líderes del Grupo Norte que lo integraba César Vallejo, Víctor Raúl Haya de la Torre, Antenor Orrego y otros.

Antenor Orrego¹⁹, estudiante de Jurisprudencia de la Universidad de La Libertad y activista del Centro Universitario, brindó una conferencia sobre “Extensión universitaria”, la que se propaló por *La Razón* de fecha 16 de mayo de 1913. Fue la voz de un joven contestatario que informó por primera vez a la comunidad universitaria trujillana y peruana, así como a la colectividad, sobre el inicio formal de “un programa destinado a promover la vinculación del Centro Universitario con las masas populares” (Ramos, 1987, p. 94). Sin embargo, Orrego refirió que se trataba de “una experiencia de siete años” (ídem). Precisamente, transcurrió siete años que se gestó la organización estudiantil trujillana, aquel año que José Eulogio Garrido ingresó a la Universidad norteña y fue uno de los activistas más sobresalientes del Centro Universitario de La libertad, más tarde eximio catedrático de su Alma Mater.



Víctor R. Haya de la Torre

Como líder estudiantil
impulsó las Universidades Populares

Peralta (1995) refiere: “Será el año de 1915, en el seno del Círculo Universitario donde se discute la creación de la Universidad Popular. Aunque las manipulaciones del presidente del Círculo, Andrés Dileo Herrera, dilataron su funcionamiento” (p. 22). En la página 2 del diario *La*

¹⁹ *Antenor Orrego Espinoza* (Montán, Chota-Cajamarca, 1892 - Lima, 1960). Filósofo, periodista, ensayista, político y pensador peruano. Senador al Congreso de la República (1945-1948). En 1946 su Alma Mater le otorgó el grado de Doctor Honoris Causa, por su significativa obra intelectual y por ser abnegado defensor de la reforma universitaria. En este año fue nombrado rector de la Universidad de Trujillo hasta 1948.

Reforma del 17 de noviembre de 1915 se informó: “El Centro Universitario ha comunicado al Consejo Universitario el proyecto de creación de la Universidad Popular en que actualmente está empeñada nuestra juventud estudiosa” (ídem). Los jóvenes universitarios deseaban una nueva Universidad, cercana a la sociedad, distinta a la academizante y profesionalista que en los años 30 planteaba Ortega y Gasset²⁰ (1960), pues a la pregunta: ¿De qué se ocupa la Universidad?, el filósofo respondía que se ocupa de transmitir la cultura, formar para las profesiones y realizar la investigación científica.

Ante la negativa del Consejo Universitario presidido por el rector José María Checa, en sesión realizada el 7 de julio de 1916, el Centro Universitario trujillano acordó organizar la Universidad Popular. El 18 de julio *La Reforma* informó de la formación de la comisión encargada de elaborar el proyecto, presidida por Aparicio Castañeda e integrada por Julio E. Mannucci, Víctor Incháustegui, Antenor Orrego, Agustín Santa María y José M. Merino, y en la Comisión de Charlas, se nominó a José Eulogio Garrido, César Vallejo, Julio Rodríguez y Oscar Imaña (Peralta, 1995).

Eran años de agitación estudiantil y disputa de la conducción del Centro estudiantil. Los estudiantes en torno a Antenor Orrego

consolidan su hegemonía y el 12 de mayo de 1918 capturan la junta directiva del Centro Universitario de La Libertad, fueron elegidos como Presidente, el propio Antenor Orrego; Vice-Presidente, Clodomiro Chávez; Tesorero, Álvaro Pinillos Goicochea; Secretarios: Federico Esquerre y Enrique Araujo; Bibliotecario, Néstor Alegría y como Vocales: Segundo Campos, Marcos Cabrejos, José Castillo, Salomé Díaz y Amaro Cotrina²¹ (Ibáñez, 1994, p. 53)

Ramos (1987) sobre la actuación desplegada por el órgano estudiantil trujillano en lo concerniente a la gestación de las Universidades Populares refiere:

²⁰ José Ortega y Gasset (Madrid, 1883 – Ídem, 1955). Notable filósofo y ensayista, estudioso de la teoría del perspectivismo, así como de la razón histórica y vital.

²¹ Cfr. Diario *La Industria* del 14 de mayo de 1918.

Está señalado también que, el Centro Universitario en su sesión de junio de 1916, acuerda organizar las Universidades Populares. Y siguiendo esta cronología se constata que el 27 de junio de 1918, se aprueba un voto de aplausos para el Centro Universitario por la instalación de la Universidad Popular. “La Industria”, publicación que proporciona estos datos, agrega además que el 14 de julio del mismo año, se iniciarán las clases, con funcionamiento semanal, y cuyo primer tema “Concepto de Derecho” será desarrollado por el estudiante-profesor de la Universidad de La Libertad, Sr. Aparicio Castañeda. Son sus primeros participantes, los estudiantes de la misma Universidad y del Instituto Moderno. (p. 95)



César Vallejo Mendoza

Como estudiante de Jurisprudencia
en Trujillo, impulsó las Universidades Populares

Bajo la presidencia de Orrego, fue en Trujillo en junio de 1918 que empezó a funcionar la figura de las Universidades del pueblo y después, el 22 de enero de 1921, Haya de la Torre las inauguró en Lima, pero antes en 1920 en el Cuzco le dio partida de nacimiento cuando era el presidente de la FEP. Es así como esta singular Universidad liderada por los estudiantes por primera vez llevó cultura a los trabajadores, inaugurando una extensión de la Universidad oficial, pero con la participación unilateral de los estudiantes; mientras directivos y catedráticos se encargaron de mantenerla alejada de la realidad e incluso hasta expulsaban a los

estudiantes que con justa razón exigían una Universidad renovada. Detalles de tan importantes episodios se presentan más adelante.

Antenor Orrego, quien fue el primero en llevar la idea de extensión universitaria a los claustros de la Universidad Bolivariana y tenaz promotor de las Universidades Populares, no desmayó en la lucha por una nueva Universidad. Primero lo hizo como estudiante, luego como periodista y también cuando fue rector de su Alma Mater. En la editorial de “El Norte” del 12 de octubre de 1923, año de la mayor expulsión de estudiantes de la Universidad peruana, el referido filósofo hacía deslindes contundentes respecto de los catedráticos:

El profesorado con respecto a la Universidad, no es sino el elemento burocrático, es decir, el elemento que debe prestar servicios a trueque de una paga o emolumento. La sustancia viva o receptora es el alumnado. De allí el derecho indiscutible que tiene éste de tachar catedráticos cuando ellos son incapaces de prestar los servicios de cultura y de enseñanza que exige el estudiante. (citado por Rivero-Ayllón, 2003, p. 124)

Fueron Haya de la Torre y César Elejalde Chopitea elegidos en 1917 representantes del Centro Universitario de La Libertad ante la Federación de Estudiantes del Perú. Esta elección disgustó al presidente del Centro, Andrés Dileo Herrera, quien renunció, pero no fue aceptada tal renuncia (Ibáñez, 1994). Dos años más tarde, en 1919, Víctor Raúl fue elegido presidente de la FEP. Dirigió el movimiento a favor de la reforma universitaria peruana y se relacionó con las organizaciones de obreros en la lucha por las ocho horas. Y como se ha mencionado, participó en el “I Congreso Nacional de Estudiantes” efectuado en el Cuzco en el tercer mes de 1920 con el apoyo de la Universidad local y su rector Alberto Giesecke²²,

²² *Alberto Giesecke*, natural de Estados Unidos de América. Invitado al Perú, se desempeñó en la Sección comercial del Colegio Nacional Nuestra Señora de Guadalupe en Lima. Basadre (1981) refiere que por el presidente Leguía fue escogido como rector de la Universidad del Cuzco, “sin tomar en cuenta que no había llegado a los treinta años y que no era peruano” (p. 65). El joven rector abrió las clases el 28 de marzo de 1910 y durante 13 años hizo cambios sorprendentes en la Universidad imperial, a tal extremo que “cuando se produjo la revolución universitaria de 1919, ella no alteró la normalidad de la vida en la Universidad” (ibid., p.66)

donde fue aprobado el proyecto de creación de las Universidades Populares, instituciones que posteriormente reivindicaron al célebre intelectual Manuel González Prada. La Universidad anfitriona, que por ese entonces la conducía un norteamericano, era el modelo de transformación radical por obra de estudiantes, docentes, autoridades, liderados por su rector; por eso, cuando “se produjo la revolución universitaria de 1919, ella no alteró la vida en la Universidad” (Basadre, 1981, p. 66).

Un personaje que en su haber tiene páginas de gloria en el cambio de rostro de la Universidad es Luciano Castillo Colonna. Sus esfuerzos también apuntaron a lograr una Universidad desenclaustrada con un rol social, al servicio del pueblo y sus necesidades. Es el típico líder estudiantil de esa época, que por enarbolar la abandera de reivindicación fue expulsado con una lista de jóvenes intelectuales de la Universidad de La Libertad en 1923 (Robles, 1918). He aquí una breve reseña de los avatares de Castillo Colonna²³:

En la Universidad de Trujillo, plantea la reforma universitaria del claustro en busca de nuevas orientaciones a la enseñanza. De esta época data su conocimiento del francés que le facilitó vincularse con las nuevas tendencias culturales. Y en las conferencias que pronunciaba en los centros sindicales de la ciudad de Trujillo, como los núcleos campesinos del gran valle Chicama, del valle de Mansiche, fue plasmando su tesis de una nueva concepción apropiada a la transformación nacional. Llega así a fundar la Universidad Popular González Prada en Trujillo, con el objeto de vincular a los estudiantes y trabajadores del campo y de la ciudad, en el estudio común de la realidad económica y sus posibles soluciones. Era la época que la unión de trabajadores y estudiantes buscaba satisfacer las ansias de cultura del proletariado. Esta labor continuaría más adelante en el centro fabril de Vitarte en Lima, en el adoctrinamiento a través de las filiales de la Universidad Popular y la “Campaña del Árbol”, etc. (Venturo, 2002, p. 116)

²³ *Luciano Castillo Colonna* (Piura, 1899- Lima, 1981). Político, profesor universitario y abogado. Fue dirigente estudiantil en Trujillo y Lima, después de la Reforma Universitaria de Córdoba de 1918. Fundó el Partido Socialista del Perú dirigente estudiantil en los años que siguieron a la Reforma Universitaria de Córdoba de 1918, tanto en Trujillo como en Lima.

En Trujillo, donde se sembraron las primeras semillas de la extensión universitaria y las Universidades Populares, con motivo de la protesta estudiantil de 1823 que se generó en Lima trajo consigo la expulsión de un tercio de los estudiantes matriculados en la Universidad de La libertad, “no obstante que el Concejo Provincial había acordado, en sesión extraordinaria del 24 de julio de 1923, a pedido del concejal Saniel Chávarry, premiar con medalla al Centro Universitario y a la Universidad Popular por su obra de Extensión Universitaria, fue clausurada en 1924, por orden del prefecto Temístocles Molina Derteano, fiel intérprete del poder autoritario” (Robles, 2018, p. 87). En 1932 cuando la Universidad norteña con nueva gestión se aprestaba a la innovación fue clausurada.

Pasados los años de efervescencia juvenil, el autor de *Notas Marginales* en el diario *La Tribuna* del 22 de enero de 1946, en un artículo intitulado “Las Universidades González Prada” hizo notar que Haya de la Torre fue el primer intelectual que ensayó la verdadera y genuina Extensión Universitaria, idea propuesta en el Congreso Estudiantil de Cusco de 1920. Estas aseveraciones están acordes con los episodios ocurridos en el evento de la ciudad imperial, en el cual se dieron cita universitarios peruanos de las pocas Universidades existentes en aquel entonces.

Centro Universitario de San Marcos

Meses después de la fundación de Centro Universitario trujillano, el 13 de octubre de 1907, los sanmarquinos fundaron el suyo, el mismo que lo presidió Oscar Miro Quesada de la Guerra, quien estuvo acompañado por José Gálvez, Carlos Monge, José Antonio de Lavalle, Hermilio Valdizán, Alberto Alexander, Alberto Martin Linch, Edilberto Noza, César Patrón, Aníbal Solano, Fernando Tola y Juan de Cárdenas, miembros de la junta directiva; que era una generación de intereses sociales que se unió para gestar el éxito inaugural de la organización estudiantil (Rosario, 2018). El Comité Organizador (1908), responsable de fundación y organización del centro sanmarquino, destacó en su memoria inicial: “La idea de un Centro Universitario nació como un ensueño, cristalizado como una necesidad;

todos los cerebros lo pensaron y todos los corazones lo sintieron... larga y fatigosa ha sido la tarea". (p. 2)

Es necesario relieves la jerarquía de la organización estudiantil por parte de las autoridades políticas del Estado en ese entonces; pues, en la apertura del Centro Universitario sanmarquino en 1907 participó el presidente doctor José Pardo y Barreda, lo que indica lo significativo de la Universidad para la marcha del Perú. El año anterior, el 25 de junio, el presidente Pardo, visitó la Universidad de La Libertad y fue recibido por el rector Pedro Mercedes Ureña; por ese entonces, la efervescencia estudiantil en la ciudad de Trujillo se empezaba a mostrar en el horizonte de la historia de la institución y se proyectaba la fundación de la organización estudiantil.

José Antonio Encinas en el rectorado de San Marcos, por decisión del estudiantado, llevó renovación al viejo claustro la extensión universitaria como Extensión Cultural en el marco del Estatuto Provisorio de 1931 y los lineamientos de la Reforma latinoamericana. Encinas (1973), citado por Barrantes (1989), destaca: "La Reforma de 1931 nace como manifiesto deseo de renovación social no solo de la Universidad sino del pueblo. El gobierno de la Universidad estaba, por tradición, en manos exclusivas de un profesorado engreído y respaldado por conveniencias políticas" (p. 86). Como también subraya este autor: "Encinas se refiere al gobierno de la Universidad, a la función de los Decanos, del Consejo Universitario y de los profesores, a la organización académica de la Universidad, a la Escuela de Altos Estudios, la didáctica universitaria, la extensión cultural, etc., todo esto presidido por el espíritu de la Reforma" (ídem).

Encinas no solo llevó la extensión cultural, sino hizo lo mismo con los Estudios Generales bajo la denominación de Colegio Universitario. Pero la obra fue interrumpida por el totalitarismo y el país perdió una oportunidad de cambio en el quehacer académico.

Juventud reformista del Cuzco

En 1909, en la Universidad del Cuzco, se dio una revuelta estudiantil de grandes ribetes, se gestó la primera huelga universitaria peruana y continental, la que cambió diametralmente las aulas universitarias abadistas e inclusive a la misma sociedad del Cuzco de aquel entonces por medio de acciones con y en la ciudad imperial. Producto de la medida de fuerza, fue “en la Universidad de San Antonio Abad del Cuzco donde se inicia la extensión universitaria en América Latina” (Sagástegui, 2029, p. 13).

Tal levantamiento por el cambio fue obra de inquietos jóvenes, entre los que destacan José Uriel García, Luis E. Valcárcel, José G. Cosío Medina, Humberto Luna, entre otros. Era una huelga universitaria que se oponía a las doctrinas escolásticas envejecidas y otros pensamientos considerados retrógrados que hacían obsoleta a la Universidad de la ciudad imperial, pero también a la pésima gestión universitaria imperante. El cambio llegó de la mano del dinámico rector Albert Anthony Giesecke, un joven estadounidense de espíritu transformador.

Reforma, Universidades Populares y acción social

Los tres congresos estudiantiles internacionales de 1908, 1910 y 1912 se desarrollaron en un momento de agitación social y deseo de cambio de rumbo de la vieja Universidad, donde sus actores estudiantiles reclamaban a la institución que se inserte en el desarrollo y la dinámica social, para ello exigían un cambio de rumbo de la antañona estructura universitaria imperante y que se resistía a desmarcarse del modelo colonial. Rosario (2018), respecto de la realidad sanmarquina, refiere:

Al no satisfacer la demanda estudiantil, la cual clamaba una forma distinta de enseñar, surgió una oposición en contra del manejo de la Universidad, dado que esos maestros no eran permutados de sus cátedras para ceder el paso a docentes que impartan el conocimiento que se necesitaba. (p. 86)

Para la realización del *III Congreso de Estudiantes Americanos* realizado en Lima en 1912, el estudiante José Gálvez, quien era miembro

activo del Centro Universitario sanmarquino, compuso el *Himno de los Estudiantes Americanos*, que sirvió de fondo en las duras jornadas de lucha de los universitarios latinoamericanos, desde el memorable grito universitario de Córdoba de 1918. Respecto de este significativo movimiento universitario, Tünnermann (1991) destaca:

La Reforma de Córdoba, que tanto contribuyó a definir el perfil de la Universidad Latinoamericana, fue el primer cuestionamiento serio, el primer cotejo entre una sociedad que se transformaba, por el ascenso de las clases medias, y una Universidad empeñada en mantenerse enclaustrada entre paredes anacrónicas. Córdoba representa también una aspiración, quizás no plenamente lograda, de originalidad americana, de búsqueda de soluciones propias a nuestros problemas. (p. 11)

El movimiento estudiantil cordobés, de este modo, constituyó la primera confrontación importante entre los hijos de la clase media que aspiraban una nueva sociedad con una Universidad incrustada en modelos vetustos que distaban de su nuevo rol, talmente de espaldas a la realidad. Sánchez (1969) refiere al respecto: “La Universidad no había encarado aún su problemática esencial. Vivía en el campo de las ideologías de prestado y dentro de una corriente de marcado autoritarismo y franco centralismo cultural” (p. 61) y Tünnermann (1991) acota:

La clase media emergente fue la protagonista principal del Movimiento, en su afán de lograr la apertura de la Universidad, hasta entonces controlada por la vieja oligarquía terrateniente y por el clero. La Universidad aparecía ante los ojos de la nueva clase como el instrumento capaz de permitirle su ascenso político y social. (p. 113)

Por su parte, Arciniegas (1952) anota: “La Universidad, después de 1918, no fue lo que ha de ser, pero dejó de ser lo que había venido siendo; 1918 fue un paso inicial, la condición previa para que se cumpliera el destino de la Universidad en América como Universidad” (p. 178). Las Universidades abiertas a las clases oligárquicas iban cediendo el paso a las clases medias. Ingresaron a inicios del siglo XX generaciones de ilustres intelectuales a las aulas universitarias, quienes gestaron el nuevo rumbo

de la academia peruana; así encontramos, por ejemplo algunos de ellos, a José Gálvez, Hermilio Valdizán y Julio César Tello en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; José Eulogio Garrido, Antenor Orrego y César Vallejo en la Universidad de Trujillo; Luis E. Valcárcel, José Uriel García, Roberto Garmendia en el Cuzco; Pedro Paulet Mostajo, Teodoro Núñez Ureta, Francisco Mostejo, Víctor Andrés Belaúnde en Arequipa. José Carlos Mariátegui, exalumno fundador de la novísima Universidad Católica del Perú (Hampe, 1989), desarrolló una labor encomiable en la lucha por la reforma universitaria, desde su nutrida pluma y cuando participó activamente en las Universidades Populares y en apoyo decidido de la revista *Claridad* desde el N° 5, después que Haya de la Torre, su fundador, fuera deportado durante el gobierno de Augusto B. Leguía.

Las Universidades Populares, en tiempos previos y luego de iniciada la ola reformista cordobesa, fueron sinónimo de la extensión universitaria. Chang-Rodríguez (2018) apunta sobre el tema:

Tan pronto mi futuro profesor Juan Francisco Valega resultó elegido nuevo presidente de la FEP en octubre de 1920, encomendó al presidente cesante Haya de la Torre la organización de las Universidades Populares. El 22 de enero de 1921, Haya inauguró la primera de ellas, a la cual, el 18 de julio de 1922, fecha del cuarto aniversario del fallecimiento de don Manuel, le dio el nombre de Universidades Populares González Prada. Sus profesores y alumnos eligieron a Haya primer rector, en reconocimiento de su labor fundadora y pedagógica. (p. 37)

Mientras la FEP se fortalecía, el Centro Universitario de Trujillo acrecentaba sus actividades, no sólo en la vida cultural sino también en su contacto y vinculación con los sectores populares, fundamentalmente los braseros del valle Chicama y los obreros de Trujillo. De este modo a fines de la segunda década de 1900, el centro estudiantil “se convierte en la primera institución cultural de la provincia y del norte peruano. Esta presencia protagónica la consigue, gracias al funcionamiento de dos instituciones: la extensión universitaria y las Universidades Populares” (Ramos, 1987, p. 94).



Raúl Porras Barrenechea

Maestro en las Universidades Populares.
Egregio catedrático, diplomático e historiador.

Los cambios en la Universidad demandaban una participación activa y organizada de los estudiantes. Rosario (2018) hace notar la importancia que cobraban los Centros Universitarios en el espectro político y social de aquel entonces, como el caso en la Universidad de San Marcos:

El Centro Universitario no solo se convirtió en una fuerza que buscaba una transformación interna de la Universidad, sino que se preocuparía por los problemas políticos y sociales del país, ello quedó demostrado al defender la libertad de uno de sus agremiados: José de la Riva Agüero (p. 89).

Existió cierta polémica si fue Haya de la Torre el autor de la propuesta de las Universidades Populares, puesto que fue el estudiante Abraham Gómez quien lo propuso en el Congreso del Cuzco y fue defendida por Porras Barrenechea²⁴ y el presidente de la FEP, Haya de la Torre (Peralta, 1995, p. 101); sin embargo, el referido autor indica que el

²⁴ *Raúl Porras Barrenechea* (Pisco-Ica, 1897-Lima, 1960). Diplomático, historiador, catedrático, abogado y ensayista peruano. En 1912 inició estudios en la Decana de América. En 1921 se graduó de bachiller en la Universidad de La Libertad, Trujillo y en 1928 se doctoró en Filosofía, Historia y Letras en San Marcos. En este año inició su magisterio en su alma mater. Su importante labor diplomática lo inició en 1922 y la concluyó el año de su muerte. Es uno de los historiadores motivo de obligada referencia y quien investigó la vida, la obra y el pensamiento del prócer José Sánchez Carrión.

tema venía de años antes, pues Haya de la Torre hizo la propuesta a la Federación en documento fechado el 22 de junio de 1918. Es más, como se ha mencionado, el diario *La Reforma* del 17 de noviembre de 1915 dio cuenta que el Consejo Universitario de la Universidad de La Libertad recibió un proyecto de creación de la Universidad Popular elaborado por el Centro Estudiantil que lo integraban Víctor Raúl y otros que a su vez eran miembros de la naciente Bohemia de Trujillo, luego el Grupo Norte. Con estas evidencias, queda claro donde se gestó las primeras propuestas respecto de las Universidades Populares.

En octubre de 1920, el líder trujillano cesó en la dirección del gremio estudiantil, la FEP. “Su sucesor, Juan Francisco Valega, le encomendó que se encargara de organizar las Universidades Populares... El 22 de enero de 1921, culminaba el empeño de fundar la Universidad Popular, inaugurándola. Esa noche Haya de la Torre decía ya: “Un estudiante obrero no es un niño de escuela, ni un muchacho de colegio, ni un mozo de Universidad; tiene algo de los tres y mucho de sí mismo”.” (p. 70). El citado dirigente enfatizaba que: “Las directivas de las Universidades González Prada, en donde, como decía Haya de la Torre, se debe dar enseñanza, pero enseñanza social, pensaron que el obrero era un alumno distinto al estudiante escolar y universitario, a quien hay que enseñarle no solo a pensar, sino para qué sabe” (Sánchez, 1978, p. 20).

Stein (1982) precisa que, las Universidades Populares fueron inauguradas por su fundador, el 22 de enero de 1921 en el espacioso local del Palacio de la Exposición de Lima. En el siguiente mes, el 2 de febrero, abrió sus puertas en Vitarte, cuna de obreros, y gradualmente sucedió lo mismo en otras ciudades del país. “Según su fundador, el estudiante trujillano Víctor Raúl Haya de la Torre, que había trasladado su matrícula a la Universidad de San Marcos, dichas Universidades Populares buscaron tres objetivos: hacer obra educativa para el pueblo, redimir al Perú de la injusticia, y erigir un monumento vivo a González Prada que lo llevara a la inmortalidad” (Robles, 2018, p. 86). Ante el gesto estudiantil, “El Congreso Obrero de Lima aprueba la adhesión a la obra de cultura popular de estas Universidades. Pero los obreros no confían mucho en la perseverancia de

los estudiantes, y para no suscitar ningún recelo, las Universidades Populares de todo trabajo de orientación ideológica del proletariado” (Maraví, 1988, p. 118).

El problema central de la Universidad no fue atendido a pesar de las constantes protestas que se iniciaron bajo los postulados del movimiento reformista cordobés. El presidente Augusto B. Leguía, quien empezó su segundo mandato en 1919 aclamado por un sector estudiantil como “Maestro de la Juventud”, no atendió los reclamos de la Universidad, más bien la fustigó en 1924, un año después de los luctuosos sucesos protagonizados por estudiantes sanmarquinos y obreros. En su mensaje presidencial al Congreso de 1924, Leguía reveló a una Universidad ajena a la sociedad y a su desarrollo; es decir, sin labor de Extensión:

Hay en el pasado y en el presente del Perú una estrecha relación entre las desgracias nacionales y la incapacidad de los hombres educados en esas Universidades que no supieron proveerlas ni atenuarlas. Educados bajo el régimen del romanticismo resultan poetas y declamadores cuando necesitamos hombres de acción y de gobierno. (Guardia, 1957, p. 23)

En los años de efervescencia por la reforma universitaria, como se ha deslizado, existió diversidad de opiniones sobre el rol de la Universidad, atañéndola un rol protagónico en el ámbito social, como ocurrió en el Congreso de Estudiantes del Cuzco en 1920, cuando Abraham Gómez sustentó sobre “La Federación de Estudiantes y el pueblo” y José Carvallo sobre la “Acción cultural de la Federación de Estudiantes”, tal como refiere Basadre (1975), quien abordó el tema de “La solución de los conflictos estudiantiles”. Asimismo, tal es el caso de José Antonio Encinas, un maestro identificado plenamente con la reforma universitaria en los años 20 y décadas siguientes, quien, en cuanto a los fines de la Universidad, destacó:

A la solución de los conflictos sociales debe concurrir la Universidad, liberándose de lo tradicional y anquilosado, de los que impide la libre elaboración de nuevas ideas concordes con el progreso del mundo, de lo que tiende a malgastar las energías de la juventud en la diaria e ineficaz rutina de acumular conocimientos

sin trascendencia social y que a la postre no van a servir en la transformación de la humanidad.

Pero nada de eso podrá conseguirse si no se le da a la Universidad el más amplio contenido social (Encinas, 2002, p. 41).

Como se puede vislumbrar a la luz de los hechos históricos, la Universidad peruana fue una de las primeras en asimilar los efectos de la conmoción universitaria reformista que venía desde las pampas argentinas. El movimiento estaba orientado a replantear la estructura de la vieja Academia convertida en bastión del aristocratismo colonial y centro de las oligarquías conservadoras, según anotaciones de Mariátegui (1977) al referirse a la reforma universitaria que se irradió desde Córdoba, quien hizo notar que: “El movimiento estudiantil que se inició con la lucha de los estudiantes de Córdoba, por la reforma de la Universidad, señala el nacimiento de la nueva generación latinoamericana” (p. 122). Justamente, en el Perú, amerita relieves el espectro de las luchas juveniles reformistas que hicieron eco al movimiento continental en 1919:

El Congreso de Estudiantes del Cuzco del año 20 insufló nuevo calor al movimiento, y el hecho de más repercusión fue, quizás, el establecimiento de las Universidades Populares, tras la democratización de la enseñanza. Hecho de tanto beneficio si no se hubieran torcido sus iniciales propósitos, para devenir en intereses propagandísticos partidarios. (Cornejo, 1964, p. 13)

El joven Mariátegui La Chira²⁵ con su visión de analista riguroso de la problemática social peruana, nutrida de las experiencias europeas, hizo serias observaciones a las conductas de ciertos jóvenes impetuoso de los tiempos de combate por la reforma universitaria y en un enrarecido clima de agitación social.

²⁵ José Carlos Mariátegui La Chira (Moquegua, 1894 - Lima, 1930). Político y filósofo marxista. Autodidacta, pues se retiró de la Universidad Católica luego de cursar el primer año. Autor prolífico, a pesar de corta existencia, y considerado uno de los estudiosos más destacados de la realidad peruana y latinoamericana, siendo los “7 ensayos de interpretación de la realidad peruana” (1928) la obra síntesis de su pensamiento y la fuente de consulta obligada para la intelectualidad latinoamericana. En 1928 fundó el Partido Socialista Peruano y en 1929 el gremio obrero, la Confederación General de Trabajadores del Perú.

José Carlos Mariátegui amonestó a otros socialistas por una ola de “sentimiento mesiánico” que detectó en muchos jóvenes intelectuales de la generación de la postguerra. En particular, acusó a Víctor Raúl Haya de la Torre, de quien se había separado hacía poco, de fomentar los sentimientos raciales y nacionalistas con sus “prédicas confusionistas y mesiánicas.” Sin embargo, no fue lo sobrio y reservado Mariátegui quien estuviera destinado a hablar en nombre de la revolución en los caóticos y turbulentos años treinta y cuarenta en el Perú, sino el mesiánico Haya de la Torre y su movimiento aprista. (Klaiber, 1988, p. 135)



José Carlos Mariátegui

Promotor de las Universidades Populares

Fueron muchos los personajes comprometidos con la gestación e implementación de las Universidades Populares. Es larga la lista de jóvenes que ofrecieron esfuerzos considerables por estas Universidades, motivados por el ideal de llevar conocimientos y reflexiones a los obreros, como se puede destacar una serie de figuras como los futuros historiadores Raúl Porras Barrenechea y Jorge Basadre; Óscar Herrera, más tarde rector de la Universidad Nacional Federico Villarreal; Luis F. Bustamante y Enrique Cornejo Köster; Luciano Castillo Colonna, fundador del Partido Socialista; Eudocio Ravines, cofundador del Partido Comunista Peruano; Jacobo Hurwitz, Fausto Posada, Julio Lecaros, Luis E. Heysen, Nicolás Terreros, Carlos M. Cox, Alfredo Herrera, entre otros. Era un equipo de jóvenes idealistas imbuidos por la “justicia social”; sin embargo, en medio

de un enrarecido clima político nacional, su programa de acción no se caracterizó por su concreción ni precisión.

En 1919, en el gobierno de Augusto B. Leguía, José Carlos Mariátegui se trasladó a Europa, donde se familiariza con la doctrina del marxismo. Después de cuatro años, en 1923 regresó al Perú y se vinculó con el movimiento obrero en apogeo y lideró las Universidades Populares “González Prada” y su medio de divulgación, *Claridad*, “órgano de la juventud libre del Perú”, una revista de tónica radical obrero-estudiantil. Él amauta asumió la dirección en octubre de 1923, cuando Haya fue arrestado en la cárcel de la Isla de San Lorenzo y luego deportado a Panamá, luego se dirigió a Cuba y de allí a México, por invitación del connotado maestro José Vasconcelos, primer Secretario de Educación Pública, para que asuma su tarea de secretario personal.

José Carlos Mariátegui, el nuevo director²⁶ de la Universidad Popular “González Prada” reorientaba su curso en otra dirección, cuyas señas son más conocidas por nuestros latinoamericanistas. Haya y Mariátegui, retomaban a su manera el legado del Clarté parisino y el puntual mensaje americanista de Barbusse. Las sucesivas represiones de los años 1923 y 1924 en el Perú, mandaron a la clandestinidad a las Universidades Populares. (Melgar, 1999, p. 53)

Pero la labor al interno de las Universidades Populares se fortalecieron también con la participación de intelectuales diversos, no necesariamente provenientes de la Academia; tal es el caso del chiclayano Juan José Lora Olivares (1902-1961), un poeta y periodista peruano que, cuando se trasladó del norte a Lima, prestó importantes servicios a la Biblioteca Nacional del Perú y apoyó a las tareas desarrolladas por estas Universidades del pueblo en el año de 1923. Destacaron como docentes de la Universidades Populares una pléyade de jóvenes, unos estudiantes universitarios y otros egresados, como Víctor Raúl Haya de la Torre que enseñaba Geografía Física, Económica y Social; Manuel G. Abastos,

²⁶ Hay estudiosos que consideran al Amauta sólo como conferencista en la Universidad obrera, más no como director.

Economía Política; Raúl Porras Barrenechea, conferencias sobre poetas y literatos americanos, entre otros personajes.

Las Universidades Populares, en momentos de efervescencia social y política, resultaron ser instrumentos eficaces que permitieron estrechar lazos de la Universidad con la sociedad, con los obreros que demandaban reivindicaciones; estas Universidades fueron generadoras auténticas de “hechos que hermanan a estudiantes y obreros: a los trabajadores del pensamiento y los del musculo, para la gran transformación del Perú” (Rivero-Ayllón, 2005, pp. 24, 25). Era una experiencia novedosa en el contexto de la reforma universitaria y en la nueva actitud de los estudiantes junto a los obreros y trabajadores: “Todas las fábricas piden cursos de especialización que Víctor Raúl ve la necesidad de establecer. Esto impone mayor trabajo a los profesores. En “El Inca” y “Santa Catalina”, dos fábricas de tejidos, se inician los cursos de Física, Química, Mecánica y Electricidad en los locales sindicales, entre 5 y 6 de la tarde”. (Cossío, 1995, p. 156)

El ilustre escritor costumbrista y político Abelardo Gamarra²⁷, defensor permanente de causas sociales y las reivindicaciones del pueblo desde sus columnas periodísticas o su labor parlamentaria, desde su alta posición de director del diario oficial “El Peruano” realizó un apoyo importante destinado al funcionamiento de las “Universidades Populares” que las impulsaba Haya de la Torre, lejos de la aprobación oficial del gobierno de turno, tal como lo destaca Galarreta (1991).

Entre los preclaros jóvenes reformistas destaca la figura de José Carlos Mariátegui, ex estudiante de la Universidad Católica del Perú, conferencista en la Universidad Popular desde el 15 de junio de 1923 hasta el 26 de enero de 1924, tiempo durante el cual realizó 17 exposiciones dentro del curso sobre Historia de la Crisis Mundial, con una orientación pujante y bien delineada sobre la labor de educación de trabajadores.

²⁷ *Abelardo Manuel Gamarra Rondó* (Sarín-Huamachuco, 1852 - Lima, 1924), escritor, dramaturgo, periodista, político y compositor. Escribió con el seudónimo de *El Tunante* y como pocos plasmó en su prosa el sentir y expresión del Perú profundo. En 1879 bautizó al baile nacional como “marinera” es autor de la marinera “La concheperla”.

Las Universidades Populares, que nacieron del sentimiento estudiantil congregado en la ciudad imperial en 1920, no tuvieron larga existencia. Las dificultades de mayor envergadura empiezan a evidenciarse luego de la jornada del 23 de mayo de 1823 en contra de las medidas políticas del gobierno de Leguía, cuyo corolario fue la muerte de un estudiante y un obrero y la prisión y deportación de Haya de la Torre. A partir de esa fecha, la policía patrulla los ambientes de las Universidades Populares en Lima y Vitarte; pero, con el pretexto de que estas instituciones son centros de agitación y de subversión, los agentes policiales allanaron los locales donde se reunían docentes y estudiantes obreros.

Producto de las incursiones por la fatídica jornada referida, los detenidos fueron llevados a la delegación policial, donde permanecieron recluidos un par de días. José Carlos Mariátegui estuvo entre los capturados. El joven intelectual con su actitud digna durante el encierro logró avasallar la desfachatez de un militar que ultrajaba con actitudes y frases hirientes a los reclusos. Haya fue desterrado y la labor de las Universidades Populares “González Prada” literalmente se esfuman producto de la represión gubernamental con Leguía a la cabeza; pero, así como el crecimiento de las Universidades Populares fue de alcance nacional, también ocurrió con la posterior represión.

Algunos ejemplos como el argentino, el chileno y el mexicano ilustran la tensión nacional de la proyección ideológica de las Universidades Populares. En el Cono Sur, más allá de las críticas chauvinistas de la Liga Patriótica a la Universidad Popular “Alejandro Korn” en la Argentina por la retórica internacionalista de sus manifiestos, pesó la dura represión patrioter ejercida contra la Universidad Popular “Victorino Lastarria” y la Federación de Estudiantes en Chile el año de 1921. (Melgar, 1999, p. 51)

Las Universidades Populares, por su abierta misión social, fueron atacadas y clausuradas por el poder político de turno. Sobre el tema, Robles (2018) refiere:

El presidente Augusto B. Leguía, en su afán reeleccionista, unió sus personales intereses políticos con asuntos religiosos. Amparado en

el espíritu católico del pueblo y atentando contra el mandato constitucional de libertad religiosa, pretendió consagrar el Perú al Corazón de Jesús. Entonces, el 23 de mayo de 1923, estudiantes y trabajadores de Lima, convocados por la Universidad Popular, se movilizaron masivamente y defendieron con valentía la libertad de culto y de conciencia. Por la violenta represión, fueron mortalmente abatidos un estudiante de la Universidad de San Marcos y un obrero tranviario. El gobierno retrocedió. Y de inmediato inició la persecución de los directivos de la Federación de Estudiantes del Perú y profesores de la Universidad Popular. Al cabo de unos meses, Haya de la Torre, líder del movimiento, fue apresado. (p. 87)

La inquietud estudiantil llevó a plasmar la Extensión Universitaria en las Universidades Populares, como se ha hecho mención, fusionando la fuerza laboral con la intelectual. Sintetizando, Klaiber (1988) reseña: “En 1919, los estudiantes y los obreros colaboraron conjuntamente en la huelga en favor de la jornada de las ocho horas, y en 1921, los dos grupos se unieron para crear las Universidades Populares González Prada, bajo la dirección de Haya de la Torre. En 1923, el presidente Augusto B. Leguía suprimió estos centros de cultura para los obreros y deportó a la mayoría de sus dirigentes” (p. 135).

La Universidad Popular tuvo un gran éxito, mucho más de los que habían pensado sus creadores. En el apogeo de la influencia, aproximadamente mil obreros y obreras venían de noche al Palacio de la Exposición, la sede de la Universidad en Lima, para escuchar a Haya de la Torre exponer sobre la justicia social, o a José Carlos Mariátegui dar una conferencia sobre la nueva Rusia. En 1923, además de nuevos centros en Lima, se establecieron universidades populares en Arequipa, Trujillo, Ica, el Cuzco, Jauja, Chiclayo, Piura, Huaraz, Puno e incluso en el departamento selvático de Madre de Dios. (ibid., p. 146)

Pero no puede destacarse la importancia de las Universidades Populares González Prada en lo referente a llevar cultura general a la población por obra de los docentes estudiantes; lo que no hacía la Universidad oficial sí lo hizo la Universidad alternativa por decisión y acción de los estudiantes reformistas que anhelaban una nueva Universidad, que se aparte de su ancestral postura elitista y excluyente.

Orrego (1946), actor de la reforma universitaria como estudiante y político, en la discusión del proyecto de Estatuto Universitario, expresó:

Para formular una cabal estimativa de su obra cultural basta recordar el espíritu cerrado y estrecho de las Universidades oficiales en el Perú, que se mantenían radicalmente aisladas y extrañas a las grandes masas populares de la nación. Pero aún, el universitario académico de entonces no ocultaba un sentimiento peyorativo hacia el pueblo a quien despreciaba desde las alturas aristocráticas de su refinamiento intelectual (p. 246).

Con el Estatuto Universitario de 1928, que fue promulgado por Leguía, se derogó las conquistas conseguidas por los alumnos desde la reforma universitaria de 1918 y que fueron plasmadas algunas de ellas en la Ley de 1920; suprimió, por ejemplo, la autonomía de la Universidad, la participación estudiantil en el gobierno universitario, entre otros. Es decir, esta norma legitimó la contrarreforma que fue cruentamente iniciada en el año de 1923. Es así como se empezaba a transitar una senda de marchas y contramarchas en torno a una Universidad renovada.

En este escenario, precisa enfatizar que el esfuerzo por desenclaustrar a la Universidad provino de los jóvenes, quienes cumplieron a cabalidad la concepción de la extensión universitaria y las Universidades Populares. Haya de la Torre (1973) destacó la trascendencia de estas Universidad en el Continente: “Puedo afirmar que las Universidades Populares del Perú, constituyen quizá la más eficaz, la más hermosa y la más original de las organizaciones estudiantiles y obreras de Sud América, de Centro América, las Antillas y México. No tiene paralelo... Es lo mejor que tiene el Perú como algo moderno” (p. 13). Una participación estudiantil importante, como en los tiempos iniciales de las Universidades Populares, la encontramos en los aportes al anteproyecto de Ley Universitaria presentado por los universitarios que fue objeto de discusión y aprobación en el “II Congreso Nacional de Estudiantes” que se realizó del 29 de setiembre al 10 de octubre de 1945. Tales propuestas se plasmaron en el Estatuto Universitario de 1946, uno de los que mejor recogió el espíritu reformista de la Universidad latinoamericana.

Mariátegui (1978) refiere que el citado Congreso es uno de los hechos fundamentales del movimiento de la reforma universitaria peruana y latinoamericana, donde se plasmó su principal acuerdo relacionado con la creación de las Universidades Populares. Fue precisamente Haya de la Torre, presidente de la FEP electo en 1919, quien presidió el certamen a propuesta de Raúl Porras; era él quien trasladó al Cuzco la iniciativa de las referidas Universidades de sus congéneres trujillanos del Centro Universitario, del cual también fue miembro activo hasta 1916. “Hacia fines de 1921, Haya había logrado en gran parte su propósito de organizar las universidades populares”. (Klaren, 1970, p. 135)

Capítulo 3

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: LEYES Y CASOS

Primeras manifestaciones

Como se ha indicado en el capítulo anterior, por primera vez encontramos en 1914 a Antenor Orrego disertando sobre “extensión universitaria” en la Universidad de La Libertad el 16 de mayo de 1913. Desde esta fecha hasta que se introdujo por primera vez el vocablo extensión universitaria en el marco legal transcurrió 47 años, tal como se analizará más adelante. De este modo, los intentos iniciales de los estudiantes por acercar la Universidad a la sociedad, que se concretó con las Universidades Populares, se convirtieron después de décadas en una exigencia legal, pero que aun así no se cumplió su misión de tercera función para que la Universidad no sea una isla, como lo indicó Sánchez (1985).

Marco legal y normativo

Estatuto Universitario de 1946

En el ámbito legal peruano, la Ley N° 10555, Estatuto Universitario, promulgada en 1946, en el artículo 2 estableció: “La Universidad desempeña también la misión social de prestar colaboración eficiente en estudio y realización de asuntos que benefician al país sin participar corporativamente en las cuestiones relacionadas con la política contemporánea”. Este artículo refleja una de las primeras expresiones explícitas de la *misión social* de la institución universitaria. Era el reflejo del pensamiento de líderes universitarios reformistas de décadas pasadas, tanto a nivel de docentes como de estudiantes; tal es el caso de Luis Alberto Sánchez, Antenor Orrego, José Antonio Encinas, entre otros. Sin embargo, los productos de esta Ley no llegaron a concretarse, porque la Ley tuvo efímera duración, fue derogada en el gobierno de Manuel A. Odría (1948-1956).

En el artículo 34 de la referida Ley, se precisaba: “La Universidad organizará el Instituto de extensión cultural para difundir sus enseñanzas mediante conferencias, cursillos, transmisiones por radio y cualquier otro

medio. Este Instituto fomentará y organizará exposiciones, conciertos, cine, teatro, foros y discusiones de mesa redonda”. Era la primera vez que hacía su aparición la “*extensión cultural*”; pero, distaba del significado de la palabra “extensión universitaria”, aquella que defendían varios de los autores de esta Ley en su época de estudiantes, como son los casos de los legisladores que participaron en la elaboración de la citada Ley, como Antenor Orrego y Luis Alberto Sánchez por citar dos comisionados.

Las Leyes Universitarias siguientes no pararon de consignar la Extensión Universitaria, pero sin el espíritu social de la época de los reclamos universitarios durante las luchas iniciales de la reforma universitaria o antes, consignadas en el espíritu de las “Universidades Populares”. Tünnermann (2003) cataloga la idea de Extensión Universitaria de tiempos de la Reforma como paternalista, pues concebía la Universidad como centro de cultura.

Ley Universitaria de 1960

Después de 14 años nuevamente se aprobó una nueva Ley Universitaria, se trató de la Ley N° 18417 promulgada por el presidente Manuel Prado. El título VII “De la extensión universitaria” contiene un solo artículo, el 62°, cuyo texto es: “En cada Universidad se creará un Departamento de Extensión Universitaria encargado de organizar cursos especiales para adultos, conferencias, exposiciones, representaciones, audiciones y demás actividades culturales con la participación de docentes y estudiantes”. Con este tipo de actividades poca garantía había de asegurar la presencia de la Universidad en el seno de la colectividad del área de influencia, al menos que algunos de los eventos se hubiesen realizado con los medios masivos de comunicación, como radio, televisión, etc. Asimismo, en el artículo 63° se indicaba: “La vinculación entre cada Universidad y la Comunidad estará a cargo de un Patronato, que tendrá como función gestionar el incremento del patrimonio de la respectiva institución, aumentar sus ingresos y facilitar a la Universidad información acerca de los problemas cuyo estudio y solución requiere el País o la región donde se encuentra”.

Ley Orgánica de la Universidad Peruana de 1969

En 1969, el gobierno militar dictó el Decreto-Ley N° 17437 o Ley Orgánica de la Universidad Peruana. En 1972 se dio el Decreto-Ley N° 19326 o Ley General de Educación que derogó el Decreto-Ley del 69, pero nunca entró en vigencia para las Universidades.

En el artículo 3°, inciso d) del Decreto-Ley N° 17437 refiere que una de las funciones de la Universidad es: “**Extender su acción académica**, con carácter de **proyección social** y **promoción integral** a la comunidad, a quienes no sigue programas profesionales específicos”.

En las disposiciones fundamentales del Decreto-Ley de 1972 se expresa: “la necesidad de implementar y desarrollar la extensión educativa como medio para que la población peruana tome conciencia crítica de la realidad nacional” y en el artículo 195° se precisan las funciones de la Universidad: Enseñanza, investigación, **promoción de la cultura**, **proyección social**, y producción de bienes y prestación de servicios. En este Decreto-Ley se delimita los contenidos de la función del Decreto-Ley anterior, pero, como se ha manifestado, no llegó a funcionar. Es así como la expresión extensión universitaria cambia de nombre por voluntad de quienes elaboran las normas, inclusive expresiones amplias y ambiguas, como se ve en los casos anteriores.

La Comisión de Reforma de la Educación del Ministerio de Educación (1970) en su informe general sobre la *Reforma de la Educación Peruana*, destaca que el nivel de Educación Superior contaba con tres ciclos: el primero conducía al bachillerato profesional; el segundo (llamado facultativo), a la licenciatura; y, el tercero de altos estudios, a la maestría y doctorado. El primer ciclo, entre otros objetivos, debía “Contribuir al desarrollo de la comunidad, a nivel local y regional, mediante el estudio de las realidades correspondientes y la acción de proyección social” (p. 73).

La Extensión Universitaria, entendida en los años 70 y antes como una operación destinada a llevar cultura al pueblo, fue denunciada por Augusto Salazar Bondy en un artículo titulado “Dominación y extensión

universitaria”. El filósofo indicó que la citada extensión es una “relación de dominación entre la Universidad y la comunidad en la cual se desarrolla”. Al respecto, Andrade (1990) comenta la postura del referido personaje en cuanto a que tal dominación “se manifiesta por actitudes paternalistas que hacen que la Universidad se comporte como institución superior, tanto desde un punto de vista cultural como vital, que ofrece algo a la comunidad, tomando a esta última como un simple receptáculo sin vida ni cultura” (p. 91) y añade: “Así la Universidad es la superioridad viviente y esencial mientras que la comunidad (o el pueblo) es la inferioridad” (ídem). Tal era la postura de uno de los ideólogos y promotor de la reforma educativa en el gobierno militar de Juan Velasco Alvarado.

La reforma educativa del gobierno militar fue desmantelada, como ocurre con frecuencia en la historia con cualquier tipo de reformas; la inestabilidad es la constante. Barrantes (1989) refiere: “La historia de la educación en el Perú está llena de ensayos y de intentos fugaces, infructuosos y a veces contradictorios” (p. 113) y Robles (2009) indica: “La reforma de las universidades ha sufrido varios eclipses, sobre todo, en épocas de gobiernos autocráticos, y ha renacido con los regímenes elegidos por el pueblo. En verdad, unas leyes fueron reformistas y otras contrarreformistas” (p. 56). Pocos aspectos de la reforma de los 70 quedó en la Ley universitaria de 1983, como fue el caso de las Prácticas.

Ley Universitaria de 1983

En la Ley N° 23733, en su artículo 1° se indican las funciones de la Universidad: “Las Universidades están integradas por profesores, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber y la cultura, y a su extensión y proyección sociales. Tienen autonomía académica, normativa y administrativa dentro de la ley”. Es así como la Ley precisa las diversas funciones universitarias: investigación, docencia, y **extensión y proyección social**; las mismas que se corresponden con la gestión como una función troncal.

Lo estipulado en la Ley sobre “extensión universitaria” y “proyección social” se refiere a la extensión de las acciones universitarias a las personas que no son estudiantes regulares, lo que comprende:

- “Organización de actividades de promoción y difusión de cultura general y estudios de carácter profesional, que pueden ser gratuitos o no, y que pueden conducir a una certificación”.
- “Establecimiento de relaciones con instituciones culturales, sociales y económicas con fines de cooperación, asistencia y conocimiento recíprocos”.
- “Participación en la actividad educativa y cultural de los medios de comunicación social del Estado”.
- “Prestación de servicios profesionales en beneficio de la sociedad de acuerdo con sus posibilidades y con las necesidades del país, teniendo preferencia con las regiones que corresponden a la zona de influencia”.
- “Funcionamiento de centros preuniversitarios”. (Domínguez, 2011, p. 9)

Las Universidades peruanas en general giran fundamentalmente en torno al eje de la formación de profesionales; sin embargo, en menor medida y proporciones heterogéneas se atiende a la práctica de la investigación, creadora de conocimientos, y la extensión universitaria y proyección social, que implica directamente a la Academia con la sociedad a la cual pertenece. Es buena la participación de la colectividad universitaria en la atención a la problemática social y ofreciendo una adecuada respuesta a la demanda social. Pero, es importante destacar que la docencia, investigación, extensión universitaria y proyección social o “tercera misión”, se desarrollan en el marco de la llamada responsabilidad social universitaria.

Siguiendo el espíritu de la Ley Universitaria del 83 se crearon los Centros Preuniversitarios en algunas Universidades, como una especie de proyección social.

Ley Universitaria de 2014

Luego de una espera considerable llegó la nueva Ley Universitaria, para hacer frente a la deficiente calidad de la formación profesional en una

serie de Universidades. La Ley N° 30220, promulgada el 2014, precisa en el artículo 7 las funciones de la Universidad: Formación profesional, investigación, **extensión cultural y proyección social**, educación continua y contribuir al desarrollo humano; sin embargo, en el capítulo XIII se aborda lo concerniente a la responsabilidad social universitaria (RSU) que está concebida como “la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria”.

Claramente se puede apreciar, la RSU es un concepto globalizante respecto de extensión universitaria como función de la Academia. A diferencia de la Ley similar del año 83 que indicaba *extensión y proyección social*, la Ley de 2014 habla de *extensión cultural y proyección social*, una precisión a tomar en consideración.

Una experiencia: La Universidad del aire

En los años 50 del s. XX, en el Perú se orientó la extensión universitaria mediante dos vías de penetración popular: el cine y la radio. El Estado contaba con una emisora que fue lanzada al aire el 30 de enero de 1937; una cadena de radio pública de alcance nacional que se ha mantenido vigente en el tiempo. Por lo tanto, se contaba con un medio de largo alcance para implementar actividades de extensión universitaria que beneficien a la vasta audiencia.

La extensión universitaria se ha hecho imprescindible. dos vías de penetración popular utilizan hoy con éxito este campo: el cine y la radio. Con ellos se auxilia y coadyuva a la escuela, el colegio y el instituto superior. El cine y la radio han revolucionado el campo

educacional. En el campo específico de la radiofonía, es fácil comprender cómo se llega al hogar, a la reunión común de la colectividad, a la plaza pública. La radio ha cooperado en algunos aspectos con el libro y el periódico, sin pretender -ni mucho menos- desplazar esas dos fuentes de divulgación de cultura. Por el contrario, se ha puesto a lado de ellos para ayudarlas. (Tamayo, 1966, p. 108)

El citado autor describe una singular experiencia de los años aurorales de la extensión universitaria en la realidad peruana. Una experiencia singular que de haberse proyectado en el tiempo, su contribución con la educación y cultura popular hubiese dado frutos cuantiosos; pero, malos funcionarios y erradas políticas socioeducativas echaron a perder una aislada e importante innovación:

En 1958, se llegó, superando muchas expectativas y culminando viejas aspiraciones, a la Universidad del Aire en Radio Nacional del Perú, con transmisiones especiales sobre nuestro pasado prehispánico, sobre nuestra realidad geográfica, sobre nuestro desarrollo literario, sobre los problemas urbanos que afronta la ciudad, sobre las bases de nuestra constitución dentro de una adecuada educación cívica y muy insistentemente sobre el castellano, como sistema intercomunicativo capaz de producir la unidad idiomática del país en el cual se apoya nuestra cultura. También una imprescindible formación del gusto musical a través de la historia y teoría de la música con adecuados ejemplos. Y Astronomía; y el Mundo Físico; y la Cultura Helénica, madre de la nuestra; y la Pintura; y el Arte Decorativo. A la vez que germinaba la idea de la nacionalidad, se hacía esto sin desmedro de los grandes intereses humanos, de las conquistas que el hombre ha hecho en todos los campos de la cultura sin limitaciones, ni fronteras. Nuestra leyenda, nuestra tradición y nuestro peculiar carácter propio, nuestro sentimiento universal y la aplicación de la ciencia pertenecen al hombre en redondo. Se trata además de enseñar, entreteniéndolo. La Universidad del Aire fue una práctica concepción educativa. El éxito la acompañó por cerca de un año. Gentes de toda condición seguían los cursos en toda la República y fuera de ella. Miles de cartas de todo el país y de América Latina lo atestiguan. Pero un buen día fue suprimida ante la sorpresa de catedráticos y de miles de oyentes. (ibid., p. 109)

Capítulo 4

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

¿Qué es la Responsabilidad Social?

En la Declaración de la Unesco (1998), efectuada en el marco de la *Conferencia Mundial sobre Educación Superior*, se destaca que la educación superior debe fortificar sus funciones en cuanto al servicio a la sociedad; es decir, los esfuerzos deben estar orientados con la eliminación de la pobreza, el analfabetismo, la violencia, el hambre, la intolerancia, el detrimento del ambiente, a través de esfuerzos interdisciplinarios que permitan realizar el análisis de los diversos problemas. Del mismo modo, el Organismo exhorta que se deben estrechar los vínculos de las instituciones de educación superior (Universidades, Institutos Superiores, etc.) con el mundo laboral mediante convenios para intercambios de diversa naturaleza. Algunos detalles de la Declaración se aprecian a continuación:

La educación superior se enfrenta en todas partes a desafíos y dificultades relativos a la financiación, la igualdad de condiciones de acceso a los estudios y en el transcurso de los mismos, una mejor capacitación del personal, la formación basada en las competencias, la mejora y conservación de la calidad de la enseñanza, la investigación y los servicios, la pertinencia de los planes de estudios, las posibilidades de empleo de los diplomados, el establecimiento de acuerdos de cooperación eficaces y la igualdad de acceso a los beneficios que reporta la cooperación internacional. La educación superior debe hacer frente a la vez a los retos que suponen las nuevas oportunidades que abren las tecnologías, que mejoran la manera de producir, organizar, difundir y controlar el saber y de acceder al mismo. Deberá garantizarse un acceso equitativo a estas tecnologías en todos los niveles de los sistemas de enseñanza (Unesco, 1998, p. 97).

Al igual que la Unesco (1998) destaca el rol social de las instituciones de educación superior, la Organización Internacional del Trabajo-OIT (1995) hace notar que la Responsabilidad Social

es un compromiso del empresario con la sociedad y con sus trabajadores, de tal forma que todos los integrantes de la empresa mejoren su calidad de vida, al igual que sus familiares, que deben gozar de otros servicios necesarios para vivir decorosamente. Al mismo tiempo se proyecta hacia la comunidad donde está situada la empresa, con una serie de acciones orientadas al logro de un acercamiento con los miembros de su entorno. Pero eso no es todo, su acción debe comprender a la sociedad, lo cual significa un trabajo más amplio y de mayor trascendencia. (citada por Norero, 2000, p. 19)

Ha pasado más de dos décadas y al concepto inicial de responsabilidad social de fines del siglo XX se ha añadido nuevos términos como competitividad, fidelización de los clientes, equilibrio con el medio ambiente y la comunidad, entre otros. Tal es así que, Valencia y Esquivel (2022) proponen a la Responsabilidad Social Empresarial

como un instrumento innovador de gestión moderna, desde donde se encamina un conjunto de acciones destinadas a atenuar los impactos económicos, ambientales y sociales que causa una empresa en el entorno en que opera. Además, de generar otros beneficios como mayor productividad, rentabilidad, competitividad, fidelización de los clientes, empleados más productivos y empoderados, asegurando de esta forma la sostenibilidad para la empresa y el equilibrio con el medio ambiente y la comunidad; a través de la intervención con tecnología limpia y uso racional de recursos. (p. 429)

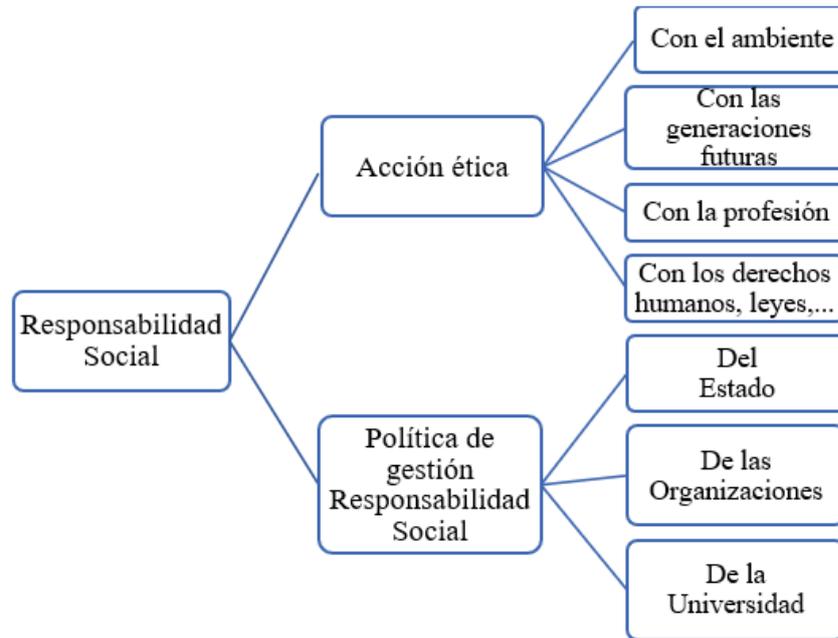
Actualmente, la responsabilidad social está inmersa en la gestión organizacional como consecuencia directa de la competitividad y la globalización. En tal sentido, una organización socialmente responsable es consciente de implementar sólidas políticas de seguridad y prevenir los riesgos en el ejercicio profesional, la gestión ambiental, la previsión de conflictos sociales, la gestión de recursos humanos, entre otros.

A diferencia del pasado, ahora las organizaciones empresariales cumplen un rol más emprendedor en las colectividades donde realizan sus operaciones, reconfigurándose su perfil, no dedicarse a ser fuentes de empleo y generación de riqueza, sino que ayudan con el desarrollo social de las poblaciones del área de influencia. Destacan dos clases de

responsabilidad social, tanto por la acción ética de la persona, como por la política de gestión; en el primer caso, está asociado al ambiente, a las generaciones futuras, la profesión, los derechos, las leyes y reglamentos, etc., y, en el segundo, a nivel de Estado, de las organizaciones y en particular de las Universidades.

Figura 1

Clases de responsabilidad social, según acción ética y política de gestión

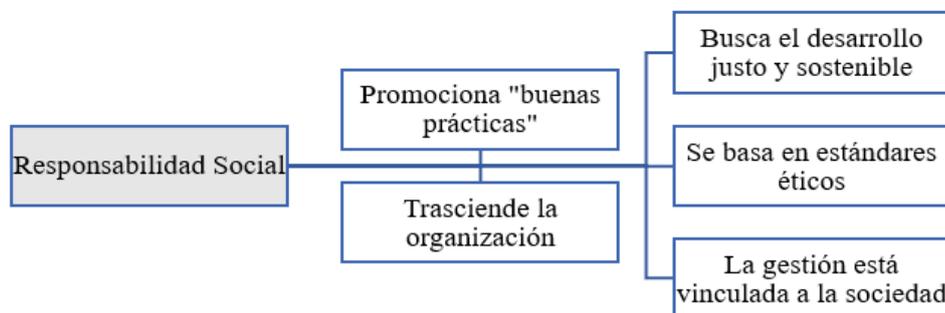


Nota. Elaboración propia.

La responsabilidad social, anota Vallaeys (2007), “es un nuevo modo de gestión de las organizaciones que se basa en estándares éticos internacionalmente reconocidos para la promoción de “buenas prácticas”, tanto en la administración interna de la organización (gestión laboral y medioambiental) como en su vínculo con la sociedad (gestión de la relación social)” (p. 2) y complementa: “La “bondad” de estas prácticas organizacionales se relaciona con la búsqueda de un desarrollo más justo (más “humano”) y más sostenible, tal como las Naciones Unidas lo definen”. (ídem)

Figura 2

Responsabilidad Social: nuevo modo de gestión en las organizaciones del s. XXI



Nota. Elaborado a partir de Vallaey (2007).

Es importante enfatizar otra vez en la evolución de la función social de la institución universitaria, desde un enfoque misional a un compromiso holístico. Lerner (2013) destaca: “Tradicionalmente la función social de la Universidad se había restringido a lo que se llamó extensión universitaria” (p. 15) e integra señalando a Tünnermann, “hoy nos hallamos ante un concepto más amplio, como es el de la responsabilidad social, que no se resume en programas específicos al interior de los centros de estudios, sino más bien en una visión ética del trabajo universitario” (ídem).

La responsabilidad social de inicios del siglo XXI ha merecido el reconocimiento de los especialistas en el tema por los cambios operados en temas ambientales y socioeconómicos en el planeta.

La década transcurrida entre el 2000 y el 2010 podría ser denominada de la responsabilidad social, en la que se enmarcaría un período en el cual Naciones Unidas da lugar a la creación del Global Compact por parte de las Naciones Unidas a inicios de siglo, y en el 2010 se ultima la definición de una guía internacional estándar acerca de la responsabilidad social, la ISO 26.000, simbolizando un proceso de cambio en los parámetros que definen el desarrollo, en base a medidas que contemplan los impactos de las organizaciones en la comunidad global, tanto a nivel social como ambiental y económico. (Martí y Martí-Vilar, 2013, p. 147)

Universidad y Doctrina Social de la Iglesia

La Universidad en el nuevo continente nació por gestión de la Iglesia Católica. “La iniciación de los estudios superiores estuvo a cargo de los dominicos -primera Orden llegada al Perú-, cuyo incremento determinaría que fray Tomás de San Martín, en Capítulo realizado en Convento del Cuzco (1-7-1548), solicitase fundar Universidad en la Ciudad de los Reyes” (Valcárcel, 1968, p. 15). La gestión de los Procuradores terminó con la firma en Valladolid de la Real Cédula de fundación el 12 de mayo de 1551.

En la colonia la Iglesia tuvo alto grado de injerencia en la vida académica de las Universidades al momento de su fundación, sobre todo; inclusive con las primeras Universidades republicanas. De ahí que los acontecimientos en el seno de la Iglesia tenían repercusión en la vida universitaria, tal como la respuesta que ofreció al modelo capitalista que engendró abusos en la clase obrera; respuesta que vino con una importante Encíclica que marca el cambio de rumbo de la Iglesia en cuanto a la defensa de la dignidad de los trabajadores. A la par, la Universidad trataba de acercarse a los trabajadores mediante la extensión universitaria.

En su rol social, la Iglesia Católica en la antigüedad divulgó el mensaje de la creación bajo la premisa que todos somos iguales y por consiguiente tenemos las mismas obligaciones, como también los mismos derechos; así como vivir en un clima de amor y hermandad. En la edad media, el doctor de la Iglesia, Santo Tomás de Aquino (1225-1274), máximo exponente de la teología cristiana y autor de las célebres obras “Suma Teológica” y “Suma contra gentiles”, “proclama el Bien Común al que tiene derecho toda persona y que es la base sobre la que se apoyarán todos los esfuerzos posteriores por dar a cada quien una clase de vida de acuerdo con los preceptos divinos de amor, igualdad y justicia” (Norero, 2000, p. 32). Sin embargo, en muchas latitudes del mundo, con las conquistas durante la edad media y moderna, las poblaciones sometidas fueron objeto de vejación y abuso, incluso en muchos casos con la complicidad de algunos miembros de la Iglesia Católica.

La Iglesia no cesó en la búsqueda del Bien Común y el 15 de mayo de 1891 nace la “Doctrina Social de la Iglesia” (DSI) cuando apareció la “Rerum Novarum”, una peculiar encíclica del Papa León XIII. Era la defensa explícita a los obreros del mundo por una Iglesia renovada y maternal en respuesta abierta y frontal a un empresariado explotador dentro de un perverso sistema capitalista. Es así como “el Papa levantó su voz, como Jesucristo en otro tiempo, para enseñar al mundo que la organización y regularización de la sociedad debe desarrollarse sobre ese amor a los demás, que haga que cada uno no quiera para los otros lo que no quiera para sí”, según ideas prologales del cardenal mexicano José Garibi y Rivera (1889–1972) en la edición de “Encíclicas” en 1961. Entonces la doctrina social de la Iglesia guardaba cierta relación con el rol social de las Universidades, considerando que éstas graduaban teólogos, como lo hacían con los letrados.

El Papa León XIII, frente a las protestas obreras en medio de precarización laboral y salarial de fines del siglo XIX, en Europa fundamentalmente, en el punto 2 de los “Motivos para tratar la cuestión obrera” de su referida Encíclica hace notar “el cambio obrado en las relaciones mutuas de amos y jornaleros, el haberse acumulado las riquezas en unos pocos y empobrecido la multitud ..., y, finalmente la corrupción de las costumbres, han hecho estallar el conflicto” (León XIII, 1891). El Santo Padre destaca que la misión de la Iglesia es exigir justicia para que la vida se desarrolle en un clima de armonía y paz, algo que no puede ocurrir ante trato inhumano de los amos a un proletariado indefenso; asimismo, fustiga la concentración de los bienes de producción y su comercialización en pocas manos de poderosos, así como enjuicia la postura socialista que proponía quitar los bienes a los ricos para repartírselos a los pobres.

Pero el siglo XX siguió cargado de protestas sociales y calaron en los Estados Unidos de América. “Los imperios económicos motivaron una ola de protestas del pueblo. No soportaban los abusos, los excesos, la vehemencia de los empresarios para obtener mayores beneficios económicos” (Norero, 2000, p. 34). Fue la clase obrera de Estados Unidos la que conquistó con duras luchas las ocho horas de trabajo en 1886. En el

Perú las protestas sociales de 1918 trajeron consigo que el 15 de enero de 1919 se instaure la jornada diaria de las ocho horas de trabajo; en este magno logro, los estudiantes universitarios no estuvieron al margen, participaron de manera abierta y decidida. Sin embargo, la Universidad oficial se mantuvo al margen de las conquistas de los derechos sociales; es decir, no hizo eco la postura eclesial.

La significativa Doctrina Social de la Iglesia se siguió reforzando con la aparición el 15 de mayo de 1931 de la encíclica “*Quadragesimo Anno*” del S. S. Pío XI sobre la restauración del orden social; pues, era una encíclica con clara alusión conmemorativa a los 40 años de aparición de la “*Rerum Novarum*”. En el nuevo documento eclesial el Papa Pío XI, destaca los avances y logros a partir de la divulgación de la encíclica de 1891, formula el principio de subsidiaridad, y, en el punto 4, destaca que es “ocasión para recordar los grandes bienes que de ella brotaron en favor de la Iglesia Católica, y aún de la sociedad humana” (Pío XI, 1931). En la línea de fortificación del mensaje social, el 15 de mayo de 1961 salió a luz la encíclica “*Mater et Magistra*” de S. S. Juan XXIII, quien sustenta que tanto la justicia como la equidad tienen lugar si se procura disminuir o eliminar las brechas entre pobres y ricos, para lo cual deben actuar los gobernantes para asegurar a los segmentos sociales mayoritarios los servicios públicos fundamentales. Mientras la Iglesia asumió una misión social a partir de 1891, durante la primera mitad del siglo XX la Universidad Católica del Perú acogió las exhortaciones apostólicas, mientras las Universidades oficiales no asumieron su función social de acercamiento a la sociedad por medio de la Extensión Universitaria; sólo los estudiantes se aproximaron a los trabajadores a través de las Universidades Populares, las mismas que fueron vetadas una y otra vez por gobernantes de ese entonces.

A fines del siglo XX, cuando había transcurrido un centenario de la publicación de la *Rerum Novarum*, el Papa Juan Pablo II destaca de modo singular en la fortificación de la Doctrina Social de la Iglesia, cuya brillante labor desplegada es relievada por Martínez (2003):

No podemos desconocer la labor infatigable que el papa Juan Pablo II ha realizado en materia de doctrina social. Sus diferentes

intervenciones y acciones en favor de los menos favorecidos, como su posición ante situaciones de conflicto, guerra, hambre, donde se hace evidente la intervención de la Iglesia, han tenido a lo largo de las últimas décadas un verdadero sabor a Evangelio y un tono profético de implicaciones reales en el tejido social del contexto mundial. Las encíclicas sociales promulgadas en el actual pontificado Laborem Exercens, Sollicitudo Rei Socialis y Centesimus Annus, son documentos de primer orden que testimonian directamente el derrotero que el papa Karol Wojtila ha querido legar en materia social para un mundo que ha sido protagonista y artífice actual de la ausencia de paz, el desequilibrio ecológico y las diversas y sofisticadas formas de acabar con la vida en el planeta. (p. 39)

El Santo Padre Juan Pablo II en su magisterio social llevó adelante una búsqueda tenaz de la paz que se aprecia cada vez más amenazada por las inminentes beligerancias, el desequilibrio ecológico y el cambio climático que conduce a la ruina del planeta y los derechos humanos esenciales de las poblaciones vulnerables escasamente reconocidos; derechos que están llamados a la defensa de la vida.

En el Perú, en 1991, con ocasión del centenario de la encíclica del Papa León XIII, el arzobispo de Lima, cardenal Augusto Vargas Alzamora en su carta pastoral *A cien años de la “Rerum Novarum”*, dejó constancia de su análisis por tan singular episodio. Atrás quedaba esa imagen de una Iglesia Católica ajena a los serios problemas sociales, que podía hacer pensar a muchos, inclusive en una especie de renunciamiento a la esencia misma de la doctrina cristiana.

Los problemas sociales en el siglo XIX crearon una situación totalmente inédita en lo relativo a la vida social. Las condiciones de vida de los trabajadores se deterioraron de manera asombrosa y se generaron grandes tensiones sociales. Surgió entonces con fuerza la preocupación por esta situación que fue denominada la “cuestión social”. Se comprendió entonces la necesidad de una presencia de la Iglesia que a la vez que fuera más dinámica y moderna, tuviera mayor organicidad. Las iniciativas aisladas, por más fecundas y ejemplares que fueran, se mostraban insuficientes para resolver una situación cuya magnitud y características de iniquidad aparecían cada vez más claras. La singular universalidad que adquiriría la

llamada “cuestión social” hizo también que se buscara una instancia más universal de orientación. Todo esto llevó al Papa León XIII a impulsar el estudio de la “cuestión social” a la luz de la Revelación y la tradición viva de la Iglesia, sobre todo en aquellos aspectos que más afectaban a la dignidad humana. Después de varios años de trabajo, el 15 de mayo de 1891, el Papa León XIII dio a publicidad la primera encíclica pontificia que abordaba de manera orgánica la “cuestión social”: La *Rerum Novarum*. Ella marcaba el inicio del Magisterio Social Pontificio, una nueva modalidad de enseñanza para la problemática humana de antigua raíz, pero de nuevas y globales formas. (Vargas, 1991, p. 24)

La Doctrina Social de la Iglesia se ha reforzado con el Papa Francisco mediante la *Exhortación Evangelii Gaudium*, un documento programático que en los capítulos II y IV se concentra la temática social. En el último capítulo intitulado “La dimensión social de la evangelización”, destaca el Santo Padre la relación entre la confesión de la fe y el compromiso social, entre otros aspectos, como el ambiente. En el año 2015, el Pontífice, en su encíclica *Laudato Si*, destacó que “el auténtico desarrollo humano posee un carácter moral y supone el pleno respeto a la persona humana, pero también debe prestar atención al mundo natural” (p. 6).

Las Universidades Católicas en el mundo, en el marco de la DSI, en cierto modo, han asumido el tema de la responsabilidad social como parte de su accionar institucional en la implementación y ejecución curricular con el estudio de las encíclicas, pero sin impactos destacados por la sociedad.

Responsabilidad Social en la Universidad Peruana

En el caso peruano, Bustamante (1998) refiere que al cerrar el siglo pasado se presentó “unas Universidades del Estado donde no está el Estado y Universidades privadas donde no está el dueño, no está quien las creó ni sus legítimos personeros. Una especie de *regalo de los dioses* para cualquiera que alcanzara, gracias a los azares de la historia, el manejo de algunas de estas organizaciones” (p. 36). Acota el autor: “El *regalo de los dioses* adquiriría, así, nuevos contornos. No bastaba el paraíso. Tenía

además que estar cercado. Crear una Universidad encerrada en una burbuja de irrealidad. La *universidad burbuja*.” (ibid., p. 37). Es el caso de las Universidades que renunciaron a su rol social, algunas de ellas no fueron licenciadas años más tarde.

Cuando se discutió la Ley N.º 23733, promulgada en 1983, recién se gestaba el término *desarrollo sostenible*, término asociado a la responsabilidad social (RSU), de ahí que en esta Ley no aún se habló de responsabilidad social, sino de extensión universitaria y proyección social. La referida Ley, en su artículo 2, considera los fines de las Universidades, destacándolos en dos de ellos:

“c) Formar humanistas, científicos y profesionales de alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades del país, desarrollar en sus miembros los valores éticos y cívicos, las actitudes de responsabilidad y solidaridad social y el conocimiento de la realidad nacional, así como la necesidad de la integración nacional, latinoamericana y universal”.

“d) Extender su acción y sus servicios a la comunidad y promover su desarrollo integral”.

Con la Ley N.º 30220, Ley Universitaria vigente, la responsabilidad social pasó a ser una exigencia de la Universidad peruana, convirtiéndose en pionera en Latinoamérica según el marco legal universitario. En cuanto a los fines, en el artículo 6º de la referida Ley, se estipula dos numerales que expresan responsabilidad social y desarrollo:

“6.2 Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país”.

“6.3 Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo”.

El capítulo XIII de la Ley Universitaria en mención está íntegramente referido a la responsabilidad social universitaria en dos artículos:

Artículo 124. Responsabilidad social universitaria

La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de

servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

Artículo 125. Medios de promoción de la responsabilidad social universitaria

Cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables para estos efectos. El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente.

Martí et al. (2018), revisaron el marco legal sobre la RSU en Universidades de Perú, Brasil y España, y encontraron en este estudio de naturaleza comparativa que

en las Universidades sudamericanas, las prácticas en el marco del paradigma analizado se circunscriben a las actividades tradicionales de la extensión universitaria o servicios a la comunidad; en cambio, la ruta de la Universidad española va más hacia una vinculación de la institución con el desarrollo económico a fin de preparar al estudiantado para la competencia en escenarios de mercado educativo y del conocimiento. Mientras que en Brasil y Perú la Universidad diseña su pertinencia social a partir de las realidades propias de países no desarrollados, la Universidad española relaciona la RSU con el paradigma de la sociedad del conocimiento y el compromiso de formar para la competencia global. (citados por Ibarra et al., 2020, p. 3)

El año 2022, François Vallaey, director educativo de la Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana (URSULA) destacó que en Latinoamérica, la RSU tuvo su punto de partida en Chile el año

2000, donde una Red integrada por 13 Universidades inició su reflexión sobre cómo la Universidad estaba en condiciones de cumplir su misión considerando a la sociedad en cuanto a la gestión, la enseñanza, la proyección social y la investigación, enmarcados en la línea de los valores y la ética.

Amerita reiterar que la Ley Universitaria peruana promulgada el 2014 es la primera en el ámbito latinoamericano que ha instituido la RSU como obligatoria. Asimismo, el modelo de renovación de licenciamiento vigente refiere que no puede haber “Universidad sin compromiso social”, porque constituye una “función esencial”.

RSU en la línea del tiempo

En la historia de la Universidad latinoamericana, la Academia se ha caracterizado por ser una entidad distante de la sociedad a la cual pertenece; sin embargo, en los últimos lustros, por las funciones que cumple, la institución está llamada a ser socialmente responsable con el entorno; es decir debe hacer de la responsabilidad social el eje del quehacer universitario.

Sobre la temática de la responsabilidad social en el ámbito de la institución universitaria, Tünnermann (2011) destaca:

La responsabilidad social universitaria contribuye a clarificar y fortalecer la relación Universidad-Sociedad. Las cuatro funciones universitarias: gestión, docencia, investigación y extensión, cuando son ejercidas con una perspectiva ética, contribuyen a poner de manifiesto esa responsabilidad, de la que deben ser protagonistas todos los estamentos universitarios: directivos, administradores, docentes, investigadores, extensionistas y, principalmente, los estudiantes. Consecuente con este criterio y de la necesidad de una integración creativa Universidad-sociedad, existe la posibilidad de hacer de la responsabilidad social el eje de la acción universitaria. (p. 11)

La Universidad no puede ser más la institución enclaustrada. Su nuevo rol es estar en contacto permanente con la sociedad en su área geográfica de influencia y más allá de ella, en la era de la globalización. En

tal accionar debe involucrarse a todos los estamentos universitarios para que la institución pueda responder a la demanda social de modo eficaz y creativo, haciendo de la responsabilidad social un eje significativo de las actividades curriculares e institucionales.

La responsabilidad social es un vocablo de uso con mayor antelación en el mundo; sin embargo, en el Perú es relativamente reciente. Primigeniamente, este vocablo estuvo asociado al universo empresarial, pero progresivamente se extendió a otras instituciones, como las Universidades. Norero (2000) hizo notar que: “Varias circunstancias motivaron el retraso; una de ellas ha sido el terrorismo imperante desde 1980. Antes lo fue la dictadura militar. El empresario durante mucho tiempo actuó a la defensiva, sin saber en qué momento perdería lo que ganó con esfuerzo” (p. 15); pero, también es importante destacar la insensatez de un sector del empresariado, a juzgar por las bajas remuneraciones, el trato inadecuado y la inestabilidad laboral, sin entrar en otros y mayores detalles. En tal sentido, resultó bastante complejo que la responsabilidad social florezca como sí ocurría en otros lugares del mundo. Entrado el nuevo milenio, el término Responsabilidad Social ha ganado espacio en el ámbito empresarial y en la conciencia de la gente; pero también forma parte de la vida universitaria, a partir de la respectiva Ley Universitaria vigente desde el año 2014.

En torno a la permanente preocupación por determinar el rol del quehacer universitario circunscrito a lo meramente académico (docencia e investigación), las Universidades de América Latina dieron muestras de redefinir las funciones universitarias en el “I Congreso de Universidades Latinoamericanas” realizado en la ciudad de Guatemala del 15 al 25 de setiembre de 1949. (Universidad de San Carlos de Guatemala, 1949). Dentro de los principios fundamentales establecidos en este Congreso histórico destacan el 5): “la Universidad como institución educacional de estudios superiores, destinada a realizar dentro de un régimen de libertad y desde el punto de vista de la universalidad de los conocimientos humanos, la formación integral del hombre, la docencia y la investigación, el estudio de la realidad nacional y de los estados de conciencia colectivos,

la formación del espíritu cívico...” (ibid., p. 23) y el 8) referente a “la orientación social de la actividad de la Universidad, con indicación de algunas de las formas en que puede desarrollarse dicha actividad” (ídem). Este llamado de las Universidades de Latinoamérica congregadas en el Congreso se alcanzó afinar otra función de la Academia, la extensión universitaria, de tipo complementaria y transversal a las habituales funciones universitarias, la enseñanza y la investigación.

En la visión histórica, se observa que el rol social de la Universidad con la sociedad en diversos países del mundo fue un tema que se abordó desde la segunda mitad del siglo pasado; tal como se notó en los eventos en torno a la temática social en la Universidad de California en Estados Unidos de América.

Con el título de “La responsabilidad social de los científicos” se han publicado una serie de apasionantes conferencias que dictaron en Berkeley unos cuantos prominentes intelectuales y científicos en 1969, a raíz de los acontecimientos críticos que reclamaban un mayor interés de la Universidad por los problemas relevantes de nuestro tiempo. (De Miguel, 1973, p. 73).

En la década de los años 70 del siglo XX la Ecología floreció y fundamentó el estudio de la interdependencia e interacción del hombre y demás seres vivos (animales y plantas) con su entorno, su ambiente. Sobre el punto, de Miguel (1973) destaca:

No es suficiente esperanza que la nueva moda sea la Ecología, la ciencia subversiva, antihumana, comprometida, que relaciona las condiciones ambientales para la supervivencia de todos los seres vivos.

No sólo la Ecología, sino todas las ciencias se convierten en medio de acción política. Se considera que la mínima obligación de los científicos es informar al público de las consecuencias reales y probables del progreso tecnológico. Esto supone a la larga, una serie de consecuencias importantes.

Por ejemplo, estas:

1. Una reforma de la legislación sobre patentes en la medida que el “secreto industrial” se convierte a veces en algo perjudicial para la mayoría.
2. Una mayor “cultura científica” de los funcionarios públicos.

3. La intensificación de la formación científica en los sistemas de enseñanza, no como una especialidad, sino como un tronco básico de conocimientos. (pp. 77-78)

Lo cierto es que, pasado el tiempo, desde las referidas ideas embrionarias las Universidades han constituido sus respectivos Comité de Ética para que opinen sobre la viabilidad de las investigaciones en cuanto a aspectos éticos se refiere. De este modo, las instituciones deben dar cuenta de los impactos que tengan las actividades generadoras de conocimiento o su contribución al desarrollo socioeconómico de la sociedad, por ejemplo.

Desde que se pensó una Universidad vinculada con la sociedad a partir de una tercera función, la extensión universitaria, se dejó percibir el componente social de la Academia que se materializó con lentitud en las Universidades latinoamericanas. En la realidad peruana, la reforma universitaria que estalló desde 1919 fue aparejada al inicio de las Universidades Populares, pero al sucumbir éstas por la represión de los gobiernos tiranos, no se puso mayor énfasis en la Extensión Universitaria como componente social quedó relegada, lo que no ocurrió con las luchas y exigencias por la autonomía y la participación estudiantil en el gobierno universitario.

Las Instituciones de Educación Superior son concebidas desde el concepto de bienestar social; es difícil imaginar la planeación de las mismas sin el componente social, ya que es inherente a ellas, es parte de su naturaleza y razón de ser, y es importante contrastar hasta qué punto el discurso ideal y ético en el cual se cimientan las Universidades trasciende las palabras y es transformado de manera notable y palpable en la realidad; éstas no pueden ser vistas como entes independientes de su entorno y atendiendo a unos intereses particulares ya que se alejarían de su verdadera identidad. (Torres y Sánchez, 2014, p. 71)

En cuanto al ámbito de la organización universitaria de una institución significativa para sus integrantes y la sociedad, Jiménez (2002) refiere que

la responsabilidad social universitaria es la capacidad que tiene la Universidad de difundir y poner en práctica un conjunto de principios y valores generales y específicos, por medio de cuatro procesos claves: Gestión, docencia, investigación y extensión. Así asume su responsabilidad social ante la propia comunidad universitaria y el país (p. 96).

La gestión universitaria se realiza a partir de la planificación, implementación y ejecución de una serie de instrumentos sobre políticas de responsabilidad social, los que deben orientarse a convivir empáticamente como genuina colectividad en un campus universitario sostenible y con la sociedad en la que está inmersa la Universidad.

En la docencia o formación la responsabilidad social se despliega una serie de acciones curriculares vinculadas de modo sistemático con las competencias curriculares transversales y específicas, de modo particular, por ejemplo, a competencias concernientes con la conciencia ambiental, la ciudadanía y la ética, pero también a las acciones extracurriculares que contribuyen al desarrollo de las referidas competencias.

En el campo de la investigación la responsabilidad social se debe delinear en actividades que respondan a las acciones transversales a la investigación, las que deben ejecutarse por miembros de los diferentes estamentos universitarios y en distintas acciones de soporte a la investigación promovidas por la Universidad, lo que implica el impulso de estrategias a nivel institucional entre los miembros de la colectividad universitaria en la línea de investigaciones transdisciplinarias y con otros socios estratégicos externos en el marco de la solución de problemas diversos.

En cuanto a la extensión y proyección social, en la relación con el entorno se deben articular diversas intervenciones que vinculen la Academia con la sociedad del área de influencia fundamentalmente en la línea de contribuir, con alternativas propias de su naturaleza y ofrecer soluciones a la problemática que es obstáculo de desarrollo.

Respecto de la reconfiguración de las funciones de la Universidad, Melgarejo (2022), destaca lo siguiente:

La responsabilidad social y la extensión universitaria es una de las tres funciones sustantivas de la Universidad que, junto con la docencia y la investigación, tiene como propósito promover la formación y desarrollo profesional y la transferencia del conocimiento de la Universidad con su entorno en el desarrollo económico, social y cultural de la sociedad. (p. 55)

En la línea de pensamiento del referido autor, Casani y Pérez (2009), conciben que la responsabilidad social universitaria es una expresión que se refiere a la “tercera misión” universitaria, que complementa a las usuales misiones universitarias de docencia e investigación, la que debe orientarse hacia la atención de necesidades y problemáticas económico sociales y culturales de la sociedad del conocimiento. Pero, no es que la responsabilidad social sea una misión complementaria al hecho de formar para las profesiones y realizar la investigación científica como en los años 30 anotaba Ortega y Gasset (1960), sino que está inmersa en tales funciones; es decir, la RSU “debe involucrar, más que sus actividades de extensión, investigación, gestión y proyección social, la actividad principal de formación integral, y demás funciones que fortalezcan y evidencien la aplicación de su responsabilidad social para alcanzar un bienestar general estructurado de manera armoniosa” (Torres y Sánchez, 2014, p. 73). Asimismo, en cuanto a lo que significa la RSU, estos autores refieren que “la Universidad es una institución encaminada a formar personas con principios, responsabilidades, vocación por la investigación; teniendo intrínsecamente entonces la obligación de promover el desarrollo de su entorno social, en el cual abundan problemas de toda índole ligados al desarrollo del ser humano” (ibid., p. 76) y añaden: “por lo cual la Universidad no puede soslayar su responsabilidad; manifestándose en una auténtica inquietud frente a la vigencia de estos problemas” (ídem). En la figura 3 se observan la RSU y las funciones de la Universidad.

Figura 3

Responsabilidad Social Universitaria eje de las funciones universitarias.



Nota. La RSU figura el rol social institucional. La comprensión de su dimensión integradora es clave para el logro de la calidad de la formación universitaria. Abarca más que una “tercera misión”.

En el caso de la Universidad, la responsabilidad social es una política de gestión de la calidad ética de la Universidad que busca alinear, al menos, cuatro procesos (gestión, docencia, investigación, extensión) con la misión universitaria, sus valores y compromiso social, mediante el logro de la congruencia institucional, la transparencia y la participación de toda la comunidad universitaria (autoridades, estudiantes, personal docente e investigador y personal de administración y servicios) con los múltiples actores sociales interesados en el buen desempeño universitario y necesitados de él (Triguero, 2009; citado por Moscoso y Vargas, 2013, p. 85).

La Organización de Estados Americanos y el Banco Interamericano de Desarrollo (2008), conceptualizaron la RSU como:

Una política de calidad ética del desempeño de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y personal administrativo) a través de la gestión responsable de los impactos educativos, cognitivos, laborales y ambientales que la universidad genera, en un diálogo participativo con la sociedad para promover su desarrollo sostenible. (p. 21)

Como se puede apreciar, de las ideas expuestas y de la nutrida literatura sobre el tema, la RSU, en cuanto política de gestión y acción ética, se concibe como un compromiso de la Academia por contribuir con

la transformación social de su medio, la región y el país, mediante una gestión eficaz, eficiente y ética de sus funciones y procesos, buscando la promoción de impactos socioambientales positivos a fin de alcanzar un desarrollo humano sostenible. Esto es, la responsabilidad social, en tanto expresión de la misión social, es un vuelo mayor a la extensión universitaria o la proyección social. Es una exigencia transversal a las diferentes funciones universitarias. Es signo de compromiso con el desarrollo de la sociedad, a quien debe con frecuencia rendir cuentas.

En lo referente a las funciones de la Universidad del siglo XXI, resumiendo lo indicado, es la RSU la que ensambla a las funciones universitarias como política integral y transversal a la gestión, docencia, investigación y extensión cultural y proyección social. Entonces, la responsabilidad social abarca más que la extensión cultural y proyección social.

La responsabilidad social es un concepto peculiar y no homogéneo en la normativa universitaria latinoamericana, ya que ha traído consigo diversas interpretaciones y aplicaciones; por ejemplo, algunas Universidades la han adoptado reemplazándola por la extensión universitaria o la proyección social. Como refiere Vallaey (2016), “muchas Universidades han rebautizado sus áreas de vinculación social en términos de RSU” (p. 10), “otras Universidades las fusionaron y algunas las juntaron con el bienestar social universitario; unos le dieron la orientación por el trabajo en valores, otros en asuntos medioambientales, de salud o priorización del voluntariado, entre otras formas, de modo que la tercera función fundamental de la Academia se ve distorsionada”. (Miranda et al., 2021, p. 2746)

Para cerrar este acápite, precisa destacar algunos rasgos característicos de la extensión y proyección social con la RSU, como se aprecia en la tabla 1:

Tabla 1*Diferencias entre Extensión y Proyección Social con RSU*

Extensión y Proyección Social	RSU
El compromiso social es con la comunidad no universitaria.	El compromiso social es con la comunidad universitaria y no universitaria.
Los recursos asignados son exclusivos y responden a una función específica de la Universidad.	Los recursos asignados no son exclusivos y están integrados entre todas las funciones de la Universidad.
El diseño de la estructura organizativa de la Universidad no integra los distintos órganos responsables de las funciones universitarias.	El diseño de la estructura organizativa de la Universidad integra los distintos órganos responsables de las funciones de docencia e investigación con la extensión y proyección social.
La gestión universitaria, desde la alta dirección, regula y promueve acciones de extensión y proyección social.	La gestión universitaria, desde la alta dirección, regula y promueve acciones de responsabilidad social.

Nota. En la Ley N° 23733 se expresa “Extensión y Proyección social” y en la Ley N° 30220, “Extensión cultural y proyección social”. El término histórico, de aproximación de la Universidad a la sociedad, fue “Extensión Universitaria”.

RSU, desarrollo sostenible y mejora continua

La Universidad fue fustigada, antes y en el siglo XX, durante el periodo de efervescencia en las luchas por la reforma universitaria, por su ausente rol social; se tildó de Universidad isla. Era un reclamo recurrente de alejar la condición de Universidad de “doctores” y “togados” ajena al desarrollo social, lo que era una característica visible. Ante tal cuestionamiento, la Academia, a partir de una evaluación exhaustiva de su desempeño institucional, debió responder por el encargo social, el cual debería surgir de las necesidades de progreso de la sociedad para dar respuesta a partir de sus funciones básicas. Al respecto, Torres y Sánchez (2014) destacan:

Es trascendental que los claustros universitarios conozcan y evalúen su desempeño, en cuanto al cumplimiento de su función social, puesto que tienen un reto moral constante con la formación profesional, la cual debe estar en armonía con las políticas regionales, nacionales y globales que les permitan replicar comportamientos solidarios y actitudes en pro del desarrollo y de la competitividad en cada una de estas instancias. Su compromiso va mucho más allá de lo que sucede dentro de sus instalaciones, este es solo el comienzo, su verdadera tarea empieza afuera, para comprender cuáles son las consecuencias de sus actuaciones, y entender de qué manera contribuyen con su entorno; esto es un valioso punto de partida para evaluar el cumplimiento de su compromiso ético. (p. 72)

La Universidad latinoamericana de rasgo profesionalizante gradualmente fue incorporando la investigación como función consustancial a su naturaleza, e hizo lo suyo con otra función, la extensión universitaria. A partir de estas tres funciones, la Universidad debería encaminar su rol social, pero desde una nueva exigencia: la responsabilidad social, en cuanto el compromiso o la obligación de los miembros de la colectividad universitaria, tanto consigo mismos como respecto de la sociedad en la cual están inmersos. En tal sentido, la responsabilidad social debería pasar a formar parte de la vida universitaria, más que por una disposición legal, por una demanda fundada de la sociedad que aspira su desarrollo.

Pero el desarrollo socioeconómico y cultural de la sociedad no puede ser ajeno al tema ambiental. Por eso, las personas, las poblaciones, las instituciones, los gobiernos y las organizaciones supranacionales han dejado notar su preocupación por el ambiente, porque no se puede hablar de desarrollo sin considerarlo. Y, precisamente, por la preocupación de la temática ambientalista a nivel mundial, en 1983 las Naciones Unidas (ONU) fundó la *“Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo”* como el Organismo comprometido con los temas ambientales.

En 1987, se elevó el Informe Brundtland, denominado en castellano *“Nuestro futuro común”*. En este documento por vez primera se formalizó el término de *“desarrollo sostenible”*, el cual es definido como el progreso

que permite que las generaciones presentes se satisfagan sus necesidades, pero sin llegar a comprometer las necesidades de las generaciones venideras. Y fue a partir de esta definición de desarrollo sostenible que se cuestionó el modelo imperante de producción y consumo, y se realizó un llamado para que el desarrollo incluya tres dimensiones: económica, social y ambiental.

La Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo (1988), define al desarrollo sostenible como “el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades” (citada por Vera, 2004, p. 58). Sin embargo, la definición de desarrollo sostenible ha sido vista de modo más holístico, como la que presentó la Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (1997):

Desarrollo sostenible es mejorar la calidad de la vida humana sin rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas que la sustentan. Ello implica equilibrio entre, las necesidades humanas y la capacidad del medio ambiente para satisfacerlas; las necesidades de las generaciones presentes y las que tendrán en el futuro; las necesidades de pobres y ricos (p. 15).

Según lo que se observa en lo afirmado por la Comisión, la sostenibilidad es una categoría que franquea a las sociedades con altos niveles de desarrollo hasta las que presentan bajos niveles, a las economías de mercado como a las que se hallan en transición. En tal sentido, el desarrollo sostenible indica un proceso dinámico que se sustenta sobre dos conceptos clave: la sostenibilidad y el desarrollo.

La Asamblea General de las Naciones Unidas acordó realizó la *Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo en Río de Janeiro* (Brasil) en 1992 porque este país logró progresos notables en la aplicación de las recomendaciones del Informe Brundtland y de lo que se acordó en Estocolmo. La Cumbre de la Tierra, como se denominó a esta reunión global de 1992, fue considerada un hito en su momento, pues dio lugar a establecer lo que se denomina el *Programa o Agenda 21*, un compendio de cuestiones por abordarse a nivel mundial, nacional y local para lograr

el desarrollo sostenible. Esta Cumbre, cuyo lema fue “pensar globalmente, actuar localmente”, “constituye uno de los hitos más grandes en el tema ambiental, y que se propuso con bastante éxito presentar a los Estados, objetivos ambiciosos que los lleven a formar una alianza mundial, bajo un plan de acción, para el desarrollo sostenible mundial” (Vera, 2004, p. 64). En este contexto, la protección del ambiente logró ubicarse a lado de los grandes retos sociales y económicos, tales como luchar en contra de la pobreza, combatir las enfermedades y lograr el empoderamiento femenino. Esta Agenda fue el insumo de los denominados “*Objetivos de Desarrollo del Milenio*” que fueron fijados por la ONU el año 2000.

La “*Declaración Mundial sobre la Educación Superior para el Siglo XXI*” realizada en París en 1998 que fue aprobada en la “VII Conferencia Mundial sobre Educación Superior”, garantizada a su vez por la UNESCO, logró establecer que entre la misión y los valores de la formación superior está el hecho de graduar personas que sean capaces de participar de modo activo y responsable en el desarrollo social, edificando una zona abierta de formación permanente durante toda la vida, y al mismo tiempo de establecer valores que se pueden concebir como precedentes de la RSU. En el marco de esta Declaración, según las Naciones Unidas, la misión central de la Universidad reside en contribuir con el desarrollo sostenible, mediante los siguientes ejes fundamentales:

Formar no solo profesionales cualificados sino ciudadanos comprometidos; producir y generar conocimiento por medio de la investigación; potenciar el pluralismo y la diversidad cultural; consolidar los valores sociales, en particular la ciudadanía y; por último, proteger el desarrollo del personal docente de la Educación Superior (Zárate, 2012, pp. 19, 20)

Es así como la UNESCO en la citada Conferencia Mundial formuló una convocatoria a las Universidades de planeta para lograr más responsabilidad social en lo referente a la producción y propagación de los conocimientos científicos, tecnológicos, etc., acorde a las peticiones procedentes de la sociedad que se caracteriza por la predominancia de la información y de la economía del conocimiento. Fue este hito que generó

un viraje en la gestión universitaria de algunas Universidades y se formaron redes al respecto.

En el 2002, la Asamblea General de la ONU con Resolución 57/254 consignó la etapa 2005–2014 “Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible” e invistió a la UNESCO como el organismo rector de estos fines. El 2009 este Organismo confirmó tanto los objetivos como las misiones determinadas el año de 1998, al mismo tiempo que agregó el requerimiento de apoyar el desarrollo sostenible desde la educación superior, particularmente la Universidad.

La “*Declaración del Congreso Internacional de Rectores Latinoamericanos y del Caribe*” que convocó la UNESCO-IESALC en la ciudad de Belo Horizonte, Brasil, el mes de setiembre de 2007, entre otros aspectos, acordaron que “la responsabilidad social universitaria es una filosofía que explicita el compromiso ético de la Universidad y se concreta en una política institucional, que convoca y compromete a todas las áreas y grupos de interés que interactúan con ella”.

El 14 de mayo del año 2008, un grupo de trabajo de carácter internacional, en el cual se encontró la Pontificia Universidad Católica del Perú, en una mesa de trabajo se reunió en la ciudad de Medellín en Colombia, con el propósito de realizar la socialización y compartir las diversas experiencias de sus respectivos equipos de trabajo y redes en cuanto a la RSU, donde se tuvo en consideración de lo dispuesto por la UNESCO en la importante “Declaración Mundial de la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y Acción”, que tuvo lugar con fecha 9 de octubre del año de 1998.

Desde los lineamientos sobre el rol social de la Universidad, ésta debe orientar sus actividades en función de la realidad en la cual se desenvuelve. Su misión debe responder al hecho de formar parte de un país y un continente marcado por diferencias sociales notables, con un alto índice de conflictos sociales, un sistema educativo deficitario, del mismo modo que el sistema productivo, de manera particular en cuanto a la generación de nuevos conocimientos, los que constituyen comienzo de poder y riqueza en la denominada era del conocimiento.

En este tiempo, la sociedad está cada vez más vigilante del accionar de sus instituciones, lo que implica que la demanda social a la Universidad debe estar orientada al cumplimiento de su compromiso social; es decir, atender los requerimientos sociales en cuanto a formar profesionales visionarios dotados de las competencias que se requieren para cambiar la realidad imperante y contribuir con edificar una nueva sociedad, justa y ética. Pero esto pasa por acercarse a la sociedad y diagnosticar la realidad, involucrarse en los problemas para convertirse en parte de la solución. Entonces, para hacer frente a los desafíos permanentes, se debe planificar el accionar universitario e innovar los currículos de manera permanente, lo que la Ley Universitaria vigente contempla (cada tres años); no obstante, debería tomarse con suma reflexión considerando que para ver la eficacia de un currículo deberían haber egresado algunas promociones, lo que significa un periodo no menos de seis años.

Para que la Universidad sea una organización socialmente responsable, debe orientar sus actividades pedagógicas e investigativas al hecho de formar los futuros profesionales que contribuyan con el desarrollo cultural, socioeconómico, productivo y ambiental del área de influencia, la región y el país, sin comprometer los recursos que los atañe a las generaciones futuras y atendiendo de modo preferente a los sectores sociales más vulnerables. Resulta entonces una exigencia promover el desarrollo, pero que sea sostenible, acorde a los estándares que sobre el tema se han establecido.

La Universidad ha ido virando según las corrientes pedagógicas, las exigencias sociales y una serie de aspectos de la dinámica social, ambiental, económica, etc. Un panorama que se reconfigura por los marcados cambios, cada vez ágiles, que deben ser los derroteros de la vida universitaria. Como refiere Ortiz (1998):

Frente a este panorama, la educación está también transformándose como concepto y como factor socio-político. Conceptualmente, ya no se pone el acento en la enseñanza, es decir, en la transmisión de conocimientos sino en el aprendizaje, esto es, hacer de cada persona un sujeto de su propio desarrollo y en su propio contexto económico, social y cultural; que adquiera, en

consecuencia, conocimientos útiles para su “desarrollo humano sostenido” y para su “seguridad humana”, políticamente, la educación ya no es un elemento para el desarrollo económico simplemente, como se sostenía años atrás, sino que es indispensable para la supervivencia de la sociedad y del Estado. En un mundo competitivo donde la revolución tecnológica está generando nuevos espacios para esa competencia, las distancias entre los países desarrollados, poseedores del conocimiento científico, y los subdesarrollados se acrecienta a cada instante. (pp. 102, 103)

La *ISO 26000* es una importante norma de carácter internacional publicada el 2010 y funciona como una *Guía de Responsabilidad Social*, que procura realizar la tutela de las organizaciones en su ruta rumbo a la sostenibilidad, comprendiendo dos aspectos, uno socioambiental y otro legal. Según la Guía, el propósito de la responsabilidad social consiste en apoyar al desarrollo sostenible de la sociedad. En tal sentido, las organizaciones del planeta son progresivamente más conscientes de la necesidad y los beneficios que implica llevar adelante prácticas socialmente responsables.

La norma internacional ISO 26000 en el Perú, a nivel del ámbito Universitario se tradujo en el articulado de la Ley N.º 30220, cap. XIII, referente a la responsabilidad social, destacando los artículos 124 y 125. Y un aspecto a considerar es el rol de la Universidad, que no debe circunscribir su misión a la formación de profesionales, incluso a veces sin realizar un análisis de la demanda social ni cumplir estándares básicos de calidad, lo que en el Perú simbolizó hasta el 2021 el cierre de más de un tercio de Universidades por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) que surgió con la citada Ley que fue promulgada el año 2014; cierre que significó el no cumplimiento de Condiciones Básicas de Calidad.

Entonces formar profesionales sin las competencias que el mercado exige para que logre insertarse en el mundo laboral de manera digna, tampoco encaja en la categoría de prácticas socialmente responsables; aunque las acciones de RSU de manera directa no implican

necesariamente formar profesionales idóneos, si deben estar indirectamente orientadas a ese fin. En tal sentido, ser una Universidad socialmente responsable implica que con cada una de sus acciones debe contribuir al desarrollo sostenible; es decir, en el contexto de la RSU, la formación de profesionales desde la docencia debe orientarse a formar egresados competentes que contribuyan desde su organización al desarrollo sostenible, como la investigación.

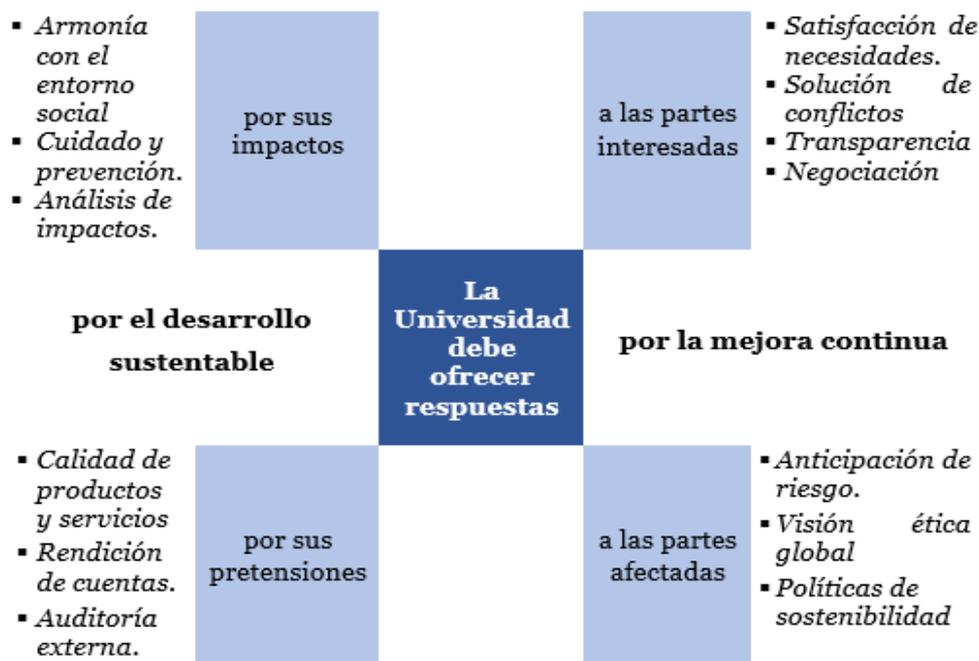
Considerando la “política de aseguramiento de la calidad” de la formación universitaria, la mejora continua se ve fuertemente comprometida con la responsabilidad social como una política necesaria. Umansky (2011) destaca al respecto:

La responsabilidad social universitaria es una política de mejora continua de la Universidad hacia el cumplimiento efectivo de su misión social mediante 4 procesos: Gestión ética y ambiental de la institución; Formación de ciudadanos conscientes y solidarios; Producción y difusión de conocimientos socialmente pertinentes; Participación social en promoción de un desarrollo más equitativo y sostenible. Las estrategias específicas socialmente responsables para lograr esta mejora son: 1) la participación integrada de los grupos de interés internos y externos en el cometido de la Universidad; 2) la articulación de los planes de estudios, la investigación, la extensión y los métodos de enseñanza con la solución de los problemas de la sociedad; 3) el autodiagnóstico regular de la institución con herramientas apropiadas de medición para la rendición de cuentas hacia los grupos de interés. (p. 234)

La RSU será tal en la medida que la Universidad cuente con recursos adecuados (humanos, financieros, logísticos, et.) y un marco legal pertinente que lo permita cumplir cabalmente su importante función social. Y las demás funciones universitarias se verán afectadas en la medida que la Academia tenga barreras de distinto tipo, como ver afectada la autonomía institucional. Rodríguez (2019) precisa: “La forma más clara de desuniversitar a la Universidad es la que emplean los Estados al reducir a la Universidad, mediante la legislación, a meras Escuelas de formación profesional” (p. 58).

Figura 4

Las respuestas de la Universidad desde una gestión socialmente responsable.



Fuente: Adaptado de Vallaey (2006).

RSU e impactos universitarios

Es preciso destacar que en cada acción que desarrollo a nivel de la Universidad se genera una consecuencia o un impacto por el que la institución debe ser responsable. En tal sentido, a nivel organizacional se deben controlar cada una de las acciones, a partir de un grado de conciencia de los actos y las decisiones que se tomen al respecto. Precisamente, cada una de las funciones universitarias sustantivas provocan en el entorno una serie de impactos que ameritan un análisis profundo y exigen de un accionar con elevado grado de responsabilidad. En lo concerniente a la RSU, Vallaey et al. (2009) precisan los impactos de diversos tipos: a) *Impactos organizacionales*, que se refieren con estudios referidos al clima organizacional y la contaminación medioambiental que abarca a los diferentes miembros de los diversos estamentos universitarios: estudiantes, docentes y personal administrativo; b) *Impactos pedagógicos*, que se relacionan con la

formación estudiantil en cuanto a su formación ética, su pensamiento crítico y el desarrollo de competencias generales y su rol social que les corresponde en los distintos procesos institucionales, como el curricular, la gestión del conocimiento y la gestión institucional; c) *Impactos cognitivos y epistémicos*, que guardan relación con la producción y propagación de conocimientos en la línea del progreso social sostenible del país; d) *Impactos sociales*, que se relacionan con la sociedad del área de influencia y deben evaluar el impacto del accionar universitario en el desarrollo socioeconómico, político y cultural.

RSU: Dimensiones y líneas de acción

Entendiendo que la RSU es la capacidad institucional para la generación y aplicación de principios y valores universales relacionados con la gestión institucional, gestión ambiental, docencia, investigación y la gestión de la Extensión Universitaria, las que se orientan a lograr la mejora de las condiciones vitales de la colectividad universitaria y comunidad circundante del área de influencia, minimizando impactos perjudiciales y optimizando los beneficios gestados por la Academia.

Tal como se puede apreciar, en la Universidad la Responsabilidad Social presenta cuatro dimensiones cardinales: gestión institucional, gestión ambiental, docencia, investigación y gestión de la extensión universitaria (vinculación con la sociedad). En tal sentido, la RSU debe concretarse desde diversas líneas de acción asociadas a las funciones universitarias básicas y contribuir con el desarrollo social, tal como con claridad lo estipula la Ley Universitaria vigente.

En lo referente a la formación profesional es una tarea de la Universidad capacitar en temas y estrategias de RSU para planificar e implementar proyectos de carácter social que vincule las actividades didácticas formativas con la sociedad y se orienten hacia la solución de problemas. En Investigación, las políticas y los lineamientos curriculares deben orientarse a potenciar la investigación a nivel de la formación profesional y la función docente; en el área curricular de Investigación se debe planificar e implementar estrategias de investigación formativa

asociadas a temáticas profesionales y sociales con el propósito de desarrollar competencias investigativas. En cuanto a la investigación que atañe a la función docente debe ser multidisciplinaria y estar orientada hacia el apoyo a la solución de problemáticas de la colectividad universitaria y vecina del área de influencia para atender su desarrollo.

En lo referente a la extensión cultural y proyección social, es una tarea vinculada con la docencia y el Vicerrectorado, los Institutos y las Oficinas de Investigación para planificar y efectuar diversos proyectos de desarrollo social que sean el comienzo de investigación y elementos didácticos en la formación universitaria. Asimismo, la formación continua es una exigencia en una época marcada por el incremento del conocimiento y el desarrollo tecnológico, lo que condiciona a las personas a actualizarse y capacitarse de manera permanente; en tal sentido, la Universidad debe realizar los respectivos diagnósticos de la realidad a fin de atender la demanda social en cuanto a la oferta de programas de formación continua, tanto para integrantes de la colectividad universitaria como de la sociedad en general.

RSU: Ejes y niveles

Vallaey et al. (2009), citados por Uribe (2015), distinguen cuatro ejes de la responsabilidad social universitaria:

1. Participación social: es la gestión socialmente responsable de la participación de la universidad en la comunidad. Se trata de la reunión de diversos actores universitarios y no universitarios alrededor de un proyecto social consensuado, de tal forma que se asegure un aprendizaje permanente colectivo y se contribuya, al mismo tiempo, a la solución de problemas sociales concretos.
2. Formación profesional y ciudadana: es la gestión socialmente responsable de la formación académica en su temática, organización curricular, metodología y propuesta didáctica. Implica que exista una estrecha vinculación entre la universidad y las necesidades reales de la sociedad.
3. Gestión social del conocimiento: es la gestión socialmente responsable de la producción y difusión del saber, la investigación y los modelos epistemológicos promovidos desde el aula.

4. Campus responsable: implica la gestión socialmente responsable de la organización y de sus procedimientos institucionales; el clima laboral, el manejo del talento humano, los procesos democráticos internos y el cuidado del medio ambiente, así como su relación con proveedores, vecinos y comunidad en general (p. 91).

Según Vallaeys (2008), existe una responsabilidad social de dos niveles, considerando las partes interesadas, uno interno y otro externo, y en cada uno de ellos se encuentran grupos de interés relacionados con la Universidad. El primero interno está relacionado con estudiantes, docentes, personal administrativo y autoridades. El segundo externo a su vez, presenta dos subniveles, un primero que está relacionado con egresados, empleadores, proveedores, competidores, socios (convenios), y un segundo, con el Estado y la sociedad, en cuanto a desarrollo socioeconómico, medio ambiente, etc.

En el nivel interno, los estudiantes universitarios son quienes se favorecen de la función docente y pueden cumplir distintas responsabilidades en la gestión de la Universidad; los docentes son las personas que se desempeñan en las áreas académicas de formación profesional e investigación; el personal no docente o administrativo y de servicios, es el conjunto de personas que laboran en áreas funcionales de la Academia (áreas de la administración y de servicios); y las autoridades, son los individuos que tienen la máxima responsabilidad de gestión (rector, vicerrectores, decanos, directores, etc.), y tienen por función definir políticas y promover los recursos para la administración institucional eficiente y eficaz.

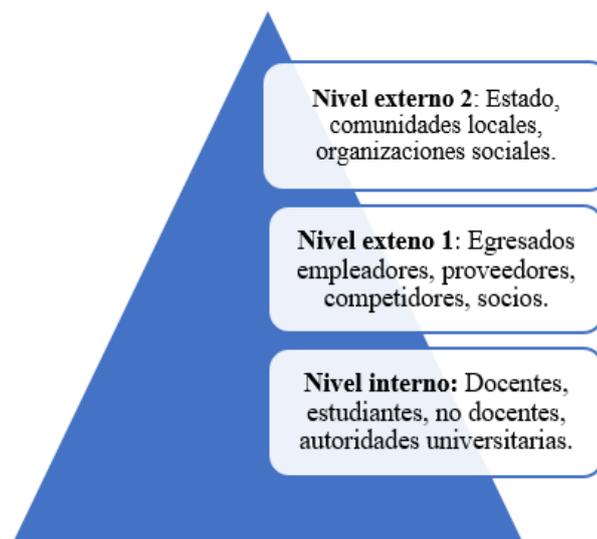
En el nivel externo, los egresados son los profesionales que han obtenido un título de la Universidad y están interesados en notoriedad social de ésta; los empleadores son los individuos y organizaciones que requieren los servicios de graduados o alumnos, y por consiguiente, su interés se centra en la calidad del profesional, que sea competente; los competidores, son terceras instituciones con funciones que compiten o que son complementarias con las que son de la Academia; los proveedores, son

personas u organizaciones que sin formar parte de ella efectúan trabajos, producen bienes y realizan servicios a la Universidad.

También es importante destacar el rol de otros elementos como el Estado, constituido por los poderes públicos según lo estipulado en el marco jurídico en el que las entidades universitarias realizan sus operaciones, tales como el Ministerio de Educación, Concejo Nacional de Ciencia y Tecnología, SUNEDU, etc.). Las comunidades locales del área de influencia, aquellos grupos sociales con los cuales la Universidad intercambia experiencias en el diseño y ejecución de distintos programas y planes conjuntos; mientras que, organizaciones sociales son las instituciones públicas o particulares con las que la Academia desarrolla actividades conjuntas en el marco de cualquier convenio o contrato (gobiernos municipales o regionales, empresas, etc.).

Figura 5

Niveles internos y externos de la responsabilidad social universitaria



Fuente: Adaptado de Vallaes (2008).

RSU: Teorías y enfoques

Larrán-Jorge y Andredes-Peña (2015) presentan la responsabilidad social universitaria sustentada desde diversos enfoques teóricos, cuya síntesis se presenta a continuación:

- a) **Teoría de la agencia.** Esta teoría como marco referencial de la responsabilidad social universitaria centra su cuidado en la relación entre agente-cliente y enfoca su atención en la autonomía y el respectivo rendimiento de cuentas de la institución hacia la sociedad, sobre todo en el caso de las Universidades públicas que reciben financiamiento con recursos del Estado. Y una acción clave para que proceda el rendimiento de cuentas hacia la comunidad es el hecho de implantar dispositivos que permitan mejorar la transparencia comunicativa en lo concerniente a las esferas socioeconómica y ambiental.
- b) **Teoría de las partes interesadas (stakeholders).** Se destaca la participación activa de distintas “partes interesadas” en los procedimientos de valoración de la misión universitaria como aspecto importante de la responsabilidad social. Se destaca el hecho que la institución recurra a un tipo de gestión que sea socialmente responsable y que permita la satisfacción de las expectativas de quienes constituyen los “grupos de interés”. Desde este enfoque teórico, un modelo de gestión debe caracterizarse, entre otros aspectos, por lograr identificar las partes interesadas, puesto que las decisiones estratégicas que pueda tomar una Universidad deben considerar las necesidades, los intereses y las expectativas de los distintos agentes de la sociedad, evidenciándose así un compromiso de los intereses grupales que forman parte de la Universidad y los propósitos corporativos, así como en la toma de decisiones. En síntesis, implantar un modelo de gestión de RSU implica que la gestión debe recoger las relaciones con las diferentes partes interesadas o los grupos de interés.
- c) **Teoría institucional.** Se concibe que las prácticas de la responsabilidad social son consecuencia de las exigencias del medio y su orientación está en función de sus respectivas políticas establecidas en documentos de gestión, como el plan estratégico de la Universidad. Esta teoría se destaca como uno de los enfoques

teóricos de la organización que presta mayor atención al medio en el cual se ubica, lo que trae consigo incorporarlo como parte de la gestión institucional.

- d) **Teoría de legitimidad.** Se reconoce la existencia de un “contrato” entre organización y sociedad, de modo que la comunidad solicita los servicios de aquella, la que al mismo tiempo recibe la aprobación de la sociedad. La orientación de la RSU es mejorar la imagen institucional y la reputación social. Esta teoría promete una perspectiva de mayor integración del compromiso institucional con la RSU, en la medida que registra manifiestamente que la legalidad entre Universidad y colectividad demanda que se cumpla el contrato social por el cual se acuerda la satisfacción de una sucesión de demandas sociales para que proceda la aprobación de determinados propósitos.
- e) **Teoría basada en recursos y capacidades.** Se preocupa del estudio de elementos en los cuales descansan las ventajas competitivas, aquellas que se sustentan en los aspectos internos de la organización; es decir, el reto de la institución es lograr la diferenciación para obtener ventajas de competitividad. Se concibe que la responsabilidad social es un aspecto que debe incluirse en la planificación estratégica institucional, como una estrategia para la generación de ventajas competitivas que sean sostenibles a futuro.

Gaete (2015), a partir de lo estipulado por diversos autores, sistematiza tres enfoques para la responsabilidad social: gerencial, transformacional y normativo. El enfoque gerencial es aquel que está orientado hacia “la transparencia y la rendición de cuentas” a la colectividad universitaria y a la comunidad en general, lo que implica realizar el análisis del impacto del quehacer universitario en las partes interesadas en el contexto de la política de mejora continua; el enfoque transformacional, concibe la asunción de una Universidad con mayor liderazgo en la sociedad, lo que implica una mayor contribución al debate para lograr una mejor sociedad, una respuesta a los requerimientos de

cambio de la comunidad donde está sumida a través de las diversas funciones universitarias; y el normativo, concibe un intercambio con la sociedad de un conjunto de valores y principios universitarios y sociales, lo que significa una respuesta socialmente responsable a la comunidad universitaria y a la sociedad mediante procedimientos de gestión institucional, investigación, docencia y extensión universitaria.

RSU: Concepciones y equivocaciones

Vallaes (2018) realiza un análisis conceptual minucioso de las distintas concepciones más marcadas en cuanto a la RSU en el ámbito de Latinoamérica. El autor destaca una lista de concepciones que adquieren la categoría de falacias; análisis que permite vislumbrar cuanto se ha avanzado desde los albores del siglo XXI en lo concerniente a

los principios éticos que gobiernan la RSU, la meta de transformación social que la anima, y la política de gestión transversal que la concreta, sin caer en los reduccionismos de todo cuño que la confunden con un mero compromiso declarativo, una serie de buenas prácticas desde la sola extensión, una ideología empresarial, una estrategia de gestión instrumental sin trascendencia, o una autocomplacencia de las autoridades universitarias (p. 34).

La RSU resulta un elemento transversal e importante que aporta a la calidad educativa, la mejora continua en la Universidad y se ajusta a los requerimientos de la sociedad, pero para lograr los propósitos se requiere del despliegue de una serie de recursos que no siempre están a la mano, lo que hace que entre en abierta oposición con los marcos legales y normativos que obligan a la Universidad al cumplimiento de la responsabilidad social.

El mayor logro de una Universidad socialmente responsable depende de cuál sea la definición e interpretación de la RSU desde una visión global, holística y no de la concepción que adopte, lo que puede significar una falacia. En la conclusión de su artículo sobre diez falacias en torno a la RSU, Vallaes (2018) precisa:

Cabe aclarar que las falacias denunciadas en el presente artículo no significan que no se deba practicar las acciones institucionales a las cuales se refieren. La falacia está en confundir y reducir la RSU a la denominada práctica, pero es obvio que (1) la universidad necesita de un sólido compromiso ético hacia el desarrollo humano sostenible; (2) la tercera misión universitaria es esencial a su pertinencia; (3) se deben promover las buenas prácticas en el seno de la institución; (6) es fundamental incluir y retener estudiantes pobres y marginados en la educación superior; (7) las campañas de solidaridad son necesarias, sobre todo en caso de asistencia por emergencias y catástrofes; (8) las asignaturas de ética y responsabilidad social son muy útiles a la formación integral de los estudiantes; y (9) cumplir con el reporte de sostenibilidad ayuda mucho a la institución a evaluarse y progresar. Lo único que se debería descartar absolutamente, en nuestra opinión, es (4) tratar a la universidad como si fuera una empresa con fines de maximización de beneficios; (5) pensar que ya somos universitarios socialmente responsables y que no tenemos nada que cambiar en nuestro quehacer cotidiano; (10) otorgar premios de responsabilidad social a las universidades, siendo esta última falacia el vicio más peligroso que evitar en este momento, porque ataca la legitimidad misma de todo el movimiento latinoamericano de la RSU. (pp. 54, 55)

El antedicho autor considera, asimismo, que “la clave para evitar todas las falacias mencionadas está en la correcta definición y práctica de la RSU” (ibid., p. 55). En tal sentido, la Universidad socialmente responsable de este tiempo debe ser una institución que garantice a la sociedad la formación integral de profesionales con las competencias generales y específicas que ella demanda, considerando un sólido compromiso ético con el desarrollo humano sostenible. Asimismo, la Universidad debe ser una institución ambientalmente responsable con las comunidades vecinas o del área de influencia, que muestra coherencia de principios con políticas que se exponen y lo que se pone en práctica dentro de los ambientes universitarios y la influencia que generan sus actividades en las comunidades colindantes; que implementa campañas de promoción de valores y temáticas de responsabilidad social y ambiental en la comunidad de su ámbito de acción; que implementa prácticas ecológicas,

que promueve la cooperación con comunidades circundantes, etc. En este tiempo, sencillamente, la Universidad no puede seguir siendo ajena a la dinámica socioambiental como hace unas décadas, porque estaría dejando de lado aspectos inherentes a su propia naturaleza.

Capítulo 5

METODOLOGÍA Y RESULTADOS

Aspectos metodológicos

La metodología empleada en la presente investigación corresponde a un enfoque cualitativo con diseño fenomenológico. En la orientación de este diseño, según Cruz-Aguilar (2021) y Flick (2004), la investigación permitió analizar y comprender las experiencias de los docentes universitarios entrevistados en lo concerniente a la RSU, a partir de su experiencia laboral.

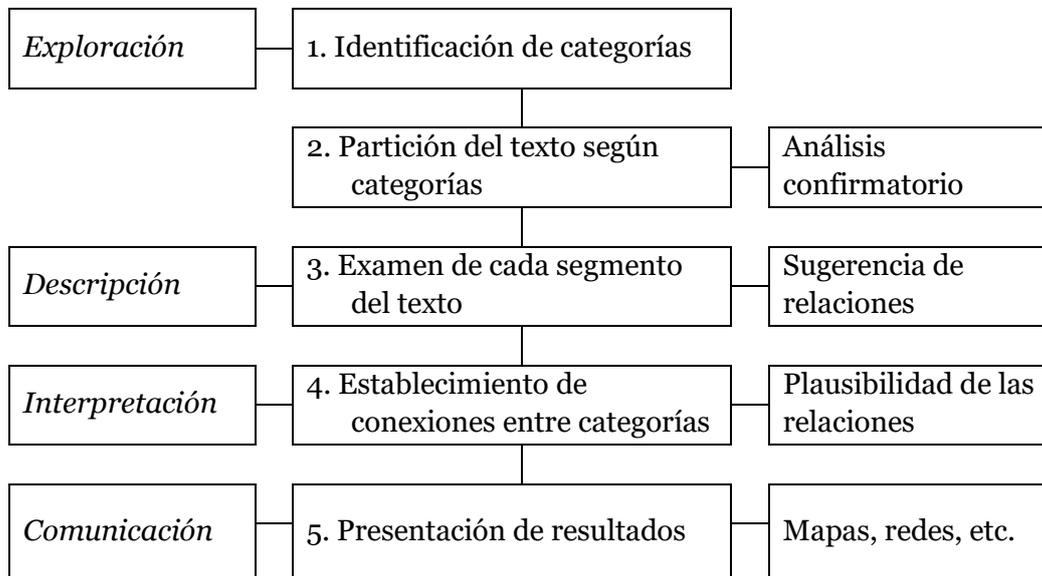
La población del estudio la conformaron docentes activos de diversas Universidades conocedores del tema de RSU y currículo, con experiencia en gestión administrativa y curricular, en diversas instituciones universitarias, públicas y privadas, la que le permite tener una visión amplia del objeto de estudio. La muestra estuvo compuesta por 15 docentes a quienes se realizó una entrevista semiestructurada de expertos (Flick, 2004) sobre responsabilidad social, diseñada según los objetivos planteados, y cuyo tamaño quedó determinado por saturación (Hernández et al., 2014). Desde la “perspectiva epistemológica la entrevista facilita la construcción del conocimiento a través de la interacción entre dos personas” (Villarreal-Puga y Cid, 2022, p. 54). Y en el caso de los datos secundarios, el trabajo de gabinete consistió en recoger la información documental, bibliográfica y hemerográfica referente al objeto de investigación, para lo cual se recurrió a la técnica del fichaje con sus respectivos instrumentos: las fichas textuales, de resumen, de comentario, bibliográficas, etc.

Para el procesamiento de datos cuantitativos en investigaciones del ámbito de las ciencias sociales, como el caso del estudio, se recurrió al Atlas.ti, una herramienta tecnológica que ayuda a la organización de la información cualitativa para facilitar el análisis e interpretación de resultados. Y las técnicas para el procesamiento de datos fueron el análisis de discursos con apoyo de la citada herramienta tecnológica, cuyos

resultados permitieron la discusión respectiva. El procedimiento seguido para el análisis de datos se ilustra en la siguiente figura:

Figura 6

Proceso del análisis cualitativo de datos (discursos de los entrevistados).



Fuente: Adaptación de García et al. (2001).

En el análisis cualitativo, se procedió con la codificación de los datos y el procesamiento se hizo utilizando el programa Atlas.ti, lográndose que los resultados se presentan en figuras, las cuales permitieron realizar el análisis respectivo y la discusión de resultados.

Apostilla. Con el propósito de recoger datos relativos a la RSU de parte de estudiantes, docentes y trabajadores administrativos se propone un cuestionario que se ubica en el anexo, el cual puede ser usado en un estudio sobre esta función de la Universidad, previa validación.

Análisis y resultados

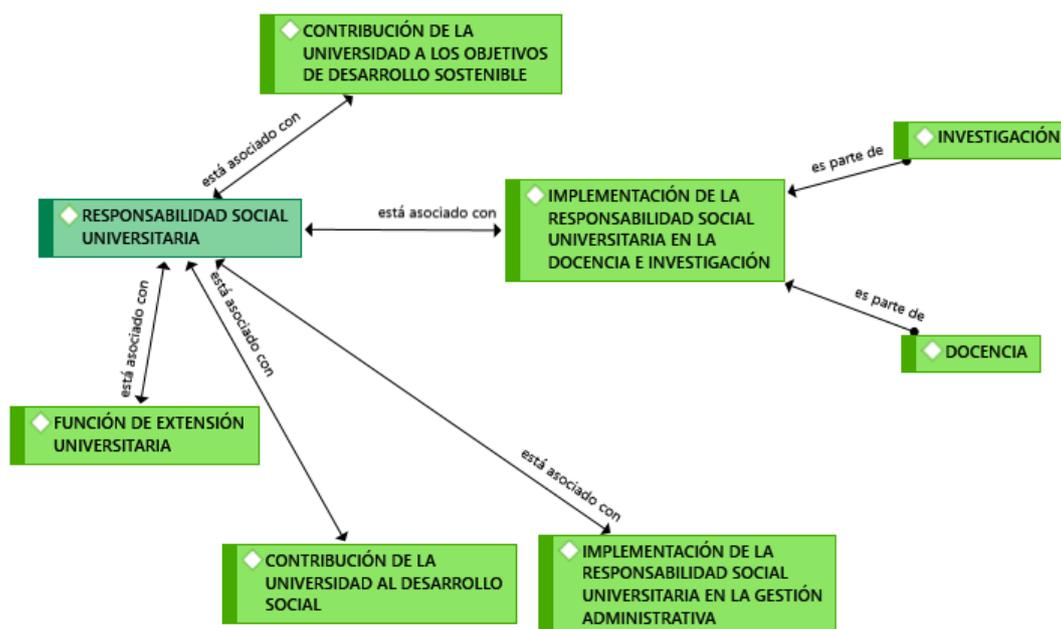
El procesamiento y análisis de información cualitativa fue realizado de acuerdo a las entrevistas a 12 docentes universitarios, a partir de la cual emergieron categorías y subcategorías que aportaron en el proceso de codificación de los datos cualitativos para el análisis con Atlas ti.

La primera fase exploratoria, permitió la aplicación de codificación abierta, el cual permitió fragmentar los textos en citas e identificar

categorías emergentes que se fueron confirmando con las interpretaciones y comparaciones constantes. En la segunda fase, de la descripción, se logró examinar cada fragmento de texto e identificar las relaciones entre los datos emergentes, en esta fase se identificaron 327 citas. La tercera fase de interpretación, permitió realizar las relaciones entre categorías y subcategorías para confirmarlas y establecer vínculos y como resultado se pudo identificar 5 categorías y 45 subcategorías. Y en la cuarta fase, de la comunicación, se realizó la presentación de 5 redes de categorías y subcategorías en las cuales se establecieron las relaciones como resultados de las interpretaciones, análisis y comparaciones constantes.

Figura 7

Categorías de la responsabilidad social universitaria, según opinión de docentes informantes.



Fuente. Elaboración propia con el software Atlas.ti 8.

La RSU está representada por cinco subcategorías, identificadas a partir de la información de las entrevistas realizadas a los docentes, a partir de las cuales se destacan categorías y subcategorías que emergieron del análisis del discurso, las mismas que se encuentran distribuidas en la siguiente tabla:

Tabla 2

Categorías y número de subcategorías asociadas a la RSU.

Categorías	Nº de subcategorías
Función de extensión universitaria.	8
Contribución de la universidad al desarrollo social.	8
Contribución de la universidad a los objetivos de desarrollo sostenible.	8
Implementación de la responsabilidad social universitaria en la gestión administrativa.	8
Implementación de la responsabilidad social universitaria en la docencia e investigación.	13
Total	45

Fuente. Elaboración propia con el software Atlas.ti 8.

La mayoría de subcategorías está concentrada en la subcategoría ‘implementación de la RSU en la docencia y la investigación’, entendiendo que esta subcategoría goza de más familiaridad para los docentes, ya que su labor se relaciona con los procesos de enseñanza aprendizaje y el contacto con el conocimiento científico, así como por su importancia. Con respecto a las demás subcategorías, estas coinciden en representar la información con ocho aspectos que invitan a explorar lo que piensan los docentes y cómo perciben las acciones de RSU implementadas en la institución. En ese sentido, el análisis de los datos cualitativos del estudio está representado a continuación.

Función de Extensión Universitaria

La Extensión Universitaria es una función de la Universidad, establecida en la Ley N° 30220, a partir de la cual se realizan acciones vinculadas a la formación e investigación, las percepciones en este campo son variadas y van desde propuestas de actividades de proyección social, hasta acciones más sostenibles. En este sentido, los docentes opinaron que la Universidad debe hacer intervenciones sostenibles e integrales en diferentes aspectos como la salud, educación, cultura, entre otros, de esta

manera estaría comprometiendo a las autoridades y docentes con la comunidad y contribuyendo al desarrollo del país.

“La Extensión Universitaria es una de las funciones importantes de la Universidad, porque de esa manera le permite vincularse con las comunidades de su entorno. La Universidad como institución académica crea y produce ciencia, tecnología, arte y cultura, y, por consiguiente, su extensión contribuye al desarrollo de la sociedad y del país”. (D4)

“La Universidad debe contribuir al desarrollo social desde la responsabilidad social mediante una intervención integral de Programas Sostenibles de Producción, Recreación y Salud Emocional hacia la comunidad, con la participación de los distintos estamentos: Autoridades, docentes y estudiantes”. (D8)

Tabla 3

Enraizamiento de subcategorías de la categoría ‘función de Extensión Universitaria’.

Categoría	Subcategoría	Enraizamiento (N° de citas)
Función de Extensión Universitaria	Contribuir al desarrollo social	8
	Intercambiar experiencias	5
	Lograr la participación de actores sociales	4
	Promover el desarrollo cultural	5
	Realizar actividades sostenibles	4
	Resolver problemas sociales	4
	Transferencia de conocimientos a sectores de la sociedad.	4
	Vincular la universidad con la comunidad	3

Fuente. Elaboración propia.

El mayor enraizamiento (número de citas) ha sido significativo para la subcategoría “contribuir al desarrollo social”, pues la mayoría de los entrevistados considera que la RSU debe impactar en acciones sociales, de lo contrario no se estarían logrando los verdaderos propósitos, ya que de

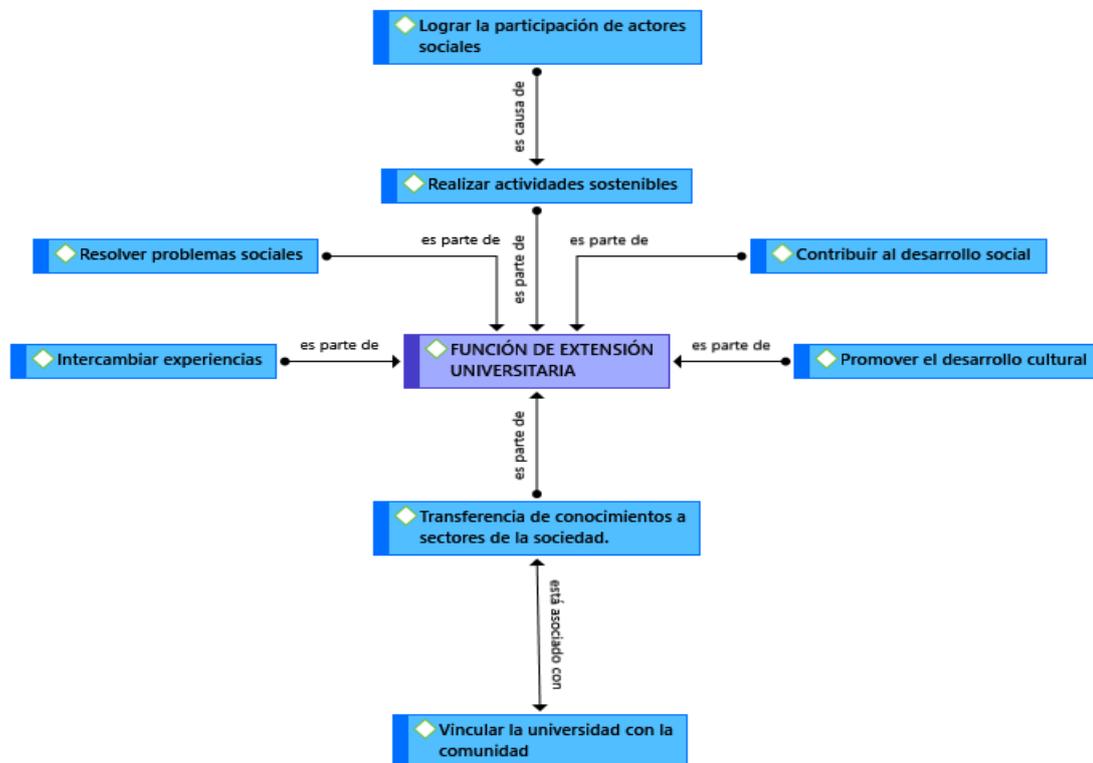
esta manera la Universidad se aproxima a la comunidad con la cultura, ciencia y educación. Por otro lado, consideran que las acciones de extensión universitaria que se realizan, se concretan con las asignaturas cuando se transfiere el conocimiento creado hacia las comunidades donde intervienen, piensan que estas acciones deben ser sostenibles para que no solo sea una actividad ligada a una asignatura o desarticulada de la intervención social que es política de la Universidad.

“Cuando realiza actividades que impactan en resolver los problemas sociales, estos deben tener sostenibilidad porque de lo contrario sería solo una actividad más”. (D12)

“La Extensión Universitaria de la carrera se observa cuando se ejecutan las actividades que son parte de la práctica en la asignatura y se va a una comunidad a recoger información o llevar algún servicio propio de la carrera”. (D6)

Figura 8

Relaciones de subcategorías con la categoría ‘función de Extensión Universitaria’.



Fuente: Elaboración propia con el software Atlas.ti 8.

Contribución de la Universidad al desarrollo social

La Universidad contribuye al desarrollo social, en la medida que mejore la vida de las personas en situación de pobreza y brinde oportunidades para que sus estudiantes y egresados desarrollen competencias que favorezcan su empleabilidad. En este sentido, se consultó a los docentes sobre la contribución de la universidad al desarrollo social y en las opiniones se destacan que los esfuerzos de la universidad se notan en las acciones interinstitucionales, en su vinculación con el trabajo, el asumir los retos tecnológicos y al brindar calidad educativa.

Asimismo, consideran que la relación entre la educación y el trabajo, debe ser a partir de los problemas sociales que afecten al país y en ese contexto realizar los vínculos con instituciones en sus diversas instancias para buscarle soluciones articuladas, a partir de una línea de base. Este hecho es importante, porque se estaría midiendo el impacto de las acciones de la universidad en los problemas sociales.

“Vinculando el trabajo académico con los problemas sociales, no solo con voluntad sino concretando acciones interinstitucionales con las empresas e instancias del gobierno local y regional”. (D7)

“Es importante que se tome en cuenta un diagnóstico previo o tener una línea de base para saber en qué se está impactando y cuál es la contribución de la universidad al cierre de brechas frente a los problemas sociales”. (D13)

Otros aspectos relevantes que surgieron, fue la contribución a través de la calidad académica, pues de esta manera, al incorporar profesionales competentes al mundo del trabajo, la universidad estaría no solo cumpliendo con su responsabilidad, sino solucionando muchos de los problemas que afectan al desarrollo social en salud, educación, cultura, economía, que sus profesionales atendería con éxito y asumiendo los retos que plantea el avance de la tecnología y el mundo digital.

“La contribución debe centrarse en ofrecer la máxima calidad académica, una elevación de la exigencia y el desempeño que se vean reflejados en los profesionales que egresan para hacerse cargo de la cuestión pública”. (D9)

“Frente a los cambios económicos, políticos y culturales, la Universidad necesita repensar su posición y su función en la sociedad actual, siendo responsable al enfrentar los nuevos retos de este mundo tecnológico y digital, de estímulos constantes”. (D15)

Tabla 4

Enraizamiento de las subcategorías de la categoría ‘contribución de la Universidad al desarrollo social’

Categoría	Subcategoría	Enraizamiento (Nº de citas)
Contribución de la Universidad al desarrollo social	Acciones interinstitucionales.	5
	Articula el trabajo académico con los problemas sociales.	7
	Asumir retos tecnológicos.	4
	Brindar calidad académica.	13
	Cierre de brechas sociales.	3
	Conservación y cuidado de los recursos naturales.	8
	Mejores servicios a la ciudadanía.	5
	Repensar su función con la sociedad.	7

Fuente. Elaboración propia.

El mayor enraizamiento (número de citas) ha sido significativo para la subcategoría “brindar calidad académica” y “conservación y cuidado de los recursos naturales”, considerando que ambas son acciones entre las más representativas de las funciones de la Universidad en relación a la RSU.

Las acciones de RSU en la universidad deben contribuir al cierre de brechas sociales, al cuidado de los recursos naturales y mejores servicios a la ciudadanía; de esta manera estaría orientada hacia el desarrollo social y aportando al bienestar en beneficio de las personas. En este sentido, las opiniones de los docentes señalan que las políticas institucionales deben estar orientadas a enlazar a la Universidad y la sociedad considerando los desafíos del entorno, esto requiere múltiples acciones como la preservación y cuidado del medio ambiente, el cierre de brechas sociales y hasta repensar sus funciones para asegurar impactos en bien de los ciudadanos.

“La responsabilidad social de la Universidad es una nueva política de gestión que le permite abordar desafíos que plantea el mundo actual, cuya función y misión de la Universidad es desarrollar acciones pertinentes que le permita estrechar relaciones con la sociedad ofreciendo los mejores servicios a la ciudadanía y comunidad”. (D4)

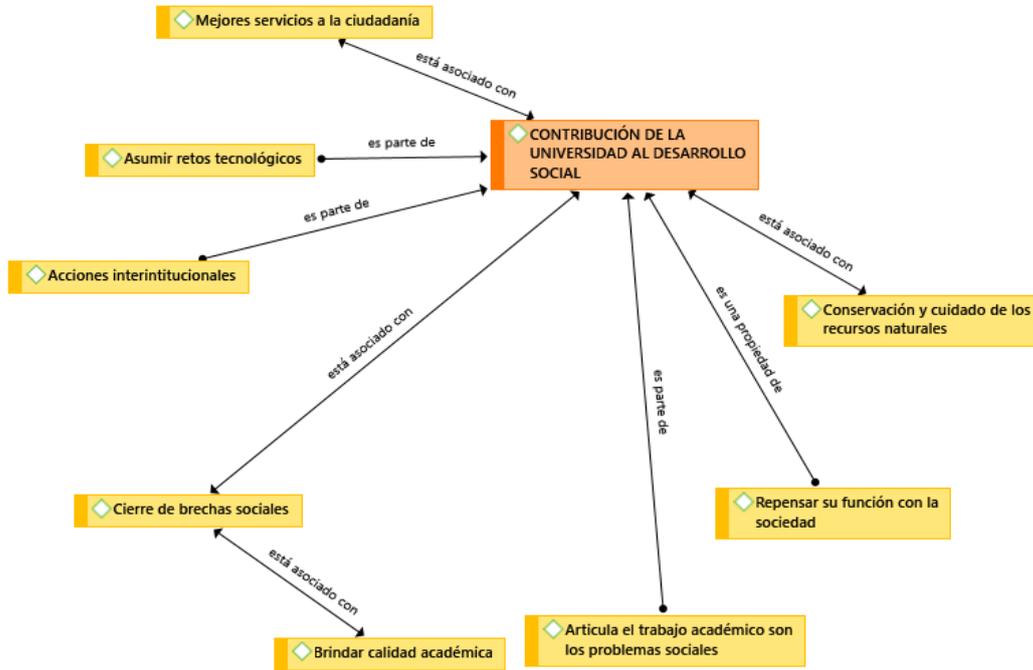
“Acciones que van a permitir a la institución un mejor nivel de exigencia y desempeño. Dentro de las acciones a realizar está en ayudar a preservar el medio ambiente, cultivar el sentido de identidad y pertenencia a los individuos”. (D11)

“La línea de responsabilidad social que le corresponde atender a la Universidad debe ayudar a cerrar brechas sociales, y de esa manera contribuir con el desarrollo social y económico”. (D6)

“Los conocimientos adquiridos en la Universidad son aplicados a casos concretos del campo de acción por los futuros y profesionales mediante programas, planes y proyectos sociales, por eso se debe repensar la función de la Universidad para que ésta impacte en forma directa en beneficio de la sociedad”. (D14)

Figura 9

Relación de subcategorías con la categoría ‘contribución de la Universidad al desarrollo social’.



Fuente: Elaboración propia con el software Atlas.ti 8.

Contribución de la Universidad a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)

Desde el llamado de la Naciones Unidas en 2015 para lograr la igualdad entre las personas a través del impulso de los ODS las universidades, además de incorporarlo en los documentos estratégico y curriculares desarrollan acciones para aportar al logro de los objetivos, es el caso de la RSU y los esfuerzos que hacen implementando actividades que impacten, principalmente en la educación de calidad que es el eje para alcanzar los demás objetivos. En este sentido, las opiniones de los docentes entrevistados refieren que en la medida que la universidad haga bien su trabajo de formar a los profesionales y que este servicio sea de calidad, estaría aportando a los ODS. Por otro lado, los docentes logran identificar los ODS, su relación con la responsabilidad social universitaria y su vinculación con la problemática social a través de proyectos sostenibles.

En opinión de los docentes, la Universidad debe, inclusive, diagnosticar y hacer seguimiento a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos a quienes forma e inserta en el mundo laboral.

“La Universidad aporta con la formación a los objetivos de desarrollo sostenible, entre ellos a la utilización de los recursos de manera adecuada y sostenible, combatir el hambre y poner fin a la pobreza, gestionar el agua y saneamiento, viviendas sostenibles, el cuidado de la salud y del medio ambiente, una educación de calidad, el empoderamiento de la mujer”. (D7)

“La Universidad mediante sus distintos programas formativos, aborda problemas relacionados con la cada carrera, de esta manera los ODS, están atendidos por las acciones que los estudiantes de manera consciente y comprometida lo asumen como reto, desafío y como responsabilidad”. (D13)

“La Universidad debe mapear la calidad de vida de los miembros de su comunidad para hacer seguimiento si se cumplen o no los ODS o qué tanto fortalece la educación de calidad con visos de desarrollo sostenible”. (D12)

Tabla 5

Enraizamiento de subcategorías de la categoría ‘contribución de la Universidad a los objetivos de desarrollo sostenible’.

Categoría	Subcategoría	Enraizamiento (N° de citas)
Contribución de la universidad a los objetivos de desarrollo sostenible.	Impactando en el entorno social	19
	Fortaleciendo la educación de calidad	10
	Formando Alianzas estratégicas	9
	Practicando la ética en la gestión responsable	8
	Cuidando el medio ambiente	8
	Combatiendo la desigualdad	7
	Haciendo consumo responsable de los recursos	5
	Mapeando la calidad de vida	5

Fuente. Elaboración propia.

El mayor enraizamiento (número de citas) ha sido significativo para la subcategoría “Impactando en el entorno social”, debido a que está asociado con el desarrollo sostenible y las opiniones de los docentes fueron relacionándolas con las actividades de RSU que realizan en el contexto universitario. Por otro lado, consideran que para lograr los ODS se requiere de múltiples esfuerzos y la universidad ha establecido Alianzas estratégicas y ejecuta proyectos sostenibles, además de ejercer una gestión universitaria ética, esto último, mencionan es esencial para el éxito de los proyectos de RSU y para que su contribución a los ODS sea significativa. Asimismo, los docentes valoran que la contribución a los ODS se realiza principalmente con proyectos de RSU y que estos deben ser ejecutados de manera seria, responsable, ética y asegurando su vínculo con el contexto social al cual va transformar.

“La Universidad hace alianzas estratégicas con instituciones, esa es una formado de actuar de manera responsable frente a las necesidades de la población. A través de una gestión seria y responsable y de un departamento administrativo que tome en cuenta los impactos que se generan en el entorno social estaría trabajando en pro de los objetivos de desarrollo sostenible”. (D3)

“Filtrando una ética de la gestión universitaria responsable que se oriente al fortalecimiento de una educación de calidad es esencial para que se note sus aportes”. (D8)

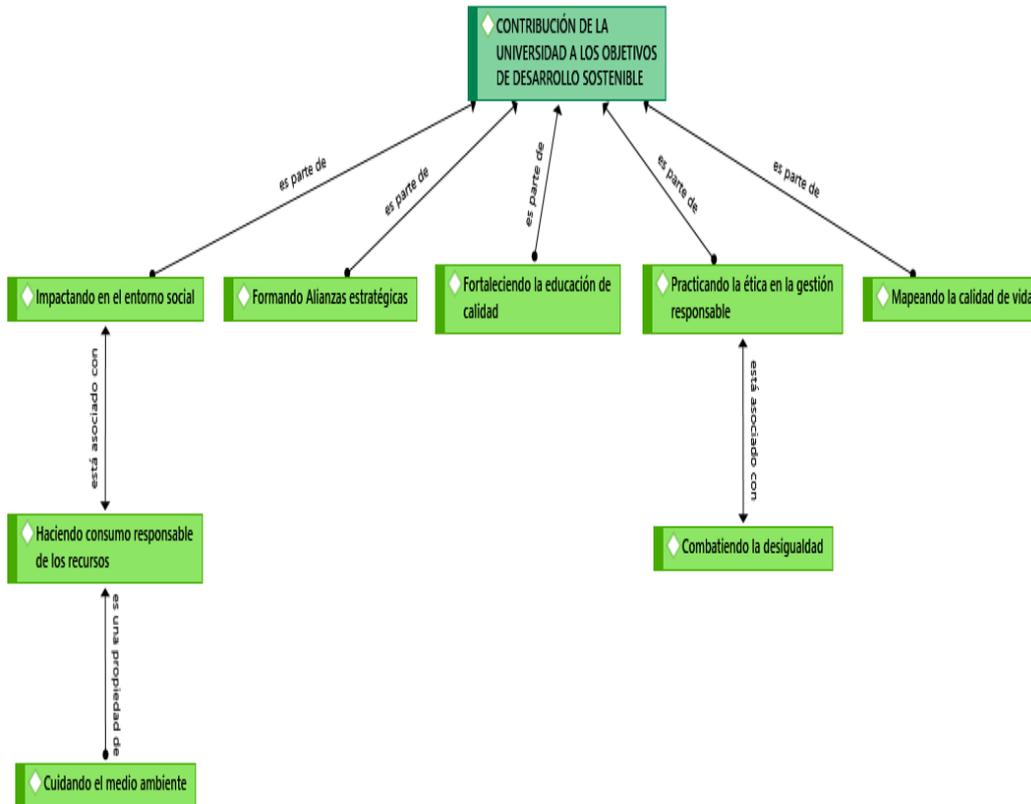
“Realizando acciones de impacto que ayuden a disminuir, por ejemplo, la pobreza, a mejorar la calidad educativa con las acciones propias de la universidad, el solo hecho de hacer bien su trabajo sería una contribución a los objetivos de desarrollo sostenible”. (D2)

“La responsabilidad social la Universidad debe contribuir a lograr los objetivos de desarrollo sostenible desarrollando y ejecutando distintos Proyectos sostenibles de desarrollo de la comunidad”. (D6)

“Las acciones de responsabilidad social que asume la universidad, deben estar asociadas a buscar la solución o prevención de las múltiples problemáticas presentes en la sociedad”. (D15)

Figura 10

Relaciones de subcategorías con la categoría ‘contribución de la Universidad a los objetivos de desarrollo sostenible’.



Fuente. Elaboración propia con el software Atlas.ti 8.

Implementación de la RSU en la gestión administrativa

Implementar la RSU favorece el éxito de las intervenciones, ya que brinda un soporte importante a las innovaciones en materia social, investigativa y tecnológica. En este sentido, los docentes opinaron que perciben la implementación de la RSU en la gestión administrativa cuando se concreta algún convenio con instituciones aliadas y cuando participan en las actividades de extensión universitaria como parte del equipo de apoyo, cumpliendo funciones de logística o facilitación de los recursos humanos, económicos o administrativos. También consideraron, que muchas veces estas funciones son realizadas por los docentes que son parte de las comisiones que se forman en la Universidad. Otro aspecto que llamó la atención fue que la orientación social de los proyectos de RSU

atiendan las demandas sociales de los actores y que no solo se realice para cumplir con las exigencias legales. En los siguientes párrafos podemos destacar algunas de las opiniones:

“Ésta se materializa con convenios con instituciones y organizaciones sociales a fin contribuir con su desarrollo. Ciertamente, al inicio se entendió a la Extensión Universitaria como el hecho de llevar el conocimiento a la sociedad, “extender” la Universidad al pueblo proporcionándole cultura”. (D8)

“Las acciones de responsabilidad social desde la función administrativa. La universidad debe implementar procesos de gestión entre convenios interinstitucionales que permita articular recursos para desarrollar actividades orientadas a la mejorar proceso de gestión, promoción y desarrollo social. La planificación, organización, ejecución y control, son elementos claves para la administración en toda organización”. (D11)

“Las actividades que la Universidad ejecuta necesitan del apoyo del personal administrativo, eso lo he visto en el apoyo en los eventos, son quiénes facilitan los materiales, el presupuesto o algún apoyo que se necesite. Pero muchas veces esas funciones son cumplidas por los mismos docentes que como función tienen, la integración de comisiones de trabajo”. (D5)

“La Universidad debe destinar un presupuesto para los proyectos de responsabilidad social universitaria y que no solo se carguen de actividades a los estudiantes o docentes para que estas sean autofinanciadas”. (D9)

“De esa manera se podría trabajar con otros sectores del gobierno, pero no manteniéndose alejado de los problemas sociales. La Universidad debería ser más activa en las estrategias de responsabilidad social, no solo realizarlas porque es una exigencia de la Ley”. (D1)

Tabla 6

Enraizamiento de subcategorías de la categoría ‘implementación de la responsabilidad social universitaria en la gestión administrativa’.

Categoría	Subcategoría	Enraizamiento (N° de citas)
Implementación de la responsabilidad social universitaria en la gestión administrativa.	Cuidando el medio ambiente	20
	Participando en actividades sociales	20
	Logrando una gestión ecoeficiente de los servicios.	13
	Logrando la satisfacción del público	9
	Comprometiendo su participación en la comunidad universitaria.	8
	Proyectando una imagen positiva	7
	Consumiendo de manera responsable	6
	Alineando la gestión a las políticas del país.	6
	Asegurando presupuesto para las actividades.	

Fuente. Elaboración propia.

El mayor enraizamiento (número de citas) ha sido significativo para la subcategoría “cuidando el medio ambiente” y “participando en actividades sociales”, a partir del cual se destaca el compromiso de la Universidad con su entorno social y ecológico. Por otro lado, destacaron que la labor administrativa aporta a la RSU a través de la imagen positiva que proyecta y la satisfacción de los usuarios que solicitan sus servicios, estos porque están en interrelación con los actores clave del proceso educativo como son los estudiantes y docentes. Desde la óptica de la planificación administrativa, comentaron que debe estar alineado a las políticas del país en relación con lo que pueden aportar los planes y programas con los que cuenta la Universidad. Hicieron referencia, al

impacto ambiental de dichas acciones y a la atención de la problemática que afecta al país.

“Primero teniendo una planificación articulada con los planes de país y alineado a las políticas del país, luego incorporando acciones concretas desde la especialidad de las carreras que oferta, si es medicina, por ejemplo, tener como política realizar la promoción de la salud, reforzando la prevención, apoyando al sector salud en actividades que tengan identificadas como prioritarias”. (D10)

“La gestión administrativa se hace cargo de acciones conjuntas a nivel institucional, poniendo énfasis en el cuidado ambiental, fomentando el desarrollo de actividades sociales, procurando la satisfacción del público interno (estudiantes, docentes) y proyectando una imagen positiva en la opinión pública”. (D7)

“Existen dos factores que permiten implementar con éxito la responsabilidad social, estos son el compromiso y la participación de la comunidad universitaria”. (D2)

Finalmente, los docentes manifestaron que la administración debe estar comprometida a hacer uso responsable de los recursos y asegurar una gestión ecoeficiente que garantice su contribución a logro de los ODS en el marco de lo que legalmente le corresponda.

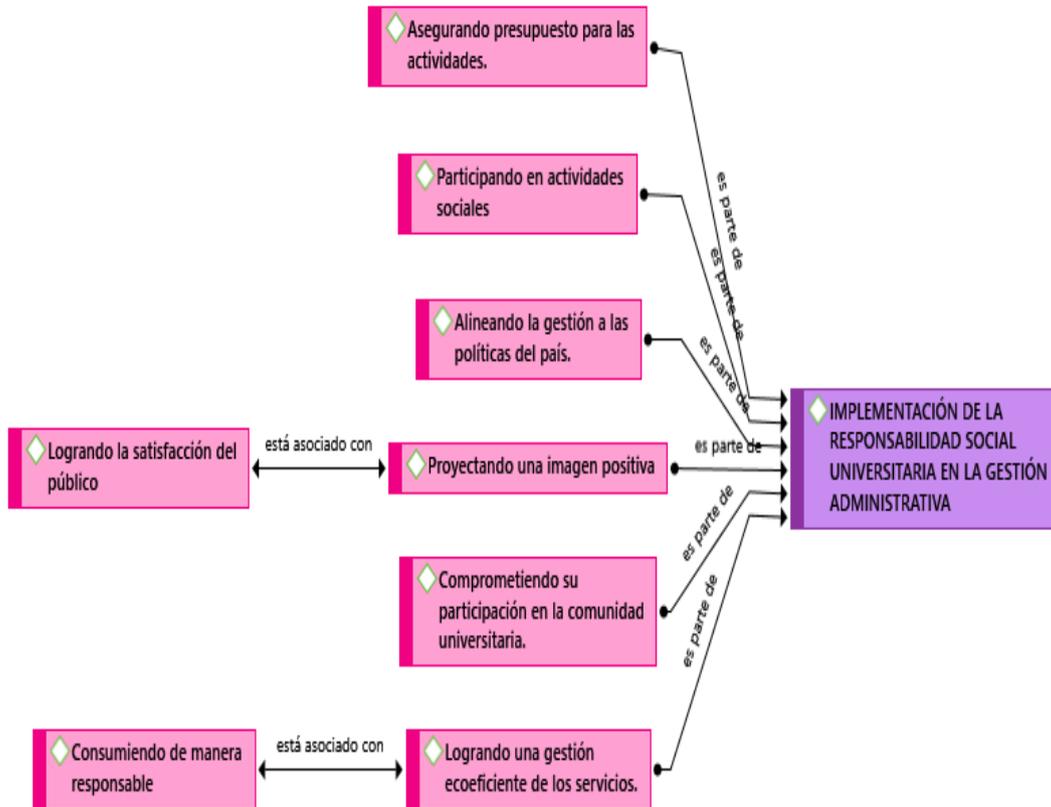
“Las actividades administrativas en la Universidad deben contribuir al logro de los objetivos de desarrollo sostenible debe atender aquello que más directamente le incumbe, como por ejemplo lograr una gestión ecoeficiente de los servicios, lo que permite la reducción de la dilapidación de recursos con la mejora continua, reducción de la contaminación de los residuos generados, cuidado del ambiente, consumo responsable, formación de alianzas estratégicas para lograr objetivos de desarrollo sostenible”. (D8)

“La administración está relacionada con la gestión y el manejo de medios legales para ser empleados en la consecución de objetivos de bienestar social de una institución y comunidad. En ese sentido, la Universidad debe

estar dirigida a satisfacer el interés público de una comunidad organizada”.
(D3)

Figura 11

Relaciones de subcategorías con la categoría ‘implementación de la responsabilidad social universitaria en la gestión administrativa’.



Fuente: Elaboración propia con el software Atlas.ti 8.

Implementación de la RSU en la docencia e investigación

La docencia y la investigación son funciones de los docentes y misión de la Universidad para la implementación de la RSU, ya que, a través de los proyectos, transfiere la generación de conocimientos a la sociedad y a los procesos de enseñanza aprendizaje. En ese sentido, los mencionaron que se evidencia en el desarrollo del Programa de estudios, cuando se realizan acciones formativas vinculadas con la comunidad en su contexto natural de manera colaborativa. Consideran que la Universidad debe ser abierta con procesos que aproximen a la ciudadanía a los servicios

educativos que ofertan y acercando la cultura y los conocimientos científicos que generen transfiriéndolos a la sociedad. Algunas referencias son las siguientes:

“Los componentes curriculares de cada programa de estudios, alguno de ellos está relacionados con acciones socio formativas de práctica y trabajo con familias y comunidad. Esta conexión de la Universidad con el contexto social y natural necesariamente requiere que tanto universidad y comunidad tengan mutua relación con el intercambio de experiencias entre estudiantes y familias que son parte de la formación de los futuros profesionales en la modalidad de ciencia abierta que les permite participar en forma colaborativa”. (D6)

“Junto a la docencia y la investigación, la Universidad deja de ser una “burbuja” y se vincula con el mundo “de afuera” a través del Departamento de Extensión, acercando el conocimiento académico al ciudadano promedio, ofreciéndole una batería de cursos de diversa temática, otorgándole la posibilidad de realizar estudios breves y específicos, y con ello promoviendo el desarrollo cultural y la transferencia de conocimiento entre los distintos sectores de la sociedad”. (D4)

“La Universidad no puede mantenerse al margen de la sociedad. Deben integrarse y contribuir con el desarrollo social de la comunidad en la que está inmersa a partir de sus funciones de docencia, investigación y extensión universitaria”. (D3)

Tabla 7

Enraizamiento de las subcategorías de la categoría ‘implementación de la RSU en la docencia e investigación’.

Categoría	Subcategoría	Enraizamiento (N° de citas)
Implementación de la RSU en la docencia e investigación	Brindar formación de calidad a sus estudiantes.	21
	Formar en competencias transversales y técnicas.	16
	Alianzas estratégicas con instituciones para la investigación.	12
	Vincular las prácticas profesionales con los problemas del entorno.	10
	Actualizar el plan de estudios con las demandas sociales.	9
	Desarrollar los enfoques transversales del currículo.	9
	Aplicar estrategias de enseñanza aprendizaje vinculadas con los problemas del entorno.	5
	Desarrollar una línea de investigación sobre RSU.	9
	Publicar artículos científicos sobre el impacto de la docencia.	8
	Desarrollar líneas de investigación sobre docencia.	7
	Fortalecer la ética en las investigaciones.	9

Fuente. Elaboración propia.

El mayor enraizamiento (número de citas) ha sido significativo para la subcategoría ‘brindar formación de calidad a sus estudiantes’, esto evidencia el compromiso con la educación, que es el servicio principal de la universidad y a través del cual demuestra su responsabilidad social.

La implementación de la RSU en la docencia, está asociada a brindar una formación de calidad y relacionada con la actualización curricular, la incorporación de estrategias didácticas y a la incorporación del enfoque de RSU de manera trasversal en el currículo. Estas acciones, según las opiniones de los docentes, aseguran una formación integral

vinculada con el entorno social. Otro aspecto que destacaron, fueron las practicas preprofesionales, ya que gracias a esta estrategia formativa los estudiantes tienen la oportunidad de conocer los problemas sociales e insertarse al mundo del trabajo.

“En la gestión académica la responsabilidad social universitaria debe estar incorporada el currículo a través de enfoques de manera longitudinal”. (D5)

“Para ello, las instituciones mediante sus representantes toman acuerdos en condición de grupo de interés para revisar y actualizar planes de estudio y prever competencias, habilidades y destrezas que deben poseer los egresados para atender las demandas sociales”. (D1)

“Las actividades académicas en la Universidad deben permitir conseguir una formación de calidad académica de los profesionales para ayudar a alcanzar un futuro sostenible para todos, desarrollando en los futuros profesionales las competencias transversales y técnicas necesarias para que en su condición de egresados muestren desempeños eficientes, dentro de formar alianzas para lograr objetivos de desarrollo”. (D7)

“A nivel de la docencia debe estar insertado en las estrategias de enseñanza aprendizaje con actividades que vinculen al estudiante con los problemas de su entorno” (D4)

“[...] la universidad desde la gestión académica, se vincula con la comunidad mediante el ejercicio de las practicas preprofesionales y planes de acción que los futuros profesionales asumen en cada campo de acción que les corresponde desempeñarse y prepararse para el trabajo”. (D10)

“La Universidad debe comprometerse implementando acciones de formación integral y otras funciones que fortalezcan y justifiquen la aplicación de su responsabilidad social para contribuir a alcanzar un bienestar general en el país”. (D1)

“La responsabilidad social en la Universidad debe implementarse desde la gestión académica, docencia e investigación con la participación activa de los Profesionales especializados en el campo de la investigación”. (D8)

Por otro lado, la implementación de la investigación en la universidad, no solo es un compromiso, sino una exigencia legal, pues la Ley de investigador peruano, los procesos de licenciamiento y de acreditación y su implementación, han motivado, la creación, mantenimiento y actualización de normativas de investigación internas para la publicación de productos científicos. En ese sentido, los docentes mencionaron que los beneficios de la investigación deben ser para todos y por eso la Universidad, debe aproximarse al contexto social para difundirlos y aplicarlos; en este esfuerzo se deben firmar alianzas estratégicas que favorezcan los procesos investigativos y que las publicaciones que resulten estén orientadas hacia una línea de investigación. Otro aspecto importante es fortalecer la ética en las investigaciones a través del compromiso docente y de las buenas prácticas investigativas que motivan las políticas institucionales.

“Generando conocimiento aplicado y relacionado con su entorno, con propuestas concretas en beneficio de todos y no solo con una visión utilitaria y/o mercantilista”. (D5)

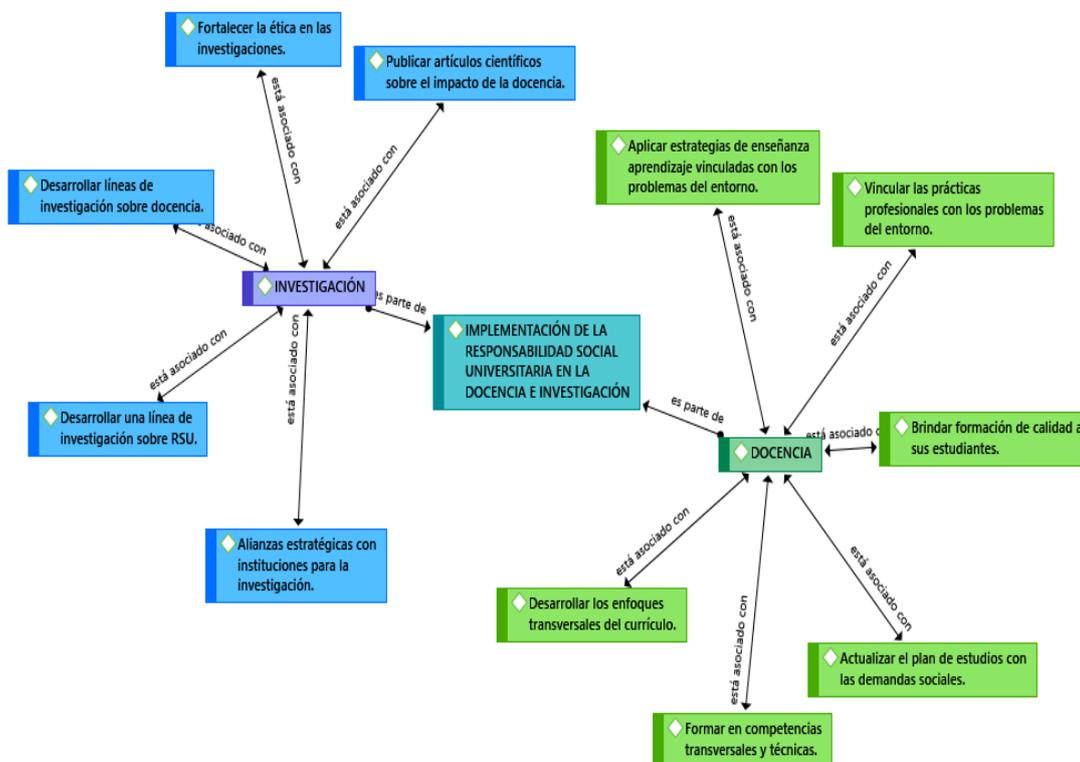
“Desde la investigación se deben implementar proyectos de investigación para solucionar problemas de la realidad y en alianzas estratégicas con organizaciones e instituciones abocadas al tema de investigación”. (D9)

[...] a nivel de la investigación debe estar inmerso como una línea de investigación que activamente contribuya con publicaciones de artículos sobre el impacto que va teniendo la estrategia de responsabilidad social de la universidad y otros aportes a nivel nacional e internacional”. (D1)

“El valor que tienen las investigaciones en la universidad es su ética y esto ha sido gracias a los códigos que se impulsan en las políticas de la universidad. El cual es difundido a los estudiantes para asumir su labor profesional con sentido social y ético”. (D6)

Figura 12

Relaciones de subcategorías con la categoría ‘implementación de la RSU en la docencia e investigación’.



Fuente: Elaboración propia con el software Atlas.ti 8.

A modo de síntesis

La Extensión Universitaria fue a inicios del s. XX motivo de preocupación de los estudiantes que veían a la Universidad tipificada por su espíritu colonial, ajena al mundo en el cual se desenvolvían. De ahí que la organización gremial de los estudiantes universitarios peruanos a partir de 1907 en Trujillo y Lima se aparejó con el reclamo de un nuevo modelo de Universidad, lo que era coherente con la dinámica del clamor universitario latinoamericano que se manifestó en los Congresos Estudiantiles de 1908, 1910 y 1912 realizados en Montevideo, Buenos Aires y Lima, respectivamente. Pero, ante la ausencia de la Universidad oficial en su entorno y ajena a contribuir con alternativas de solución de toda problemática mediante la Extensión Universitaria, los estudiantes

decidieron adoptar medidas alternativas a partir de la fundación de las Universidades Populares, entidades que se empezaron a sentir desde el Congreso de Buenos Aires de 1910 y estuvieron dirigidas a llevar cultura a las masas de obreros y trabajadores como expresión de la solidaridad estudiantil, pues la cátedra era ejercida sobre todo por los estudiantes de espíritu reformista.

En el Perú, fue en la Universidad de La Libertad, que en 1913 Antenor Orrego, preclaro dirigente estudiantil que disertó por primera vez sobre la “Extensión Universitaria”; en 1915, en esta misma institución los estudiantes del Centro Universitario, que así se denominaba el gremio estudiantil, hicieron la primera gestión formal ante las autoridades universitarias para instaurar la Universidad Popular, lo que constituyó un hito trascendental en la vía hacia la orientación de un tipo de Universidad renovada, menos colonial, autoritaria y elitista. Pero ante la indiferencia del rector y el consejo universitario, en 1918 los universitarios norteños hicieron funcionar la primera Universidad Popular cuando Antenor Orrego conducía a la juventud desde el Centro Universitario, la organización estudiantil; de este modo, la cultura empezó a fluir a los trabajadores y la extensión universitaria desde los estudiantes se hizo realidad. En 1921, Haya de la Torre hizo lo mismo en Lima y en Vitarte.

Los esfuerzos más decididos por la extensión universitaria y otros aspectos reformistas se observaron en 1931 en la Universidad de San Marcos por impulso del doctor José Antonio Encinas, el rector reformador y primer educador en asumir el alto cargo en la Universidad Decana de América; pero la experiencia fue corta porque la Universidad fue clausurada en 1932. Como se puede apreciar, a las iniciativas estudiantiles por acercar a la Universidad al pueblo le salió al frente la indiferencia y la represión del gobierno y las autoridades universitarias, y cuando una experiencia emergía desde el seno de la Universidad, la tiranía se encargó de neutralizar y eliminar.

La legislación y normatividad relativa a la extensión universitaria en las Universidades peruanas estuvieron ausentes desde la Ley Orgánica de Enseñanza No. 4004 de 1920 hasta la Ley Orgánica de la Educación

Pública de 1941. En el Estatuto Universitario de 1946 hizo su aparición algo relativo a la función social de la Universidad a través de la “extensión cultural”, pero distaba del significado de la genuina extensión universitaria de las experiencias europeas. Desde que la Ley N°13417, Ley Universitaria de 1960, se introdujo por primera vez el vocablo “Extensión Universitaria”, con deficiente deslinde conceptual, lo que originó una serie de interpretaciones variadas en cada Universidad. La Ley N° 23733, Ley Universitaria de 1983, que tuvo vigencia hasta el 2014, reconoció la “Extensión y Proyección Universitaria” como “función sustantiva de la Universidad peruana a la par de la formación profesional y la investigación” y en su art. 68 se precisaba: “Las Universidades extienden su acción educativa en favor de quienes no son estudiantes regulares; en tal sentido, organizan actividades de promoción y difusión de cultura general y estudios de carácter profesional, que pueden ser gratuitos o no, y que pueden conducir a una certificación”. En los hechos, esta función de la Universidad fue imperceptible por la comunidad, salvo los servicios de preparación para el ingreso a través de los Centros Preuniversitarios (art. 69), que se crearon en el cap. IX alusivo a la “Extensión y Proyección Universitaria”.

Es importante diferenciar las actividades de extensión y proyección o servicios a la comunidad en las Universidades latinoamericanas y sus similares europeas. Mientras las primeras orientan sus acciones de responsabilidad social desde la visión de una Universidad comprometida en apoyar a la solución de problemas sociales; las segundas se sitúan en la ruta de lograr el vínculo de la Academia con las entidades comprometidas con el desarrollo socioeconómico, formando al estudiante con responsabilidad ética para que en su condición de profesional contribuya con el desarrollo sostenible desde un modelo de la sociedad del conocimiento y en continuo cambio. Y para que la Universidad se inserte en este modelo referido, requiere una atención especial a la labor de investigación, una función que no es atendida convenientemente en el común de las instituciones de la realidad universitaria latinoamericana. Si bien es cierto que ha habido algunos progresos en materia legal y

normativa, aún se deben esperar resultados tangibles en cuanto a apreciar universidades socialmente responsables.

La Ley N° 30220, última Ley Universitaria del año 2014, incluye en su título XIII la responsabilidad social universitaria como un “compromiso para el desarrollo sostenible”, lo que constituye un caso singular en la legislación universitaria de América Latina. Este aspecto del nuevo marco legal fue adoptado por cada Universidad de variadas formas respecto de la relación del binomio Universidad–sociedad; unas sustituyeron extensión cultural y proyección social por RSU, otras a las actividades de sus áreas que permiten vínculo social las han llamado RSU, otras creen que la RSU se cumple mediante el “bienestar social universitario”, con la orientación hacia la formación en valores, con la atención de temáticas ambientales, con campañas de salud y voluntariado, etc.; lo cierto es que, en las instituciones universitarias se no observa homogeneidad en cuanto a responsabilidad social. Ante tales confusiones, se debe replantear y hacer los deslindes de las funciones de la RSU y la extensión cultural y proyección social desde la misión de la Academia ante la sociedad. De este modo, la expresión “compromiso social” de la Universidad se ve alterado por el de “responsabilidad social” en la medida que “responsabilidad” resulta algo rígido respecto de lo que es un “compromiso”. Entonces la RSU se convierte en “un deber” inevitable y primordial que logra comprometer a la ética en el trabajo universitario y en las Universidades peruanas es por disposición legal de carácter obligatorio y no voluntaria u optativa como en otros países de la región. ¿Cuál será el impacto de una “responsabilidad” que debe asumir la Universidad venida por disposición legal, que se encuentra con la realidad de una institución que históricamente no mostró un abierto “compromiso” social? El tiempo ayudará a vislumbrar la respuesta a tal cuestión.

En sí, la responsabilidad social universitaria constituye una política de mejora continua de la institución universitaria en la línea del cumplimiento eficiente y eficaz de su misión social a través de diversos procesos, tales como: la gestión (directiva, pedagógica, administrativa y financiera y comunitaria) ética y ambiental; la formación de profesionales

con competencias ciudadanas; la investigación orientada a la producción y propagación de conocimientos socialmente adecuados; la participación social decidida para contribuir con el desarrollo sostenible. Y para cumplir la misión social en la línea de la mejora continua se debe implementar una serie de estrategias operativas concretas, las cuales deben permitir: comprometer la participación colegiada de los distintos grupos de interés en el tarea de la Universidad, tanto a los grupos internos y externos; lograr la articulación de los currículos, en lo concerniente a contenidos y métodos didácticos, con la investigación, y la extensión y proyección para contribuir con la solución de problemas sociales; efectuar autodiagnósticos institucionales, con cuyos resultados se proceda a rendir cuentas a la comunidad universitaria, la sociedad en general y a los grupos de interés en particular.

Hacer de la Universidad una institución socialmente responsable es una urgencia que debe atenderse con prioridad; a este llamado deben concurrir con premura la comunidad universitaria, la sociedad y el Estado. Lo que significa que esta institución desde la gestión directiva, la docencia, la investigación, y la extensión cultural y proyección social estará en condiciones de cumplir con su rol social de ayudar en el estudio y tratamiento de la problemática que afecta a la sociedad en la que está inmersa y de las sociedades regionales, aportando ideas y propuestas sobre el desarrollo orientado hacia el bienestar de sus miembros, de las comunidades y del país, desde la óptica del desarrollo sostenible. De esta manera, la Universidad del siglo XXI estrecha su vínculo con la sociedad, con la población que requiere apoyo para su desarrollo, lo que hace un siglo era el anhelo estudiantil, que desplegaban acciones desde las Universidades Populares.

REFERENCIAS

- Andrade Talledo, R. (1990). *Augusto Salazar Bondy: Hacia una educación liberadora*. Labrusa.
- Ángeles Gutiérrez, O. (1992). Consideraciones en torno al concepto de extensión de la cultura y de los servicios. *Revista de la educación superior*, 21(81), 1-9.
http://publicaciones.anui.es.mx/pdfs/revista/Revista81_S1A3ES.pdf
- Araque, J., Rubio, G., y Uribe, M. (2015). *Responsabilidad Social Universitaria: teoría y aplicación. Caso de análisis: Universidad del Tolima*. Universidad del Tolima.
- Arciniegas, G. (1952). *El estudiante de la mesa redonda*. Losada.
- Baca Neglia, H. Z., Rondán Cataluña, F. J. y García del Junco, J. (2017). Propuesta de medición de la responsabilidad social universitaria. *Espacios*, 38 (43), 1-37.
<https://www.revistaespacios.com/a17v38n43/a17v38n43p12.pdf>
- Barrantes Revoredo, E. (1989). *Historia de la Educación Peruana*. Mosca Azul Editores.
- Basadre, J. (1975). *La vida y la historia. Ensayos sobre personas, lugares y problemas*. INDUSTRIAL gráfica.
- Basadre, J. (1981). *Peruanos del siglo XX*. Lima: Ediciones Rikchay Perú.
- Bernal Escoto, B. E. y Díaz Rojas, M. P. (2020). Análisis de la Responsabilidad Social Universitaria: un estudio comparativo en Latinoamérica. *Revista Activos*, 18(2), 111-135.
<https://doi.org/10.15332/25005278/6262>
- Boeninger, E. (1972). La Universidad Latinoamericana frente a las demandas de la sociedad contemporánea. *Cuadernos del Consejo Nacional de la Universidad Peruana*, (8), 30-44.

- Bustamante Belaúnde, L. (1998). *La Nueva Universidad*. Universidad de Ciencias Aplicadas.
- Casani Fernández de Navarrete, F. y Pérez Esparrells, M. del C. (2009). La responsabilidad social en las universidades públicas españolas: vectores de cambio en la gobernanza. *Revista Investigaciones de Economía de la Educación*, (4), 127–137. <https://redined.educacion.gob.es/xmlui/handle/11162/43950>
- Chang-Rodríguez, E. (2018). *Víctor Raúl Haya de la Torre. Bellas artes, historia e ideología*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Comisión de Reforma de la Educación, Ministerio de Educación. (1970). *Reforma de la Educación Peruana: informe general*. Universo.
- Comité Organizador. (1908). *Memorias de los libros de organización del Centro Universitario*. Imprenta Liber.
- Cornejo, R. E. (1964). La Universidad y su sentido humanístico. *Letras y Educación*, Órgano de la Facultad de Letras y Educación de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, 2, 9-23.
- Cossío del Pomar, F. (1995). *Víctor Raúl. Biografía de Haya de la Torre 1895-1931*. Pachacútec.
- Cruz-Aguilar, R., Meregildo-Gómez, M., Esquivel-Grados, J., Venegas-Mejía, V., Esquivel-Grados, M., (2021). *Investigación educativa en la práctica docente. Conocer la realidad desde el saber hacer*. Grupo Compás. <http://142.93.18.15:8080/jspui/bitstream/123456789/717/1/listo.pdf>
- Culquichicón Gómez, Y. (2020). El Grupo Norte en la Universidad. En E. Robles Ortiz. *Retratos y Semblanzas del Grupo Norte* (234-240). Fondo Editorial Universidad Privada Antenor Orrego.

- D'Andrea, R. E., Zubiría, A. y Sastre Vázquez, P. (2014). Reseña histórica de la extensión universitaria. *Secretaría de la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires*, 33, 1-12. <https://extension.unicen.edu.ar/jem/completas/188.pdf>
- Declaración del Congreso Internacional de Rectores Latinoamericanos y Caribeños “El Compromiso Social de las Universidades de América Latina y el Caribe”, UFMG, Belo Horizonte, Brasil, 16 al 19 de septiembre de 2007.
- De Miguel, A. (1973). *Diagnóstico de la Universidad*. Ediciones Guadarrama.
- Del Mazo, G. (1968). *La reforma universitaria: propagación americana*, tomo II. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Díaz, C. y Herrera, L. (2004). Extensión universitaria. En J. C. Pugliese (editor). *Políticas de Estado para la Universidad argentina: balance de una gestión en el nuevo contexto nacional e internacional* (pp. 111-117). Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Secretaría de Políticas Universitarias
- Domínguez Granda, J. B. (2011). Responsabilidad social universitaria: experiencias del ejercicio en los diversos ámbitos y niveles universitarios. *Universidad*, (23), 9-28.
- Encinas Franco, J. (2002). Orígenes y fines de la Universidad. En G. Herrera Centeno. (compilador). (2002). *Problemática universitaria del Perú en el siglo XX*. (pp. 152-160). Libros y publicaciones.
- Flick, U. (2004). *Introducción a la Investigación Cualitativa*. Morata.
- Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (1997). *La Conservación y el Desarrollo Sostenible: Conceptos claves*. Pronaturaleza.
- Gaete Quezada, R. (2015). Responsabilidad social en el gobierno y gestión de las universidades estatales chilenas. *Revista Civilizar Ciencias*

Sociales y Humanas, 15(29), 163-180.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-89532015000200011

- Galarreta González, J. (1991). *Haya de la Torre en mi recuerdo*. Escuela Nueva.
- García, J., González, M. y Ballesteros, B. (2001). *Introducción a la Investigación en Educación I*. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Garibi y Rivera, J. (1961). Prólogo. En *Encíclicas* (pp. 7-9). La Prensa.
- Grant, R. (2006). *Dirección estratégica: Conceptos, técnicas y aplicaciones* (3^a. ed.). Civitas.
- Guardia Mayorga, C. (1957). *El Problema de la Reforma Universitaria*. Editorial D. M.
- Hampe Martínez, T. (1989). *Historia de la Pontificia Universidad Católica del Perú*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Haya de la Torre, V. R., (1973). *Por la Emancipación de América Latina*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (6^a ed.). McGraw-Hill Education.
- Hernández-Sampieri, R. y Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Education.
- Herrera Centeno, G. (compilador). (2002). *Problemática universitaria del Perú en el siglo XX*. Libros y publicaciones.
- Ibáñez Ávalos, V. (1994). *Víctor Raúl Haya de la Torre en La Industria (1917-1923)*. Textos inéditos. S.e.
- Ibarra Uribe, L. M., Fonseca Bautista, C. D. y Santiago García, R. (2020). La responsabilidad social universitaria. Misión e impactos sociales.

Sinéctica, (54), 1-18. [https://doi.org/10.31391/S2007-7033\(2020\)0054-011](https://doi.org/10.31391/S2007-7033(2020)0054-011)

Jiménez, M. (2010). ¿Cómo observar la responsabilidad social de las universidades?: De los valores a los indicadores. Universidad Construye País. *Memorias del Seminario: La Universidad Construye País, La Responsabilidad Social de la Universidad de cara al Chile de 2010*, 92-102.

Klaiber, J. (1988). *Religión y revolución en el Perú 1824-1988* (2ª ed.). Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico.

Klarén, P. (1970). *La formación de las haciendas azucareras y los orígenes del APRA*. Moncloa Campodónico Editores Asociados.

Labrandero, M. y Santander, L. (2008). Extensión académica: una función del sistema universitario. *Revista de la Educación Superior*, 47(1), 1-10. <https://acortar.link/XI7L18>

Larrán-Jorge, M. y Andrades-Peña, F. J. (2015). Análise da responsabilidade social universitária desde diferentes enfoques teóricos. *Revista iberoamericana de educación superior*, 6(15), 91-107.

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-28722015000100005&lng=es&nrm=iso&tlng=es

Macías Vilela, D. y Bastidas Vaca, C. (2019). Responsabilidad Social Universitaria: estudio de caso desde la perspectiva de los estudiantes. *Actualidad y Nuevas Tendencias*, 6(23), 23-44. <https://www.redalyc.org/journal/2150/215067134003/215067134003.pdf>

Mac-Lean y Estenós, R. (1956). *La crisis universitaria en Hispano-América*. Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional.

Maraví Lindo, A. (1988). *Historia y Filosofía de la Educación en el Perú*. Fondo editorial UIGV.

- Mariátegui, J. C. (1977). *7 ensayos de interpretación de la realidad peruana*. (35^a ed.). Amauta.
- Martí Noguera, J. J., y Martí-Vilar, M. (2013). Una década de Responsabilidad social universitaria en Iberoamérica. *Revista Española del Tercer Sector*, 25, 145-161.
<https://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/33669/084300.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Martínez, V. M. (2003). El aporte de Juan Pablo II a la doctrina social de la Iglesia. *Theologica Xaveriana*, (145), 39-53.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=191017946004>
- Melgar Bao, R. (1999). Las Universidades Populares en América Latina 1910-1925. *Estudios: Centro de Estudios Avanzados*, (11), 41-57.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5377781>
- Melgarejo, G. G. (2022). Rol de las Universidades en la responsabilidad social y la extensión universitaria: caso UNMSM. *Gestión en el Tercer Milenio*, 25(49), 55-63.
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/administrativas/article/view/23049/18168>
- Méndez, M. (2011). *Experiencias de implementación de la extensión universitaria y proyección*. Seminario Taller Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Miranda Suárez, E. F., Fernández Villanueva, E. M., Miranda Chávez, L. A. y Hurtado Tiza, D. R. (2021). Las políticas de proyección social universitaria en Perú: Realidad y desafíos. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(3), 2739-2763.
<https://www.ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/486/604>
- Morales, M., Mira, G. y Arias, M. (2010). Enfoques y retos de la función de extensión universitaria como mecanismo de integración: Universidad, Empresa, Estado. *II Congreso Internacional de Gestión Tecnológica e Innovación*. Bogotá, Colombia.

- Moscoso Durán, F. y Vargas Laverde, J. (2013). La Responsabilidad Social Universitaria: más allá de la proyección y extensión social, una mirada a la experiencia de la Universidad EAN de Colombia. *Recherches en Sciences de Gestion*, (5), 83-106. <https://www.cairn.info/revue-recherches-en-sciences-de-gestion-2013-5-page-83.htm>
- Negro, S. (2019). “El pensamiento americanista en tiempos de la Reforma Universitaria de 1918 y su proyección en el Perú”. En *Exposición presentada en la Galería de Artes Visuales del Centro Cultural Ccori Wasi*, 28 y 29 de noviembre del 2018.
- Núñez Pérez, A., Álvarez Fonte, B. L. y Martínez Malo Sosa, C. M. (2017). La extensión universitaria y su relación con la formación inicial de las carreras pedagógicas en Cuba. *Actualidades Investigativas en Educación*, 17(3), 1-27. <https://doi.org/10.15517/aie.v17i3.30280>
- Organización de Estados Americanos y Banco Interamericano de Desarrollo. (2008). *¿Cómo enseñar ética, capital social y desarrollo en la Universidad? Estrategias de RSU. Módulo 2. Responsabilidad social universitaria: ética desde la organización*.
- Orrego, A. (16 de mayo de 1913). Extensión Universitaria. *La Razón* (Trujillo).
- Orrego, A. (22 de enero de 1946). Las Universidades González Prada. *La Tribuna* (Lima).
- Ortega y Gasset, J. (1960). *Misión de la Universidad y otros ensayos afines* (3ª ed.). Revista de Occidente.
- Ortiz Caballero, R. (1998). *Universidad y Modernización en el Perú del siglo XXI*. Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Ortiz-Riaga, M. C. y Morales-Rubiano, M. E. (2011). La extensión universitaria en América Latina: concepciones y tendencias. *Educación y educadores*, 14(2), 349-366.

<https://educacionyeducadores.unisabana.edu.co/index.php/eye/article/view/1928>

- Peralta Rivera, G. (1995). *La ética del joven Haya*. Publimagen.
- Prieto Pulido, R. A., Miranda-Redondo, R. J., Blanco Ariza, A. B. y Urribarri Monagas, A. (compiladores); Moreno Freites, Z. et al. (2019). *Fundamentos teóricos de la responsabilidad social. Una mirada organizacional*. Universidad Simón Bolívar. <https://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/20.500.12442/6403/Fundamente%c3%b3ricresponsabsocialUnamiradaorganizacional.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ramos Rau, D. (1987). *Mensaje de Trujillo –del anarquismo al aprismo-*. Instituto Nor Peruano de Desarrollo económico Social.
- Rivero, D. (1974). *La Universidad peruana*. Ediciones del Centro.
- Rivero Ayllón, T. (2003). *Antenor Orrego: Meditaciones sobre la Universidad*. Trilce Editores.
- Rivero Ayllón, T. (2005). *Haya de la Torre y el Grupo Norte*. Trilce Editores.
- Robles Ortiz, E. (2009). *La Reforma Universitaria: Sus principales manifestaciones*. Inversiones Gráfica G & M.
- Robles Ortiz, E. (2018). *Repercusiones en Trujillo de los sucesos estudiantiles de Lima el 23 de mayo de 1923*. *Revista historia de la educación latinoamericana*, 20(30), 85-122. <https://www.redalyc.org/journal/869/86959043006/html/>
- Rodríguez Chávez, I. (2019). *La Universidad y la autonomía universitaria en el Perú al siglo XXI*. Universidad Ricardo Palma/ Editorial Universitaria.
- Rosario Pacahuala, E. A. (2018). *Comicios estudiantiles. Abraham Valdelomar y el Centro Universitario (1913)*. *Revista del Archivo General de la Nación*, 33, 83-96.

- Sagástegui, C. (2019). *La responsabilidad social universitaria en la Pontificia Universidad Católica del Perú*. <https://dars.pucp.edu.pe/>
- Salazar Bondy, A. (1959). Reflexiones sobre la Reforma Universitaria. En: Federación Universitaria de Buenos Aires. *La Reforma Universitaria 1918-1958*. FUBA.
- Sánchez, L. A. (1946). *Mensaje que el señor rector de la Universidad Dr. Dn. Luis Alberto Sánchez dirigió al estudiantado de la República sobre la estructura y proyecciones de la Reforma Universitaria*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Sánchez, L. A. (1969). *La Universidad actual y la rebelión juvenil*. Lozada.
- Sánchez, L. A. (1978). *3 ensayos polémicos: Carta a una indoamericana, aprismo y religión, dialéctica y determinismo*. Galaxia.
- Sánchez, L. A. (1979). *Haya de la Torre o el político. Una vida sin tregua*. Imprenta Editora Atlántida.
- Sánchez, L. A. (1985). *La Universidad no es una isla: un prólogo, un estudio, un plan, tres discursos*. Okura editores.
- Stein, S. (1982). El APRA, los años de formación. *Histórica*, 6(1), 87-107.
- Tamayo Vargas, A. (1966). La Universidad del Aire y Extensión Universitaria. En, *150 artículos sobre el Perú* (pp. 108-116). Jurídica.
- Tinoco Gómez, O. y Vizarréta Chía, R. (2014). Extensión universitaria, proyección social y su relación con la investigación y formación profesional en el marco del proceso de acreditación universitaria en la FII. *Industrial Data*, 17(1), 39-45. <https://www.redalyc.org/pdf/816/81640855006.pdf>
- Torres Castaño, A. G. y Sánchez Vásquez, L. M. (2014). La Responsabilidad Social Universitaria desde su fundamentación teórica. *Libre Empresa*, 11(1), 69-105.

<https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/libreempresa/article/view/3014>

Tünnermann Bernheim, C. (2003). El nuevo concepto de Extensión Universitaria. *Memorias del V Congreso Iberoamericano de Extensión. In ANUIES. Colección Documentos, México.*

Tünnermann Bernheim, C. (1991). *Historia de la Universidad en América Latina. De la época colonial a la Reforma de Córdoba.* EDUCA.

Tünnermann Bernheim, C. (2011). *La educación superior frente a los desafíos contemporáneos.* Lección Inaugural del Año Académico 2011, Universidad Centroamericana, Managua, Nicaragua.

https://www.unl.edu.ar/iberoextension/dvd/archivos/panelistas/ponencia_carlos_tunnermann_berheim.pdf

Umansky, S. N. (2011). Importancia de la función académica en la Responsabilidad Social Universitaria: Propuesta de un “Programa de Sensibilización”. *Actualidad y Prospectiva*, 7, 231-249.

<https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/43608>

Unesco. (1998). Conferencia Mundial sobre Educación Superior. La educación superior en el siglo XXI: visión y acción. *Educación Superior y Sociedad*, 9(2), 97-114.

<https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/issue/view/21>

Universidad de San Carlos de Guatemala. (1949). *Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas.* Imprenta Universitaria.

Uribe Macías, M. E. (2015). Responsabilidad social en la Universidad del Tolima: una mirada desde la comunidad vecina. *Cuadernos de Administración*, 31(54), 89-98.

<https://www.redalyc.org/pdf/2250/225044440010.pdf>

Valcárcel, C. D. (1974). *Obra educativa de Bolívar y su recibimiento en San Marcos.* Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Valdiviezo García, A. (1996a). *Galería de rectores: Universidad Nacional de Trujillo.* Libertad.

- Valencia, W. S. y Esquivel, M. J. (2022). La responsabilidad social empresarial y el desarrollo sostenible en Latinoamérica en tiempos de pandemia. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(1), 415-435. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i1.1507
- Vallaey, F. (2006). *Breve marco teórico de responsabilidad social universitaria*. <https://acortar.link/oZfq9l>
- Vallaey, F. (2007). *La Responsabilidad Social Universitaria: ¿Cómo entenderla para querer practicarla?* Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://acortar.link/WKvC5A>
- Vallaey, F. (2008). Responsabilidad Social Universitaria: Una nueva filosofía de gestión ética e inteligente para las universidades. En: *El movimiento de responsabilidad social de la Universidad: una comprensión novedosa de la misión universitaria*. Serie Educación Superior y Sociedad, 13(2), Setiembre. IESALC, UNESCO, pp. 191-220.
- Vallaey, F. (2018). Las diez falacias de la Responsabilidad Social Universitaria. *Revista digital de investigación en docencia universitaria*, 12(1), 34-58. <https://revistas.upc.edu.pe/index.php/docencia/article/view/716/742>
- Vallaey, F., de la Cruz, C. y Sasía, P. M. (2009). *Responsabilidad Social Universitaria. Manual de primeros pasos*. McGraw-Hill Interamericana Editores. <https://acortar.link/C1bNH0>
- Vallejo, S. (1952). *Trujillo en estampas y anécdotas*. Crédito Editorial Universitas.
- Vargas Alzamora, A. (1991). *A cien años de la "Rerum Novarum"* (carta pastoral). Editora Latina.
- Venturo Ferré, E. (editor). (2002). *Luciano Castillo. Vida y obra al servicio del Perú*. Instituto Nacional de Cultura - Piura.

Vera Esquivel, G. (2004). *La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo. Una visión jurídico-política de tres décadas en la historia del Derecho Internacional Ambiental*. Instituto de Estudios Social Cristianos.

Villarreal-Puga, J. y Cid García, M. C. (2022). La Aplicación de Entrevistas Semiestructuradas en distintas modalidades durante el contexto de la Pandemia. *Revista Científica Hallazgos21*, 7(1), 52-60. <http://revistas.pucese.edu.ec/hallazgos21/>

Zárate Aguilar, J. (2012). *La Universidad que queremos*. Consejo Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad de la Educación Superior Universitaria.

Cuestionario de responsabilidad social universitaria

Indicación

Estimado participante, agradecemos su disposición para responder las preguntas del cuestionario sobre responsabilidad social universitaria (RSU) y tiene como propósito analizar las apreciaciones sobre el tema en la institución donde estudia/ labora. En ese sentido le pedimos su apoyo para participar en el estudio y usar la información que brinde. En cada ítem, marque la alternativa que mejor se aproxime a su punto de vista sobre el tema.

¿Brinda su consentimiento para participar en el estudio sobre RSU?:

Sí () No ()

Género

Masculino () Femenino ()

N°	Ítems	Alternativas			
		No sé	Nunca	A veces	Siempre
	Experiencia en actividades de Responsabilidad Social	No	Sí		
0	¿Ha participado al menos en alguna actividad de RSU?				
	Ámbito institucional	Alternativas			
		No sé	Nunca	A veces	Siempre
1	La universidad planifica y ejecuta convenios con instituciones protagonistas del desarrollo social.				
2	La universidad participa en mesas de trabajo sobre temas de desarrollo social a nivel local, regional, nacional...				
3	La universidad tiene políticas de inclusión para grupos poco representados (nativos, indígenas, discapacitados, etc.).				
4	La universidad promueve la participación docente y estudiantil en la discusión de la problemática social.				
5	La universidad tiene una estructura organizativa para prevenir y contrarrestar prácticas de corrupción.				
6	La universidad prohíbe explícitamente y sanciona prácticas ilícitas, como coimas, plagios, etc.				
	Ámbito ambiental	No sé	Nunca	A veces	Siempre
1	La universidad incluye temas ambientales en su planificación estratégica y los desarrolla en actividades formativas.				
2	La universidad posee una unidad o personal responsable para abordar temas medioambientales.				
3	La universidad desarrolla actividades de sensibilización y educación ambiental dentro y fuera de la institución.				

4	La universidad promueve entre sus miembros la práctica de cuidado y conservación del ambiente.				
5	La universidad promueve el consumo responsable (de agua, energía, papel u otros recursos), recicla, crea áreas verdes, etc.				
6	La universidad divulga balances periódicos sobre su desempeño medioambiental.				
	Ámbito docente	No sé	Nunca	A veces	Siempre
1	La universidad incorpora la responsabilidad social en el currículo y forma parte del proceso formativo.				
2	La universidad promueve actividades de responsabilidad social como un eje transversal a las actividades formativas.				
3	La universidad promueve el análisis y la discusión de temas de responsabilidad social en el desarrollo del currículo.				
4	La función docente en la universidad atiende preocupaciones y sugerencias de los estudiantes sobre temas ambientales.				
5	La universidad desarrolla formación continua sobre temas ambientales dirigidas a egresados, personal docente y administrativo.				
6	La universidad, por medio de sus programas, desarrolla las competencias básicas de un profesional medioambiental.				
	Ámbito de la investigación	No sé	Nunca	A veces	Siempre
1	La universidad cuenta con líneas de investigación orientadas a la solución de problemas de desarrollo social.				
2	La universidad promueve actividades de responsabilidad social como un eje transversal a las actividades investigativas.				
3	La universidad promueve proyectos de investigación interdisciplinarios con enfoque de responsabilidad social.				
4	La universidad desarrolla proyectos que atienden iniciativas que responden a las demandas de la población.				
5	La universidad realiza eventos (conferencias, foros, etc.) para mostrar a la sociedad los resultados de sus investigaciones.				
6	La universidad cuenta con medios escritos, digitales u otros, para divulgar sus investigaciones.				
	Ámbito de la extensión universitaria	No sé	Nunca	A veces	Siempre

1	La universidad organiza eventos (académicos, capacitación u otros) accesibles a la población del área de influencia.				
2	La universidad realiza campañas de educación ambiental y alianzas con la comunidad para lograr el desarrollo sostenible.				
3	La universidad establece alianzas y promueve campañas de protección del patrimonio y desarrollo de la identidad cultural.				
4	La universidad se reúne con líderes de organizaciones de base, productores y empresarios para diagnosticar su problemática y contribuir en la búsqueda de la solución.				
5	La universidad ejecuta investigaciones orientadas al desarrollo social en alianza con instituciones o actores de la comunidad.				
6	La universidad promueve en la comunidad la práctica del voluntariado por estudiantes (en campañas de salud, defensa civil, cruzadas culturales, actividades de emprendimiento, etc.).				

ISBN: 978-9942-33-687-3



compAs
Grupo de capacitación e investigación pedagógica



@grupocompas.ec
compasacademico@icloud.com